

TABLA DE CONTENIDO

ACTA No. 04	7
(Miércoles, 05 de agosto de 2020)	7
SESIONES ORDINARIAS REMOTAS	7
Legislatura 2020 – 2021	7
PRESIDENTE	7
SECRETARIA	7
PRESIDENTE	7
SECRETARIA	7
PRESIDENTE	10
SECRETARIA	10
ORDEN DEL DIA	10
PRESIDENTE	11
SECRETARIA	11
PRESIDENTE	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angela María Robledo Gómez	13
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa	14
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	15
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura	15
PRESIDENTE	17
Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura	17
PRESIDENTE	27

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.....	27
PRESIDENTE	28
H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez: Presidente, perdón hagámoslo como lo habíamos planeado, que me parece que ha sido muy buena herramienta para que tengamos respuesta cada uno y si se pueda abordar cada una de las diferentes problemáticas.	29
PRESIDENTE	29
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	29
PRESIDENTE	29
Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	30
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	30
PRESIDENTE	34
H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.....	34
PRESIDENTE	34
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	34
PRESIDENTE	35
Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	35
PRESIDENTE	37
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa	37
PRESIDENTE	39
Continúa con el uso de la palabra el H.R. David Ernesto Pulido Novoa	39
PRESIDENTE	39
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	39
PRESIDENTE	40
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado	40
PRESIDENTE	40
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado	40
PRESIDENTE	40
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado	40
PRESIDENTE	40

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado	40
PRESIDENTE	41
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado	41
PRESIDENTE	42
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada	42
PRESIDENTE	43
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Juanita María Goebertus Estrada	43
PRESIDENTE	44
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura	44
PRESIDENTE	45
Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura	45
PRESIDENTE	45
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ángela María Robledo Gómez	45
PRESIDENTE	45
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Ángela María Robledo Gómez.....	45
PRESIDENTE	47
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	47
PRESIDENTE	47
Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	47
PRESIDENTE	48
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García	48
PRESIDENTE	49
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	49
PRESIDENTE	50
Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	50
PRESIDENTE	51
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.....	51
PRESIDENTE	51
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	52
PRESIDENTE	53

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	53
PRESIDENTE	53
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Losada Vargas	53
PRESIDENTE	53
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Losada Vargas	53
PRESIDENTE	53
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Losada Vargas	53
PRESIDENTE	54
H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses: Ya lleva treinta segundos.....	54
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Losada Vargas	54
PRESIDENTE	55
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	56
PRESIDENTE	57
Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	57
PRESIDENTE	57
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	57
PRESIDENTE	58
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	58
PRESIDENTE	58
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Losada Vargas	58
PRESIDENTE	59
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.....	59
PRESIDENTE	60
SECRETARIA	60
Proposición	60
Proposición	60
PRESIDENTE	61
H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	61
PRESIDENTE	61
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	61
PRESIDENTE	62
La Presidencia Concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León.....	62
PRESIDENTE	62
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	62

H.R. Oscar Hernán Sánchez León.....	62
PRESIDENTE	63
SECRETARÍA.....	63
PRESIDENTE	63
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	65
PRESIDENTE	66
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa	66
PRESIDENTE	67
SECRETARIA.....	67
PRESIDENTE	67
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ángela María Robledo Gómez	67
PRESIDENTE	68
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada	69
PRESIDENTE	70
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	71
PRESIDENTE	72
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero	72
PRESIDENTE	74
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	74
PRESIDENTE	75
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano	75
PRESIDENTE	75
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada	76
PRESIDENTE	76
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	76
PRESIDENTE	78
SECRETARIA.....	78
PRESIDENTE	81
SECRETARIA.....	81
PRESIDENTE	81
PRESIDENTE	83
SECRETARIA.....	84
PRESIDENTE	84

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	84
PRESIDENTE	86
Continúa con el uso de la palabra el H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	86
PRESIDENTE	86
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada	86
PRESIDENTE	87
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	87
PRESIDENTE	90
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Fernando Reyes Kuri	90
PRESIDENTE	92
SECRETARIA	92



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 04 **(Miércoles, 05 de agosto de 2020)** **SESIONES ORDINARIAS REMOTAS** **Legislatura 2020 – 2021**

En Bogotá, D.C., el día miércoles 05 de agosto de 2020, siendo las 09:37 a.m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, por la plataforma de Hangouts Meet de Google, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Secretaria Amparo Yaneth Calderón, buenos días, vamos a iniciar nuestra Sesión el día de hoy. Por favor sírvase llamar a lista.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Señor Presidente, yo le quería pedir un favor, no sé si sea oportuno, antes de iniciar la Sesión. Me está escribiendo Javier, que esta con la señora Presidenta del Consejo haciendo unas pruebas.

Yo ya llamo a lista solamente quisiera comentarle a todos los integrantes, yo creo que ya están casi todos los integrantes de la Comisión Primera, si usted a bien lo tiene Presidente, comentarles un tema de un Derecho de Petición que ha llegado a todas las Comisiones incluida nosotros y quiero que lo tengan muy en cuenta Honorables Representantes, si usted a bien lo tiene Presidente y me da permiso de hacer esto.

PRESIDENTE: Adelante.

SECRETARIA: Miren señores Honorables Representantes, en vista sobre todo a la Ley 1828 o 1878, qué tiene que ver con el Código de Ética y el Estatuto del Congresista, la 1828, el Artículo 9º en el Literal E, dice de la siguiente manera: “Incumplir sin justificación el plazo o prórroga para rendir Ponencia de conformidad con el Artículo 153 del Reglamento. Las Gacetas del Congreso deberán reportar mensualmente fecha de radicación de los Proyectos de Ley, fecha de asignación de Ponente y fecha límite en el cual se debe radicar la Ponencia. Honorables Representantes, yo les estoy contando esto porque la Secretaria ha sido muy

juiciosa en eso, nosotros conforme a lo que la doctora María Teresa, Secretaria de la Comisión de Ética en algún tiempo nos pidió que hiciéramos ese Informe mensual y el señor Secretario General, nosotros lo hacemos mensualmente.

Pero están llegando muchas solicitudes a la Comisión y a todas las Comisiones, a la Secretaria General, ha llegado un Derecho de Petición y dice, que Informe en la Legislatura, en la última Legislatura 2019 - 2020 los Proyectos presentados, la fecha de asignación de Ponentes para cada uno de los Proyectos, la fecha de presentación de Ponencia para primer debate, la fecha de aprobación del Proyecto en Comisión si así aplica, la fecha de asignación de Ponentes para segundo debate, si así aplica y la fecha de presentación de Ponencia para segundo debate, si así aplica. Igualmente, solicita que les enviemos conforme al Artículo 153 de la Ley 5ª del 92, si algún Congresista dentro del término establecido para radicación de Ponencias, no radicara su Ponencia sin justificación alguna o solicitud de prórroga, se debe reemplazarlo y esto se debe comunicar en la Gaceta del Congreso, si nosotros lo hemos hecho o no.

Esto es solamente para, quería comentarlo señor Presidente a todos los integrantes, pues para que se den cuenta de que hay muchos ciudadanos interesados en buscarle muchas cosas qué hacen y qué no hacen para que ustedes también tengan en cuenta, el cumplimiento no solo de la Ley 5ª, sino de otras Leyes que son inmersas a la función Legislativa de los Honorables Representantes y que hay muchos ciudadanos que están pendientes de todo el trámite Legislativo y todos los Informes que debe rendir la Comisión y la Secretaria para el buen funcionamiento de la Comisión, para que ustedes también lo tengan muy en cuenta, ese Artículo 9º de la Ley del Código de Ética del Estatuto del Congresista. Solamente quería decirles que ese Derecho de Petición, pues esta mañana tuvimos una reunión con el Presidente de la Cámara, nos han dado algunos lineamientos para de manera general contestarlo. Así lo hará la Secretaria, conforme de que aquí se ha estipulado y nosotros no tenemos ningún problema en contestarlo, pero pues para que ustedes lo tengan muy, muy en cuenta Honorables Representantes en el trámite legislativo que empezamos en esta Legislatura.

Así que señor Presidente, quería hacer esa consideración y siguiendo sus instrucciones, llamo a lista para las Sesión de hoy, siendo las 9:37 de la mañana.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO
ARIAS BETANCUR ERWIN
ASPRILLA REYES INTI RAUL
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE

CALLE AGUAS ANDRES DAVID
CÓRDOBA MANYOMA NILTON
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
DÍAZ LOZANO ELBERT
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO
REYES KURI JUAN FERNANDO
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN
SANTOS GARCÍA GABRIEL
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Con excusa adjunta el H.R.

MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE

En el transcurso de la Sesión ingresaron a la plataforma los H.R.

HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO

Señor Presidente, se ha registrado Quórum Decisorio. Puede usted ordenar la lectura del Orden del Día.



PRESIDENTE: Por favor Secretaria lea el Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. El doctor Harry, tiene problemas de conectividad y el doctor Gabriel Santos, les estoy mandando el contacto del ingeniero para que por favor se puedan verificar con ellos y les ayude a solucionar el problema. Ya un minuto señor Presidente. Qué pena señor Presidente, pero es que estábamos en otra reunión y acabe de salir.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**LEGISLATURA 2020 – 2021
SESIÓN REMOTA**

(Artículo 2 de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777 del 06 de abril de 2020 adicionada por la Resolución 1125 de 2020)

PLATAFORMA HANGOUTS MEET

ORDEN DEL DIA

Miércoles cinco (05) de agosto de 2020

09:30 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

**Aprobación de Actas
(Ver actas)**

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
41	Mayo 05 de 2020	375/2020
42	Mayo 11 de 2020	376/2020
43	Mayo 12 de 2020	377/2020
45	Mayo 18 de 2020	507/2020
46	Mayo 19 de 2020	508/2020
47	Mayo 22 de 2020 CP	509/2020
48	Junio 01 de 2020	510/2020
49	Junio 02 de 2020	511/2020
51	Junio 08 de 2020	512/2020



53	Junio 12 de 2020	513/2020
54	Junio 15 de 2020	514/2020

III

Invitación a Funcionarios

Invitada: Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, doctora Diana Alexandra Remolina Botia.

Tema: Con el fin de que dé a conocer de manera detallada el Informe anual sobre el estado de la Administración de Justicia. Esto conforme a la Ley 270 de 1992 de la Administración de Justicia.

* Informe Consejo Superior de la Judicatura: <https://www.camara.gov.co/Informe-al-congreso-2019-rama-judicial>

Lugar: Se desarrollará remotamente en la Plataforma HANGOUTS MEET.

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,
Alfredo Rafael Deluque Zuleta

El Vicepresidente,
Julián Peinado Ramírez

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La SubSecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente y existe Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día leído? Votación Ordinaria señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. No hay ninguna manifestación contraria al Orden del Día, así que ha sido aprobado el Orden del Día. El Registro de la doctora Ángela María, ha sido ya registrada y está votando el Orden del Día al igual que el doctor Harry, dice que tiene problemas de conexión, pero ya está escribiendo en la plataforma. Así que ya queda registrado, igual que el doctor Gabriel Santos.

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. El siguiente punto es Aprobación de Actas. Un segundito Presidente, me imagino que están mandando constancias a las Actas que vamos a aprobar.

PRESIDENTE: Tómese su tiempo.

SECRETARIA: Señor Presidente. El siguiente punto es aprobación de Actas.

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
41	Mayo 05 de 2020	375/2020
42	Mayo 11 de 2020	376/2020
43	Mayo 12 de 2020	377/2020
45	Mayo 18 de 2020	507/2020
46	Mayo 19 de 2020	508/2020
47	Mayo 22 de 2020 CP	509/2020
48	Junio 01 de 2020	510/2020
49	Junio 02 de 2020	511/2020
51	Junio 08 de 2020	512/2020
53	Junio 12 de 2020	513/2020
54	Junio 15 de 2020	514/2020

Me está diciendo el doctor Álvaro Hernán, que no votaría el Acta 46, el doctor David Pulido, dice que se abstiene de votar el Acta 41 de mayo 5, y me está escribiendo el doctor Vega, el doctor Alejandro Vega. Un segundo Presidente porque.

PRESIDENTE: Tómese su tiempo señora Secretaria. No se preocupe.

SECRETARIA: El Acta 42 el doctor Alejandro Vega. Entonces Presidente si usted a bien lo tiene, no tengo sino estas tres, de que se abstienen de votar el doctor Pulido, el Acta 41, el doctor Alejandro Vega, el Acta 42 y el doctor Álvaro Hernán Prada, el Acta 46. Yo creía que el tema es que no la votan porque esos días no asistieron a Sesión. Entonces, si usted a bien lo tiene señor Presidente, podría votarse en bloque el Acta 43, el Acta 45 y el Acta 48, el Acta 49, el Acta 51, el Acta 53 y el Acta 54, que no hay ninguna constancia a esa, no sé si la doctora Ángela María, está pidiendo el uso de la palabra para alguna constancia.



PRESIDENTE: la doctora Angela María, está anunciando que radicó una constancia, no sé señora Secretaria si usted la tiene presente.

SECRETARIA: Señor Presidente, no tengo ninguna constancia.

PRESIDENTE: Representante Ángela María, tiene el uso de la palabra para que deje su constancia entonces de forma verbal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angela María Robledo Gómez.

Gracias señor Presidente. Pues algo pasó porque me dicen que sí se radico la constancia. Pero bueno, ahorita estamos aquí buscando. No, yo no puedo votar ninguna de las Actas porque yo no había sido reintegrada y eso decía mi constancia que fue radicada. Pero entonces, me abstengo de votar estas Actas señor Presidente, pues yo no había sido reintegrada en esa época al Congreso de la República. Gracias.

PRESIDENTE: Queda su constancia en el Acta señora Angela María, la constancia del doctor David Pulido, queda esa sí ya está radicada. Entonces, vamos a poner en consideración las Actas leídas que no tienen ninguna constancia por parte ningún Congresista, en bloque. Anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Presidente, es votación ordinaria, estoy mirando en el chat. Entonces han sido aprobadas las Actas 43, 45, 47, 48, 49, 51, 53 y 54 con la única constancia de la doctora Angela María, que ella no voto estas Actas, ni votará las siguientes toda vez que no estaba actuando en el Congreso. Han sido aprobadas las Actas 43, 45, 47, 48, 49, 51, 53 y 54, con la única constancia de que la doctora Ángela María no participa en la discusión y votación de las mismas. Ahora Presidente, se podrían poner en consideración las Actas 41, 42 y 46 con la excepción de que los Honorables Representantes David Pulido, Alejandro Vega. David Pulido, no participa de la votación, Alejandro Vega y el doctor Prada, toda vez que tienen constancias el doctor Pulido para el Acta 41, el doctor Alejandro para el Acta 42 y el doctor Álvaro Hernán Prada, para el Acta 46.

Puede usted poner a consideración y votación esas tres Actas con las constancias de que los Representantes no votan esas Actas.

PRESIDENTE: En consideración las Actas leídas. Tiene el uso de la palabra el Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.

Presidente, una aclaración y también como para dispensar. Es que, al hacer la lectura de la revisión de la Gaceta de ese día, estaba revisando y el Acta Número 41, hace referencia a mayo 5, que era un martes y estoy acá revisando la excusa que yo envié ese día, también que me dieron en el médico. Yo ese día me retiré por un tema de una hospitalización de uno de mis hijos y estaba fechada es el día lunes 4 de mayo de 2020. Es decir, no corresponde a la Gaceta No. 375 de 2020. Entonces, dejando esa aclaración y ya revisando aquí la excusa que yo había enviado, pues dejo esa constancia que retiró la constancia que había dejado para el Acta No. 41.

PRESIDENTE: Sigue en consideración las Actas leídas. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión. Abra el registro para, perdón votemos de manera ordinaria señora Secretaria, dichas Actas con las constancias también que han sido puestas sobre la Mesa y la aclaración del Representante Pulido.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente. Estoy verificando el chat, no hay ninguna manifestación contraria. Entonces, han sido aprobadas las Actas 41, 42 y 46, con la constancia de que la doctora Angela María Robledo, no vota estas Actas y el doctor Alejandro Vega y el doctor Prada.

Han sido aprobadas las Actas 41, 42 y 46 señor Presidente con las constancias que quedarán en el Acta.

PRESIDENTE: Falta alguna señora Secretaria? ¿O con ese bloque terminamos las Actas?

SECRETARIA: No, ya terminamos señor Presidente ese punto de aprobación de Actas.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Invitación a funcionarios, invitada Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, doctora Diana Alexandra Remolina. Tema: con el fin de conocer de manera detallada el Informe anual sobre el estado de la Administración de Justicia. Informe del Consejo Superior de la Judicatura, se publicó el Informe debidamente en la plataforma, en la página de la Comisión para que todos los Congresistas lo conocieran, este Informe será en virtud al Artículo 80 de la Ley 270 de 1996 de la Administración de Justicia y la Sesión se desarrollará en la plataforma HANGOUTS MEET.

Ha sido el siguiente punto del Orden del Día. Señor Presidente, manifestar a usted y a los integrantes de la Comisión, que muy puntualmente la doctora Diana Remolina, ha estado aquí presente desde las 9:30 de la mañana.

PRESIDENTE: Perfecto señora Secretaria. Entonces en razón al mandato legal que tenemos, es nuestra obligación poner en consideración, citar pues en consideración a esa Ley a la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, para que nos dé a conocer un Informe detallado anual, sobre el estado de la Administración de Justicia. Entonces, el tema o el Informe perdón está publicado en la Gaceta ya, está en el Orden del Día que enviamos la semana pasada a disposición de todos. Yo creo que lo que procede entonces, es que oigamos a la doctora Remolina y luego de ello abramos el Debate para que los Representantes que a bien lo tengan, hagan sus consideraciones sobre el caso.

Le agradecemos mucho a la doctora Remolina por estar presente desde muy temprano en la Comisión y le damos entonces el uso de la palabra, usted nos dice doctora Remolina cuánto tiempo necesita para hacer su Informe detallado con el fin de que los miembros de la Comisión, pues queden satisfechos con su exposición. Adelante doctora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Muy buenos días, señor Presidente Alfredo Deluque; señor Vicepresidente Julián Peinado; señora Secretaria de la Comisión, doctora Amparo Calderón; Honorables Representantes muy buenos días. Presidente, yo creo que la presentación podría tardar unos veinte minutos, para darles la información general sobre el estado de la justicia en nuestro país.

Como lo señalaba la doctora Amparo, el Artículo 80 de la Ley 270 de 96, define la obligación en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura de presentar ante ustedes, ante el Congreso de la República el estado de la Administración de Justicia y señala que, con el fin de explicar ese Informe, el Consejo deberá concurrir a las Comisiones Primeras para presentar los datos sobre esta situación y esa es la razón que nos convoca en el día de hoy. El Informe que les voy a compartir Representantes, da cuenta de la situación de la Rama Judicial en el año 2019. Este Informe fue remitido al Presidente del Congreso de la República oportunamente, se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial, sé que está publicado también en los medios que ustedes han dispuesto para conocer este tipo de documentos y quisiera también contarles que lo vamos a remitir a sus correos electrónicos y que teníamos dispuesto antes de esta pandemia, que el Informe llegara a sus despachos en una USB para que lo tuvieran muy a mano, lo cual ocurrirá de manera que por ahora en esta

circunstancia lo encontrarán electrónicamente y cuando lleguen a sus despachos tendrán ustedes una USB a su disposición con el Informe completo al Congreso y con un informe ejecutivo que resume los resultados principales de la situación de la justicia durante el año 2019.

Les agradezco mucho el espacio, poder compartir con ustedes la situación y representar a la Rama Judicial ante el Honorable Congreso de la República. Para arrancar quisiera Presidente con su dispensa, que me permita proyectar una presentación, de manera que todos ustedes puedan seguir los datos de este Informe que resultan muy relevantes en esta circunstancia, en esta coyuntura. Aunque siempre lo ha sido, pero especialmente ahora.

Este Informe al Congreso rememora y puntualiza lo que seguimos considerando las necesidades fundamentales para impulsar el proceso de transformación de la Rama Judicial, por un lado, el ya reiterado llamado que hemos hecho a la autonomía presupuestal, sin la cual estamos absolutamente seguros de que la independencia de la Rama Judicial permanecerá y seguiría permaneciendo en un campo puramente formal. Y en segundo lugar, estamos haciendo un llamado al fortalecimiento institucional, tanto judicial como administrativo, que lleve a la modernidad que tanto queremos a nuestra Rama Judicial. Ya lo hemos dicho en muchos escenarios, yo he podido hablar con ustedes en muchos otros escenarios y lo cierto es que una estructura organizacional como la del Consejo Superior de la Judicatura que tiene más de 20 años, si no la renovamos seguirá produciendo resultados de hace 20 años.

Podemos en este momento elaborar, consensuar y aprobar la mejor Reforma a la Justicia y tener diseñadas todas las políticas, todos los Proyectos, todas las acciones necesarias, pero esos esfuerzos serán en valde si no apuntalamos la independencia de la Rama Judicial en materia presupuestal y en reforzar el recurso humano del Órgano de Gobierno y de administración y de los despachos judiciales que tanto lo están necesitando. Los resultados que les voy a mostrar de la Administración de Justicia durante el año de 2019, nos permiten presentar con mucha satisfacción el impacto positivo de la gestión judicial que frente al año de 2018 tuvo la gestión de los jueces en 2019. Lo que vamos a ver es un aumento de la productividad casi en un 6% respecto del año anterior, lo cual definitivamente en las condiciones en que nos encontramos, no sería posible sin el enorme capital humano con que contamos en la Rama Judicial y que en este Informe cuando ustedes lo vean, yo quisiera resaltar que en este Informe estamos tratando de resaltar, los referentes en que se convierten los funcionarios y los empleados de la Rama Judicial que por su compromiso y desempeño, reciben año tras año la condecoración José Ignacio de Márquez, al mérito judicial. Tenemos que empezar a construir unos nuevos referentes de la Rama Judicial y estos funcionarios son

ese referente que necesitamos para seguir fortaleciendo el servicio de Administración de Justicia.

Notarán también en este Informe y en el detalle del Informe, que la transformación digital de la Rama Judicial se ratifica como el eje principal alrededor del cual vamos a encausar, a mantener, a sostener las dinámicas de trabajo y en este sentido ustedes verán cómo las acciones que hemos realizado durante el año 2019 y las que ustedes han podido ver que adelantamos durante el año 2020 con ocasión de esta pandemia, se han enfocado primordialmente en la necesidad de implementar un plan viable, gobernable, sostenible de transformación digital integral del servicio de Justicia. Entonces, con su venia señor Presidente y señores Representantes, me voy a permitir proyectar una presentación para que podamos seguir los datos del Informe al Congreso.

PRESIDENTE: Adelante.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias Presidente. En esta diapositiva les estoy mostrando una radiografía amplia digamos muy gruesa, de la situación de la justicia en 2019 en comparación con las estadísticas de 26 años atrás cuando empezó la gestión del Consejo Superior de la Judicatura. Permítanme si ustedes lo tienen a bien, señalar que la comprensión de las estadísticas judiciales, incorpora un carácter técnico que determina que su estudio y evaluación incorpore unas valoraciones de aspectos que no son simplemente estadísticos, sino que tenemos que tener en cuenta la realidad de la práctica judicial. Esa naturaleza técnica la menciono porque la precisión sobre la información de estos datos estadísticos, resulta fundamental para no desacertar en las conclusiones. En los medios de comunicación se generan mucha información acerca de la información de la Rama Judicial, pero la precisión técnica como les digo, alrededor de la información es clave para ver cuál es la realidad de nuestros jueces, cuál es la realidad de los despachos judiciales en el país. Por ejemplo, no es lo mismo que un proceso se encuentre en el inventario de los despachos judiciales, que es lo que generalmente se pone en la información en los medios a que haya mora o retraso en la resolución de los asuntos, esto es un tema muy importante para entender la gestión de la Rama Judicial y esos datos que como les digo, casi a diario se referencian en Informes, en opiniones, en medios de comunicación, en redes sociales.

Las estadísticas de la Rama Judicial, año a año tienen un corte de 31 de diciembre y en ese corte de información en el inventario que es un dato muy importante para la Rama Judicial, se incluyen todos los procesos que a esa fecha no se encuentran resueltos, sin que eso implique necesariamente que haya

retardo en la Administración de Justicia. Solamente para ilustrar ese punto, valdría la pena señalar que hay unas diferencias importantes entre las diferentes jurisdicciones y decir por ejemplo, por mencionar un ejemplo que, en los despachos de ejecución de penas hay un inventario de Bogotá, hay un inventario de veinticinco mil procesos, no quiere decir que estamos atrasados en veinticinco mil procesos, quiere decir que por la naturaleza misma de los procesos de ejecución de penas, que no pueden salir de su inventario hasta que la persona privada de la libertad no recupere su libertad, vamos a tener el inventario de los veinticinco mil procesos mientras que las personas terminan su pena. Lo distinto del análisis que uno debería hacer de los inventarios, por ejemplo, en la jurisdicción ordinaria en donde, por ejemplo, podría aparecernos un dato de inventarios de procesos que por los trámites procesales mismos no pueden ser evacuados en términos menores.

Entonces, si un proceso en la jurisdicción ordinaria en el mes de julio del año anterior a la fecha en que estamos reportando la estadística, por supuesto que este proceso va a aparecer en los datos de los inventarios. De manera que, lo menciono porque es importante tener en cuenta cómo funciona la práctica judicial, para poder llegar a conclusiones acertadas sobre la situación de la Rama. Volviendo a esta radiografía que les estoy proyectando, hay que decir que la Rama Judicial tiene una cobertura en el ciento por ciento del territorio nacional y desde hace años esa presencia se ha garantizado con al menos un juez en cada uno de los municipios del país. De hecho, en este año de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura creará dentro del mapa judicial un juzgado promiscuo en el recién creado Municipio de Barranco Minas en el Departamento del Guainía, que se convirtió el año pasado, en el municipio mil ciento tres del país. Esto es relevante porque, pues eso representa la dimensión del servicio de justicia en el país y es importante revisar algunos Informes que han salido en los últimos días en el sentido de que hay ciento cincuenta cabeceras judiciales del país, que no cuentan con servicio de Justicia, pero lo cierto es que tenemos cuando menos, un juez en cada uno de los mil ciento dos municipios del país y este año en el mil ciento tres, como les decía en Barranco Minas en Guainía.

Adicionalmente, tratando de ampliar la cobertura Nacional de la Administración de Justicia, el Consejo se encuentra en este momento estudiando la creación de algunos juzgados en el municipio de Puerto Nariño, en el Amazonas que tengan competencias sobre los corregimientos departamentales en el Amazonas, en la Orinoquia con el fin de que ampliemos esa oferta de cobertura territorial de la justicia. Como ustedes pueden ver allí, en total la prestación del servicio de justicia en el país, se presta a través de cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis despachos judiciales, lo cual, en todo caso, aunque parece un número amplio, resulta insuficiente frente al crecimiento de los conflictos y de los procesos judiciales en el país. De hecho, existe un desequilibrio entre el aumento de procesos que ingresan

a la Rama Judicial y el aumento de jueces para resolverlos, por un lado entre 1993, qué es el referente que les he planteado desde que se creó el Consejo Superior de la Judicatura y 2019 que es el momento de este Informe, la cantidad de procesos aumentó un 177%, mientras que el número de despachos judiciales sólo creció en un 38%. Sobre este tema son muy conocidos los datos sobre la insuficiencia de jueces con relación a la cantidad de conflictos y de personas que hay en los territorios, mientras que, en países europeos según datos de la OCDE, el estándar es de sesenta y cuatro jueces por cada cien mil habitantes en Colombia, la cifra que ustedes bien conocen, es de once jueces por cada cien mil habitantes.

Teniendo en mente esto también, creo que hay que señalarlo, tenemos que tenerlo presente, pero también es importante señalar que en 2019 el Consejo Superior de la Judicatura y la Rama Judicial con el apoyo de los jueces, de los magistrados, de los sindicatos, del Gobierno, acudimos al debate presupuestal planteando esta situación y con los recursos adicionales por cien mil millones de pesos, que ustedes señores Congresistas aprobaron para la Rama Judicial en el Presupuesto de 2020, este indicador podría subir de once a doce jueces por cien mil habitantes. Respecto a la demanda de Justicia entre 1993 y 2019, aumentaron las solicitudes de justicia en un 278%. Eso quiere decir que pasamos de setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y tres procesos en 1993, a recibir dos millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta procesos en 2019. Esto en gran parte debido a la favorable acogida de la acción de tutela, que representa casi el 27% de los ingresos en la Rama Judicial. El comportamiento de la demanda de justicia en 2019, presentó un incremento de casi ciento ocho mil procesos respecto del año 2018, ese es un crecimiento que ha sido prácticamente constante durante los últimos cinco años, cada año estamos recibiendo casi ciento diez mil procesos adicionales a los del año anterior, que en relación con los egresos del año 2019, determinan un incremento de cerca de ciento veintinueve mil procesos.

De manera qué, Esto qué quiere decir? Quiere decir que, a pesar de que en 2019 hubo un ingreso superior de procesos judiciales en la Rama Judicial de un 3.9% en relación con el año de 2018, lo que quiere decir es que las decisiones de fondo sobre esos procesos también implicaron un aumento, las salidas procesales en 2019 también aumentaron respecto de 2018 en un 5.7%, quiere decir qué en relación con el año anterior, la productividad de la Rama Judicial se ha visto muy favorecida gracias al compromiso de los funcionarios, de los empleados de la Rama Judicial que están comprometidos en avanzar hacia la mayor descongestión de sus despachos judiciales con las restricciones de recursos que tenemos. Y tendremos que ver también al finalizar esta crisis y al finalizar este año, cuál va a ser el impacto de la situación por la que estamos viviendo respecto a esa productividad, hemos oído a muchos abogados en el país diciéndonos que quizás

gracias a esta situación, porque hay que sacar lo bueno de estas situaciones, la productividad pareciera que está avanzando, los jueces están trabajando desde sus casas, las audiencias se están realizando y ese impacto lo veremos el año entrante cuando podamos recoger las cifras que nos reporten los servidores judiciales.

Sobre el tipo de asuntos sometidos a la jurisdicción, evidenciamos que la mayor demanda de Justicia se tramita en la jurisdicción ordinaria que representa casi el 90% de los procesos que ingresan a la Rama Judicial en todo el país, seguida por supuesto está la jurisdicción de lo contencioso administrativo que representa un 8.84% de los procesos. Luego la jurisdicción disciplinaria, que tiene un 1.24 de procesos y finalmente, los procesos que se adelantan ante la Corte Constitucional, que representa el 0.04%. A su vez dentro de ese 90% de asuntos que se tramitan ante la jurisdicción ordinaria, los asuntos que representan el mayor porcentaje de ingresos son los temas penales. Durante 2019 entraron a la jurisdicción penal, novecientos doce mil cuatrocientas veinticuatro denuncias, seguidas de las demandas en materia civil que ascendieron a los casi ochocientos quince mil procesos, luego las peticiones ante los despachos promiscuos que recibieron cuatrocientos nueve mil ingresos aproximadamente, los laborales que recibieron doscientos treinta y siete mil asuntos y los de familia de ciento setenta mil.

Importante para conocimiento de ustedes señores Representantes, un poco tener conocimiento sobre la naturaleza de estos asuntos, en la especialidad penal los mayores ingresos fueron los relacionados con hurtos, violencia intrafamiliar, tráfico de estupefacientes, homicidio y concierto para delinquir, terrorismo, amenazas e instigación. En la especialidad civil es una tendencia que se ha mantenido durante los últimos años, el mayor número de ingresos corresponde a los procesos ejecutivos, en 2019 de todos los procesos que entraron a la jurisdicción ordinaria, el 72% corresponden a procesos ejecutivos. En la especialidad promiscua los mayores ingresos están relacionados también y de nuevo, con procesos ejecutivos y seguidos de casos de violencia intrafamiliar, tráfico de estupefacientes y hurtos. Eso mantiene la misma tendencia, tanto en lo penal como en lo promiscuo y en lo civil.

En la especialidad laboral, pues los procesos ordinarios de pensiones e incapacidades son el mayor número de asuntos que se atienden en la jurisdicción laboral y en la especialidad de familia, los mayores ingresos tienen que ver con esos asuntos que se tramitan por el proceso declarativo verbal, luego los ejecutivos, los procesos de jurisdicción voluntaria y los procesos de alimentos que tienen una representación de casi diecisiete mil asuntos anuales en 2019. En segundo lugar, como ven ustedes en la gráfica, entonces pasando la jurisdicción ordinaria, en la jurisdicción de lo contencioso administrativo la mayoría de los procesos que estamos tramitando, se relacionan con nulidades y

restablecimientos del derecho que representan casi ciento cuatro mil ingresos, seguidos por procesos de reparación directa, que ascienden a casi veinticinco mil ingresos. En la jurisdicción constitucional, ingresaron quinientas noventa demandas de inconstitucionalidad y fueron decididas solicitudes de conflictos entre jurisdicciones, cerca de trescientos conflictos de competencias durante todo el año 2019.

Y finalmente para redondear, en la jurisdicción disciplinaria los mayores ingresos se relacionan con procesos disciplinarios contra abogados, seguidos por supuesto de los procesos contra los mismos funcionarios judiciales y además el manejo de los conflictos de competencia entre las distintas jurisdicciones. Teniendo en cuenta, permítanme hacer una nota, teniendo en cuenta el aumento de estos inventarios que se observan claramente en la jurisdicción disciplinaria, cómo ustedes saben el Consejo Superior de la Judicatura, puso a consideración del Congreso de la República y del país, una propuesta de Reforma a la Justicia y uno de los puntos que estamos planteando en el Proyecto, es que se implementen los cambios establecidos en el Acto Legislativo 02 de 2015 mediante el cual se creó la Comisión de Disciplina Judicial. Esa implementación está pendiente desde el año 2015, es la institucionalidad llamada a ejercer la disciplina respecto de los servidores judiciales y de los abogados y por eso consideramos que es de la mayor importancia plantear ante ustedes y ante el país, la conformación de esa institucionalidad disciplinaria que se constituye en el referente de ética de la Administración de Justicia, tan importante en estos tiempos.

Ahora bien, cuál es el inventario final de la Rama Judicial a 31 de diciembre de 2019? Lo primero que hay que decir señores Representantes, es que el inventario de la Rama Judicial, corresponde al número de procesos que año tras año se acumulan por la diferencia que existe entre la demanda y la oferta de Justicia, es decir si en un año entraran cien procesos a la Administración de Justicia y los jueces solamente lograrán fallar en ochenta de los casos diríamos, que el inventario de la Rama Judicial sería de veinte asuntos, ese dato en la actualidad corresponde a que los jueces de la República, en este momento están logrando evacuar el 90% de los procesos que les ingresan por año. Eso quiere decir, que cada año les está quedando un remanente de 10% sin poder ser evacuados, esa acumulación de procesos sin poder ser evacuados año tras año, nos permite decir que en 2019 teníamos un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochenta y dos procesos en el inventario, eso como les decía al principio es un dato que hay que revisar, no es un dato frío, no son casi dos millones de procesos en inventario, hay que decir que de esos dos millones de procesos, casi dos porque son un millón ochocientos cincuenta y cinco mil, solamente cincuenta y ocho mil se encuentran en el inventario final sin trámite, eso quiere decir que los demás están en trámite tienen actuaciones, pero que no han podido ser evacuados.

Respecto a la proporción por jurisdicciones en materia de inventarios, la jurisdicción ordinaria es la jurisdicción que tiene el mayor porcentaje de procesos en el inventario final, eso obviamente corresponde con el dato que les daba de que la mayor cantidad demanda corresponde la jurisdicción ordinaria, pero muestra que en la jurisdicción ordinaria tenemos el 83% aproximadamente del inventario, seguido en la misma proporción de los ingresos por la jurisdicción de lo contencioso administrativo que tiene un 14% de los inventarios y la jurisdicción disciplinaria un 2% de esos inventarios. Cabe resaltar, que en el país los procesos con mayores inventarios finales de nuevo a 31 de diciembre son los procesos ejecutivos, de esos dos millones de asuntos en el inventario, tenemos casi trescientos cincuenta y cinco mil procesos ejecutivos pendientes de resolución. Estas cifras señores Representantes nos exigen a todos y a la institucionalidad y al Órgano de Gobierno y al Ejecutivo y al Legislativo, buscar fórmulas que nos permitan encontrar un equilibrio entre la oferta y la demanda de justicia. Y quizás esa sea la razón por la que se insiste en estos días y lo hemos oído en muchos escenarios el Consejo, el Gobierno, el Procurador, en implementar un plan de descongestión para la Rama Judicial a través del cual logremos evacuar el remanente de procesos en estado de inventario final que tenemos que deberíamos atacar para lograr mostrar a la ciudadanía digamos, los avances en materia de Administración de Justicia.

Otro tema que es muy importante para la Rama Judicial es el tema de la oralidad. Respecto a los avances que hemos tenido en esta materia, encontramos que casi 31% de los procesos que están en ese inventario final del que les hablaba son o pertenecen al antiguo sistema escritural. Y ustedes en las discusiones que se dieron en el Congreso para los nuevos Códigos o para llevar a esta justicia hacia la oralidad, teníamos sembradas las esperanzas en que eso facilitaría la evacuación de los procesos y la realidad a 2019 es está. La especialidad civil cuenta con muchísimos procesos aún del sistema escritural que no han podido ser evacuadas, eso ellos van a casi en el 28%, seguidos de la jurisdicción disciplinaria con el 18.5% que ustedes saben que en la jurisdicción disciplinaria aún coexistirían el proceso oral y el proceso escritural que tendíamos también en el Proyecto de Reforma que les hemos planteado, también viene alguna actualización de ese régimen normativo de la jurisdicción disciplinaria.

De nuevo, me gustaría insistir en que lograr la evacuación total de esos procesos escriturales, nos exige contar con una asignación de recursos específicos para esta tarea en concreto, pues como les mencioné con los recursos actuales de la Rama Judicial, lo que los jueces están haciendo es atender casi el 100% de los ingresos que llegan año a año, como les decía la evacuación parcial de asuntos es del 90%. Es decir, que de cada cien asuntos que en cada año entran a la Rama Judicial, los jueces están evacuando casi noventa, pero eso es con las capacidades actuales y eso nos sigue dejando con un rezago para atender este

inventario pendiente que como les acabo decir también, está ascendiendo a casi millón novecientos mil asuntos. De manera que, es muy importante pensar en la posibilidad de contar con una asignación específica de recursos, un plan de descongestión concreto que nos permita dedicarnos o dedicar a un grupo de funcionarios a estos asuntos represados.

En cuanto a la acción de tutela, que es un tema que definitivamente no se puede dejar de mencionar en este tipo de Informes, en los últimos cuatro años el derecho fundamental de petición y el derecho fundamental a la salud ocupan los primeros lugares en la utilización de esta protección constitucional. Detrás de estas cifras que están ustedes viendo en la presentación, lo que encontramos es que, en los procesos no hay una discusión sustancial sobre la procedencia de las solicitudes si no diríamos, un retardo sistemático de la Administración en general a resolver o reconocer las situaciones que los ciudadanos les están planteando y eso los está obligando a que se acuda a la jurisdicción para el reconocimiento de sus derechos. Observamos que, hay una tendencia decreciente en el porcentaje de tutelas que se están concediendo, porque pasamos de 67% de asuntos concedidos en el 2016 a 45% en 2019. Pero también por otra parte, existe una tendencia creciente en las tutelas que se están negando, al pasar de 18% de tutelas negadas en 2018 a un 23% en 2019. Un dato que es muy interesante y que me gustaría llamar la atención sobre este tema, es que estamos encontrando una mayor incidencia de los desacatos en la estadística y lo cual obviamente, contribuye que esa no sería la palabra, pero incide definitivamente en los datos de congestión de la Administración de Justicia.

En forma progresiva hemos observado preocupantemente, si me permiten, que no es suficiente en este momento la decisión de tutela en una o dos instancias, si no que estamos viendo cada vez más la tendencia a promover por el interesado, el desacato para que se cumplan las decisiones judiciales y superar esta situación es absolutamente necesario, necesitamos que la administración pública cumpla con las decisiones judiciales, porque esperar hasta que el desacato salga para cumplir se convierte definitivamente en una burla a la justicia y obviamente en un factor de congestión de los despachos judiciales y en un factor muy importante en estas cifras de inventarios, en esta carga de trabajo que los jueces y despachos están teniendo que atender en la Rama Judicial.

En materia presupuestal, para continuar con este escenario del Informe, a pesar de que la demanda de justicia ha aumentado en 278% entre 1993 y 2019, el presupuesto de la Rama Judicial en cambio ha decrecido de un 2.1% en 1993 a un 1.8% en 2019 respecto a su participación en el Presupuesto General de la Nación. Denme un segundito, quiero mostrarles esta es, a pesar de que la Rama Judicial como ustedes lo ven ahí año tras año, ha estimado su necesidad presupuestal para poder mantener su funcionamiento, el presupuesto asignado no

corresponde con el solicitado. Lo cual por supuesto significa un desfase, en el presupuesto que necesitamos y el presupuesto que finalmente se asigna, que podemos estimar en catorce billones de pesos, que es una cifra con la que para que ustedes se hagan una idea, podríamos crear casi quince mil nuevos despachos judiciales en el país.

Este rezago histórico, en la evolución del presupuesto que se le ha sido asignado a la Rama Judicial frente al que nosotros mismos hemos solicitado evidencia de una parte la falta de acatamiento de los procesos de planeación de la Rama Judicial y de otra, el desconocimiento de la magnitud del crecimiento de las solicitudes de Justicia, del incremento de las acciones de tutela y de las implicaciones operativas de los cambios Legislativos que limitan más bien a la Administración de Justicia frente a sus estrategias de oferta judicial, así como vemos limitada la posibilidad de modernizar la infraestructura y la tecnología tan importante en estos momentos, como lo hemos advertido al servicio de la Administración de Justicia. En este sentido y con estas cifras de fondo que ustedes encontrarán en ese Informe, es que hemos planteado una norma en este Proyecto de Ley que presentamos a consideración de ustedes señores Representantes, que busca mejorar año a año la asignación presupuestal de la Rama Judicial, al tiempo que los recursos para las vigencias siguientes tengan algún grado de certidumbre que propicie la estructuración de Proyectos que tengan una mayor envergadura, un mayor y un más largo plazo.

Adicionalmente también estamos proponiendo con estas mismas cifras que les estamos presentando, que el presupuesto de la Rama Judicial tanto de inversión como de funcionamiento sea asignado de manera global a la Rama Judicial para que nosotros de acuerdo con las necesidades y con los Informes, estudios técnicos y la información y la interpretación de la práctica judicial, podamos desagregarlo autónomamente, eso es una previsión que evitará negociaciones anuales para la asignación de partidas, recortes constantes que nos afectan las planeaciones a largo plazo y en últimas, que va a sentar las bases para que la Rama Judicial pueda modernizar sus servicios que es lo que permanentemente nos están exigiendo al Consejo Superior de la Judicatura como Órgano de Gobierno y Administración de la Rama Judicial.

Una de las consecuencias muy importantes de las restricciones presupuestales que vivimos, es que ante la contención de los recursos, siempre privilegiamos por supuesto como positivamente diría, los recursos para atender las necesidades judiciales y privilegiamos la atención de los servidores judiciales sobre la atención de los temas administrativos. Pero eso termina debilitando la capacidad de contar con una administración efectiva, para respaldar la labor judicial. La consecuencia de esto y de esa situación es el retraso en Proyectos estratégicos como, por ejemplo, los de infraestructura física en la Rama Judicial o los de gestión

tecnológica. De hecho, las políticas, los planes, las acciones del Consejo Superior de la Judicatura, han tenido como norte primordial esa gestión del componente judicial y dedicamos todos nuestros esfuerzos a administrar y a mejorar las condiciones de trabajo de los magistrados, de los jueces, de los empleados judiciales, como lo demanda nuestra naturaleza cierto y seguirán siendo la prioridad institucional del Consejo. Pero eso no obsta para señalar que ese enfoque hacia lo judicial ha tenido un efecto colateral que no alcancé a ser dimensionado y está relacionado con esa lenta dinamización del músculo de gerencia que exige una administración corporativa fuerte de la Rama Judicial que nos permite entregar los resultados que nos está exigiendo la sociedad y que nos exige la ciudadanía.

Si bien la estrategia, la visión del Consejo Superior de la Judicatura se proyecta en esa línea, las oportunidades que tenemos cada día son mayores en materia de estrategias, de políticas, de regulación y acciones para la Administración de Justicia y necesitamos materializar eso, fortaleciéndonos internamente como una estructura muy especializada, moderna que soporte las tendencias corporativas del nuevo Siglo en el nivel central por supuesto, pero también fortaleciendo el nivel seccional, fortaleciendo los territorios, para que la Administración de Justicia sea fuerte desde la base y que las transformaciones y los cambios arranquen allí. Soy una convencida de que el camino de transformación de la Rama Judicial, parte del fortalecimiento del Gobierno y de la Administración porque estamos tomando las decisiones alrededor de esta justicia. Para finalizar señores Representantes, habría que decir que más que esta fotografía de lo que ha sido la justicia en 2019, lo que nos impacta ahora son los retos que tenemos hacia futuro y que llevamos ya unos dos años casi tratando de fortalecer de manera importante. De un lado, pues garantizar como les decía, la importancia del presupuesto de la Rama Judicial en el Presupuesto General de la Nación de acuerdo con esas cifras y esas necesidades que técnicamente el Consejo Superior de la Judicatura ha podido identificar.

Adicionalmente, el fortalecimiento institucional tanto de la planta permanente judicial que ya en este año vamos a iniciar como de la administrativa, tenemos que implementar la política unificada de transformación digital de la Rama Judicial, hoy en día nos estamos enfrentando y ante la pandemia tuvimos que reaccionar muy rápidamente con unas herramientas de contingencia que nos han permitido atender esencialmente el servicio de Justicia, pero no nos podemos quedar ahí, esas herramientas de transición y esas herramientas que nos están permitiendo ahora recibir tutelas, Habeas Corpus, realizar audiencias virtualmente como nos estamos reuniendo en el día de hoy, las tenemos que acompañar con una estrategia integral de modernización de la Rama Judicial que ya el Consejo Superior de la Judicatura había iniciado antes de esta pandemia y pues dadas las circunstancias, tenemos que lograr acompañar esos dos esfuerzos, para que la

transformación digital de la Rama Judicial se haga una realidad más temprano que tarde.

Y eso por supuesto está amarrado al fortalecimiento del manejo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, de formar a los jueces, de formar a los abogados, de formar a los ciudadanos en estas herramientas y quizás sea ésta el mayor aprendizaje que nos haya quedado de esta situación y seguramente muchos de los cambios que hemos logrado en estos casi cinco meses de pandemia y de aislamiento, nos hayan ahorrado lustros en el tema de entendimiento de la tecnología. Yo siempre resalto que hace cinco meses probablemente esta comunicación que estamos teniendo hubiera sido impensable, al principio seguramente para entrar a estas reuniones nos demorábamos horas tratando de saber en dónde entrar, cómo era el link, donde es la plataforma, pero en este momento yo desde las 9:00 de la mañana estoy con ustedes, todos fueron entrando, hicieron su clip, yo hice mi clip y estamos conectados y eso mismo está pasando en la Rama Judicial, estamos aprendiendo a utilizar las herramientas y por supuesto que después de esto no vamos a querer volver a la mecánica anterior.

Eso está obviamente amarrado a la necesidad de modernizar las instancias, las herramientas de gestión y de análisis de seguridad de la información y obviamente de generar una nueva mecánica de generación de datos estadísticos en la Rama Judicial. En materia de infraestructura el reto es grande, tenemos que estructurar un plan maestro de infraestructura de la Rama Judicial, que nos defina el norte y las prioridades en donde debemos poner los recursos para el mejoramiento del servicio y prestar un servicio moderno, eficiente, accesible para todos los ciudadanos. Por supuesto, tenemos que lograr llegar a cero en ese remanente de inventarios del que les hablaba, casi dos millones de procesos que no estamos pudiendo atender y por eso insistimos en la necesidad de establecer unas medidas y unos recursos específicos para esa descongestión de procesos represados tanto los escritos como los orales, que son un monto importante y por supuesto en materia de carrera judicial, avanzar en los procesos de convocatorias en la conformación de la carrera judicial que para nuestra satisfacción, es una de las áreas en donde mejores logros tenemos, estamos casi en un 100% de carrera judicial en los tribunales, en los consejos seccionales y casi un 75% en los despachos judiciales.

De hecho, ese es un tema que abordamos también en esta propuesta de reforma que ustedes tienen sobre su escritorio y que tendrán a consideración para debate en las próximas semanas, es el hecho de fortalecer esa carrera judicial y generar unas herramientas para que podamos fortalecer eso en los territorios, en zonas en donde las personas no optan por la carrera judicial, tenemos que generar las posibilidades de concursos y de posibilidades de ingreso que sean llamativos para

que en ciertas zonas del país, casi el 35% de las zonas del país, podamos tener funcionarios de carrera judicial atendiendo los conflictos de los ciudadanos. Y en ese Proyecto se plantean algunas propuestas en ese sentido, así también como algunas propuestas de estímulo para los funcionarios judiciales, para que podamos mantener el talento humano en la Rama Judicial a través de concursos cerrados de ascenso, que hagan que las personas quieran permanecer en las Rama y puedan ascender en su carrera profesional.

Para finalizar señores Representantes, quisiera destacar que la elaboración de este Informe al Congreso de 2019, se alinea muy estrechamente con la voluntad de este Consejo Superior, de hacer una gestión transparente, de rendir cuentas a la ciudadanía, de hacer procesos de rendición de cuentas participativos con la mira en que de esta manera podemos contribuir al mejoramiento continuo de las funciones que tanto la Constitución Política como la Ley, nos están encargando. Varias de las problemáticas y de los retos de la Rama Judicial que les he planteado muy concretamente y como les digo que podrán ustedes ver en detalle en este Informe que tendrán en sus correos electrónicos y en sus despachos, guardan una relación muy cercana con la propuesta de Reforma a la Ley Estatutaria que les hemos planteado.

Creemos que hoy en día hay consenso sobre las transformaciones que es necesario dar a la Rama Judicial, pero creemos también que es necesario que ese consenso se traslade a los poderes en las facultades que debe tener la administración de la Rama Judicial para lograr esas transformaciones. De lo contrario, seguirán esas transformaciones siendo un espejismo y eso es lo que no queremos. Señores Representantes, señor Presidente muchas gracias por su tiempo y por haberme oído.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted doctora Remolina, por su exposición y su presentación ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Vamos a abrir entonces el espacio, para que los Congresistas hagan sus preguntas, comentarios, respecto a este Informe que por Ley debemos recibir todos los años de la Rama Judicial. Empezamos entonces con el Representante Edward David Rodríguez, quién es el primero que me ha pedido el uso de la palabra. Representante tiene por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente gracias. Mire, yo he venido desde el 2014 haciendo un análisis muy minucioso a este tema de la Rama Judicial y siempre he criticado que el 97% se gaste en gastos de funcionamiento y solamente el 3% en gastos de inversión. Sin embargo, Magistrada yo quería preguntarle lo siguiente: Primero, ¿qué ha pasado

con el mejoramiento de las condiciones laborales? Segundo, el estudio técnico de cuántos jueces y cuántos funcionarios necesitamos y más ahora con el tema digital, ¿si lo tienen, sino lo tienen qué ha pasado con eso? Tres, qué modificaciones hay hoy en la planta de personal, ¿me refiero a personal técnico cómo ha aumentado si ha disminuido y cómo han afrontado ustedes este tema digital? Cuatro, cómo ha crecido el acceso a la Administración de Justicia, si ha crecido o si no ha crecido, si se mantiene o por el contrario se está represado? Quinto cómo va lo de la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, respecto a hacer un Head Hunters de estudiantes y formarlos como escribientes, de escribientes a Magistrados de la Corte, ¿cuál es el plan de meritocracia?

Y dos temas Magistrada que si me duelen en el alma y tengo que hacerle la pregunta porque, pues aquí estamos es para hacer control político y para mirar cómo ayudamos a la ciudadanía y por supuesto sé de su muy buena voluntad, pese a mis críticas a la institución que usted hoy preside, que a veces es lenta y eso ya es una opinión personal digamos que critica en la estructura de la Administración de Justicia y que quizás tenemos que mejorar para tener una Administración de Justicia ágil, eficiente, sin controversias y más bien con un servicio al ciudadano que esté por encima de cualquier pensamiento o de cualquier opción política y es que tengamos resultados para la ciudadanía.

Y le preguntó por esto por dos temas que yo he trabajado con el alma, corazón y sombrero, y uno de esos temas señora Magistrada, doctora Diana o doctora Dianita, es lo siguiente; que pasó con mi ciudadela judicial son 1.7 billones de pesos aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo y hoy no tenemos absolutamente nada, no nos hemos reunido con la Ministra, qué pasó es por el bien de todos esos funcionarios que nos están viendo o si nos ven, ojalá esos funcionarios sepan que estamos trabajando con alma, corazón y sombrero para que tengan edificios modernos, con la mejor tecnología, con eficiencia y prestando realmente una Administración de Justicia pronta y eficaz.

De tal manera, que yo sí, me duele ese tema y le pediría que nos comente en qué ha avanzado en cuanto a mi ciudadela judicial, qué es ojalá algún día mis nietos digan miren mi abuelo dejó esto al país y ha sido una de las grandes transformaciones nada más en el tema de cambiar el chip en la Administración de Justicia. Entonces, me gustaría que me resolviera esas preguntas querida doctora Diana.

PRESIDENTE: Representante Edward, como tenemos digamos, pocos Representantes que están pidiendo el uso de la palabra, yo preferiría si ustedes a bien lo tienen, que terminemos como la intervención de los Representantes y luego la doctora Remolina.

H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez: Presidente, perdón hagámoslo como lo habíamos planeado, que me parece que ha sido muy buena herramienta para que tengamos respuesta cada uno y si se pueda abordar cada una de las diferentes problemáticas.

PRESIDENTE: Bueno hagámoslo así, porque también ya vi que la lista de peticiones de la palabra va creciendo. Doctora Remolina, por favor tienes dos minutos para responderle la pregunta al Representante Edward.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias, gracias Representante Edward, un gusto saludarlo. Bueno, como les decía efectivamente en la Rama Judicial y usted como lo señala claramente el 97% de los recursos son para funcionamiento y el 3% para inversión y justamente con base en esa información, es que les estamos proponiendo a ustedes y abrir el Debate acerca de la necesidad de que las apropiaciones presupuestales a la Rama Judicial se hagan de manera global, de manera que podamos movilizar los recursos de una manera independiente que es lo que realmente va a garantizar esa autonomía, que nos va a poder permitir eventualmente invertir o modificar esos porcentajes que usted nos está mencionando.

En materia del mejoramiento de las condiciones laborales, pues obviamente allí estamos siempre muy atentos y muy en contacto con los jueces, con los magistrados en la Rama Judicial, para atender a esas circunstancias. En estos momentos tan raros digamos, nuestra atención está muy centrada en la protección de la salud de nuestros servidores judiciales, pero no sólo de los servidores judiciales sino también de los usuarios y de los abogados que tienen relación con la Rama Judicial, esto obviamente nos está impactando en las necesidades de funcionarios. Nosotros el año pasado cuando acudimos a ustedes a la presentación y al debate presupuestal, les planteamos y año tras año en los Proyectos de presupuesto presentamos un Informe muy detallado acerca del número de jueces y de funcionarios que estimamos necesario para solventar esta situación de la Rama Judicial. El año anterior ustedes señores Representantes y junto con los Senadores, aprobaron para la Rama Judicial cien mil millones de pesos adicionales, para cargos permanentes que como les decía en la presentación, nos van a permitir subir de ese once, de ese indicador de once jueces por cien mil habitantes a doce que realmente no es mucho, pero que definitivamente agradecemos ese apoyo en ese ejercicio y en ese Informe.

PRESIDENTE: Continúe por favor doctora, se le desconectó el micrófono por favor termine la respuesta.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias. Y para redondear, les pedíamos trescientos dieciocho mil millones de pesos para atender a las necesidades de personal que construimos año a año con un diagnóstico qué hacemos con las Altas Cortes, con los tribunales, con los jueces de todo el país para identificar esas necesidades. Pero para respetar el tiempo Presidente que usted me da, quisiera hablar de ese punto que el Representante Edward, nos señala en particular que es el de la ciudadela judicial para Bogotá.

Efectivamente, estamos trabajando en eso, efectivamente como les decía una de las apuestas del Consejo Superior de la Judicatura, es a modernizar la infraestructura física de los jueces, a entregar los mejores escenarios de trabajo para nuestros jueces. Y en relación con el Proyecto de la ciudadela judicial, seguimos trabajándolo Representante Edward, en este momento el Proyecto está completamente estructurado, como ustedes seguramente muchos de los que han seguido estos temas de Justicia lo saben y estamos aún resolviendo algunos problemas de tradición de algunos de los predios en dónde se ha planeado construir esta ciudadela judicial.

De manera que, una vez resueltos esos asuntos, seguramente podamos continuar con ese Proyecto que coincido con usted, que es uno de los más importantes para el fortalecimiento de la Rama Judicial.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Remolina, por su respuesta. Tiene el uso de la palabra la doctora Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Presidente muy buenos días, muchísimas gracias. Buenos días a todos. Bueno doctora Diana, de verdad que muy interesante el Informe que tú nos acabas de rendir, ya habíamos leído lo que habías presentado a la Comisión y sin duda alguna y yo creo que aquí todos vamos a coincidir que el gran problema que tenemos en la justicia es la congestión judicial y de esa congestión judicial, pues obvio que entra a derivarse la mora judicial que tenemos y tal vez tú lo manifestabas acá en la comparación que haces del año 1993 al año 2019, donde en el año 1993 por cada cien habitantes teníamos dos mil sesenta y seis procesos y pasamos al año 2019 por cada cien mil habitantes, a tener cinco mil setecientos treinta y dos procesos, es decir con un incremento de un 177%. Pero no obstante incrementarse esos procesos que han ingresado a la Rama Judicial, valga la redundancia, vemos que no aumenta la cantidad de jueces que se tiene al interior

de la Rama. Entonces, por cada cien mil habitantes en el 93 teníamos 10.8 jueces y resulta que ahorita tenemos once jueces y estamos dando como una gran noticia que vayamos a subir a doce, que creo que tampoco soluciona el problema, pero bueno es una alternativa de las que hay y de ahí se desprende, pues esa gran conclusión en el desequilibrio que hay entre el aumento de los procesos que ingresan a la Rama Judicial y el aumento de los jueces para poder resolver esos procesos.

Según la OCDE, el estándar internacional son sesenta y cinco jueces por cada cien mil habitantes y nosotros tenemos once jueces por cada cien mil habitantes, es decir que existe una brecha bastante grande de cincuenta y cuatro jueces por cada cien mil habitantes en nuestro país. Y yo quisiera aquí hacer unas preguntas en relación a este punto y es, cuáles son las especialidades que más se requieren de los jueces y cuáles son los departamentos donde existe mayor brecha y por lo tanto se requiere la creación de nuevos despachos y nuevas dependencias? E iba a preguntar también, cuál es el incremento en el presupuesto para la Vigencia 2021, que requiere la Rama Judicial para garantizar el cumplimiento del estándar internacional? Y hago esa pregunta por lo siguiente y voy a traer a colación el caso expresamente del Tolima, en nuestro Departamento del Tolima nosotros tenemos mil ciento sesenta y nueve servidores judiciales y cuando hablo de servidores judiciales, estoy hablando de los veinte siete magistrados que tenemos, de los ciento noventa y cuatro jueces y de los novecientos cuarenta y ocho empleados de la Rama Judicial que hay en el Departamento del Tolima.

Pero mira lo que me dicen los funcionarios de la Rama Judicial cuando me siento a hablar con ellos y tú sabes que acá nosotros tenemos una Presidenta del Consejo Seccional que es supremamente pilosa que es la doctora Ángela Stella Duarte y cuando me siento a hablar con ella, entonces encontramos que los juzgados de ejecución de penas manejan entre dos mil ochocientos y tres mil procesos y cuando uno va a mirar cuántos funcionarios hay en esos juzgados de ejecución de penas, tres funcionarios en el juzgado de ejecución de penas para manejar entre dos mil ochocientos y tres mil procesos. Los juzgados de pequeñas causas y competencias múltiples tienen mil procesos en este momento, los juzgados penales municipales con funciones de conocimientos, hay despachos que tienen mil ciento cincuenta expedientes, también con tres funcionarios nada más, con tres empleados.

Los juzgados de control de garantías que digamos que con la Ley 1126 la carga disminuyó un poco, pero esos juzgados deberían tener entre doscientas, doscientas veinte carpetas tienen hoy en día casi cuatrocientos cincuenta expedientes a cargo de cada uno de estos juzgados. Y esto sencillamente para simplificar que no es solamente esa carga que vemos que lleva que haya congestión judicial y que llamo carga judicial sino que los problemas de

enfermedades profesionales que se nos están presentando para los diferentes funcionarios de la Rama, están adquiriendo un grado de riesgo complejo y creo que la Rama como que, ni el Gobierno Nacional le ha prestado atención a eso y debemos encender las alarmas, mire hay problemas de Salud Mental hay enfermedades profesionales, infartos, el túnel del carpo, miles de enfermedades que ustedes saben que se manejan al interior de cada uno de estos juzgados, por la presión que se tiene ante el número de procesos tan grandes que hay.

Y a mí lo que me preocupa, es que uno va a revisar el presupuesto que hay para el año 2021, pues encuentra que la participación si bien es cierto tuvo un leve incremento y pasamos de 4.7 billones a 5.1, pues también es cierto que la participación al interior del Presupuesto General de la Nación, en vez de incrementarse, lo que hizo fue disminuirse en el año 2020, teníamos 1.8 o tenemos 1.8 de participación en el Presupuesto General de la Nación, y ya vamos a pasar al 2020 con una participación del 1.6%. Según el Informe que tú nos presentaste para este año hay un rezago presupuestal del 19% que son novecientos veintidós mil millones de pesos, teniendo en cuenta que el Presupuesto para el 2021, tiene un incremento de cuatrocientos cuatro mil millones, yo quisiera saber cuál es el rezago presupuestal que tenemos para ese año 2021? Y quisiera llamar la atención también sobre dos aspectos fundamentales, uno el tema de transformación digital en la Rama Judicial. En el Informe que se allegó, se señala que para los 2019 novecientos cuarenta y dos municipios obtuvieron acceso a Red de Datos e Internet, novecientos cuarenta y dos de los mil ciento tres municipios que tenemos actualmente en nuestro país.

Y ahí entonces la pregunta es, bueno y esos ciento sesenta y un municipios qué pasa? Cuándo van a tener realmente esa conectividad y más en esta época qué es cuando más la necesitamos y yo te apuesto que de esos ciento sesenta y dos municipios, te apuesto que deben ser los más afectados por la violencia en este país que no tienen en este momento ese acceso a internet. Pero también quiero llamar la atención, en relación a algo que decía el doctor Edward, y es la construcción y dotación de infraestructura física. Acá en el departamento, mira nosotros luchamos por el Palacio de Justicia del Municipio del Guamo, le agradecemos porque hoy se está construyendo, pero como soy veedora además y me gusta que las cosas se hagan de manera transparente estoy sumamente preocupada que la ejecución de esa obra y el grado de avance vaya hoy tan sólo en un 15.32%, cuando ya tendrían que estarla entregando ahorita en el mes de septiembre y entiendo el tema de la pandemia, pero yo sí creo que ahí tenemos que hacer una intervención y solicitarle a la interventoría por favor, que haga una revisión minuciosa a la ejecución de ese Proyecto, porque se consiguió la plata y se luchó para conseguir esos cinco mil trescientos noventa y ocho millones para poder construirlo, pero necesitamos que haya transparencia en la ejecución de esos recursos.

Y otro tema adicional, la ciudadela del Departamento del Tolima ¿Qué hace la Rama pagando arriendos en diferentes entidades? Además, que eso entra a obstaculizar como tal el ejercicio del actuar de la Administración de Justicia, donde un abogado tiene que desplazarse del centro, después bajarse entonces a la sesenta e ir a otro lado porque están en diferentes sedes ubicados los juzgados ¿Por qué no hacemos esa ciudadela? Y quiero contarle doctora Diana, el Director de la Rama del Departamento del Tolima iniciando este año me buscó y me dijo: Ya vamos a tener el proyecto para poder hacer la ciudadela en el Departamento del Tolima, necesitamos que nos ayude a conseguir el lote doctora. Quiero decirle que fuimos, hicimos visitas, conseguimos el lote, tenemos hoy día el lote y toda la disposición de la Alcaldía del municipio de Ibagué para darnos ese lote para construir la ciudadela en el Departamento del Tolima. Por favor, necesitamos que ustedes allá que no tienen proyectos y que tienen unos recursos para el tema de infraestructura, pongan sus ojos también en mi departamento y miremos cómo sacamos adelante ese proyecto de infraestructura tan importante.

Y para culminar, aquí no es solamente el tema de la congestión judicial, los Consejos Seccionales, sin duda alguna ellos hacen unas revisiones internas en cada uno de sus departamentos, pero a veces lo que se siente es que hay una desconexión total entre lo que está pasando en los territorios y lo que pasa en la ciudad de Bogotá. Es muy fácil como muchas decisiones, tomar decisiones en Bogotá en un escritorio sin conocer la realidad que se está viviendo en cada uno de estos departamentos, y cuando me refiero a las realidades, teniendo en cuenta también a las personas que están trabajando al interior de la Rama Judicial, que hoy están presentando graves problemas de enfermedades profesionales.

En segundo lugar, hay que trabajar también en el tema de la ética de nuestros abogados, porque aquí todos sabemos las maniobras dilatorias que realizan los abogados, que efectivamente no nos dejan tomar decisiones a tiempo, y en ese aspecto también hay que trabajar, así como en la articulación que debe existir, por supuesto, entre la Rama, la Defensoría, la Fiscalía General de la Nación. Creo que la solución aquí doctora Diana, es crear unas Plantas Tipo y esas Plantas Tipo que lleven a que de acuerdo con la carga laboral asimismo sea el número de los funcionarios. Nosotros acá en el Tolima lo tenemos, y decimos que para poder solucionar este tema necesitamos cinco Juzgados de Ejecución de Penas, tres Juzgados de Pequeñas Causas, tres Juzgados de Pequeñas Causas Laborales y creemos que esa debe ser la metodología que se debe implementar en cada departamento, las medidas de descongestión que se han tomado sí han servido, son buenas, pero no solucionan el tema y aquí necesitamos solucionar este problema ¿Y cómo lo solucionamos? Lo solucionamos yendo por esos departamentos de acuerdo con las necesidades y creando de manera permanente, esas Plantas Tipo que lleven en algún momento a alcanzar ese

objetivo que queremos todos, es que haya una justicia real, efectiva y eficiente en nuestro país. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Adriana Magali Matiz. Vamos a darle entonces el uso de la palabra al Representante Pulido, ¿Representante Pulido tres minutos le parece bien?

H.R. Adriana Magali Matiz Vargas: Pero deja que la doctora Diana me conteste Presidente, qué pena.

PRESIDENTE: Ah, cierto, cierto, doctora Diana, perdón doctora Adriana Magaly.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias Presidente, gracias Representante Matiz. Doctora Adriana, muchos temas muy importantes que usted toca, no sé si alcance a mencionarlos todos, yo quisiera también quedar y manifestarle a cada uno de ustedes la disposición del Consejo Superior de la Judicatura y mía propia, para atender a todas las inquietudes que ustedes tengan sobre la situación de la justicia en sus regiones. Voy a tratar de respetar el tiempo y hacer una mención a los temas más gruesos que veo doctora Adriana.

Efectivamente, la revisión del estudio de descongestión y de necesidades de justicia nos ha arrojado que necesitaríamos unos cerca de mil doscientos nuevos funcionarios o nuevos despachos judiciales para estabilizar la prestación del servicio de justicia, precisamente por eso que usted resalta, esa asimetría entre el aumento de la demanda de justicia y el no acompasado aumento del número de jueces. Por supuesto señores Representantes que todo no depende de más planta y de más presupuesto, allí estamos trabajando, si ustedes me dejan la expresión, combinando todos los métodos de lucha. Aquí necesitamos más cargos, necesitamos tecnología, necesitamos infraestructura, necesitamos bienestar social como bien lo señaló usted Representante Adriana para mejorar, digamos, como este servicio integralmente.

Entonces, los territorios obviamente donde uno advierte que necesitamos un poco más de fortaleza, pues obviamente son las ciudades principales en donde se concentra la mayor cantidad de la demanda judicial, como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, incluso Ibagué, Bucaramanga, algunas ciudades intermedias que tienen una demanda muy importante de justicia. Y de hecho, en el estudio que hicimos para la entrega o para la definición de cargos permanentes en la Rama Judicial, con esos cien mil millones de pesos que ustedes, como les decía, aprobaron para la Rama Judicial para el presupuesto de 2020 y de manera

permanente, pues nos dimos a la tarea de identificar cuáles serían los criterios que nos permitirían priorizar esos recursos, pasa que con cien mil millones de pesos podemos atender unas necesidades pero no son suficientes, todos los despachos van a terminar necesitando y cuando tenemos una escasez de recursos tenemos que identificar unos criterios que nos permitan decir porque este sí y porque este no, a sabiendas de que seguramente todos necesitan pero pues tenemos que hacer esa definición.

¿Y esos criterios están basados en qué? Esos criterios están basados en la conflictividad, en el aumento demográfico, qué por supuesto aumenta la conflictividad de los territorios, están teniendo en cuenta, pues obviamente, la situación del Proceso de Paz, en donde hay mayores necesidades después de, digamos, en esta etapa de posconflicto en la que estamos.

PRESIDENTE: Doctora por favor active el micrófono.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botía, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Ya Presidente. Cómo va a ser el asunto de, obviamente de los inventarios, de la carga judicial y encontramos pues que en estas ciudades principales pasa esto, como les decía, nosotros tenemos cinco mil, casi cinco mil quinientos despachos judiciales en el país, y estos criterios se los pasamos, es una metodología que le corrimos a todos los despachos judiciales del país, y encontramos, miren esto, de cinco, de casi cinco mil quinientos despachos en el país, tres mil despachos tienen unas condiciones aceptables de trabajo, mil quinientos despachos quizás, tienen cuatro o tres de los criterios que establecimos para identificar cuáles son las necesidades de justicia y de oferta en el país. Unos, ya un número mucho menor, casi unos trescientos tienen solamente dos o tres criterios y cuatro despachos en el país tienen todos los criterios, están en zona de conflicto, los ingresos son terribles, las dificultades son complejas. Entonces, hacia allá estamos tratando de priorizar los recursos, como les digo, en general se concentra en las grandes ciudades, por supuesto, especialmente en temas penales, como les decía, de la jurisdicción ordinaria los temas penales se están llevando por supuesto, la mayor cantidad de recursos.

Y también muy importante señalar que las pequeñas causas o los pequeños conflictos, los jueces de pequeñas causas en el país están llevándose la mayor cantidad del conflicto en el país. Nosotros teníamos una definición de juzgados municipales y de juzgados de pequeñas causas con base en la última reforma de la Ley Estatutaria y ustedes tienen que saber que, casi el 70% de los conflictos que hay en el país son pequeñas causas, eso a nosotros nos implica definir si vamos a ampliar esa oferta de jueces de pequeñas causas o nos vamos a

mantener retraídos acá con los jueces civiles municipales. Y lo que hemos venido haciendo es transformando despachos civiles municipales en despachos de pequeñas causas, atendiendo digamos a esa dinámica y a esa realidad de la administración de justicia.

En relación con el acceso, doctora Adriana, pues obviamente lo que hemos tratado de hacer es mejorar el acceso en dos líneas: Uno, tratando de reducir los tiempos judiciales en la atención de la solución de conflictos de los ciudadanos y por otro lado, como desconcentrar o deslocalizar los despachos judiciales, precisamente por lo que les acabo de decir, es que casi el 70% de los conflictos en el país son de pequeñas causas. Yo en alguna época decía que, haciendo el parangón con la economía, Colombia es mi Pyme, Colombia en la materia de justicia es pequeña causa, el 70% de los asuntos y de los conflictos de los ciudadanos son de estos que son atendidos por estos jueces tan importantes en la base del conflicto del país.

Por supuesto, hay otras áreas doctora Adriana en ejecución de penas, etcétera, pero, importante doctora Adriana señalar y me parece muy, muy clave eso que usted señala y es la participación de los Consejos Seccionales de la Judicatura y de los Directores Seccionales de Administración Judicial en las regiones. Estas personas que están allá, que conocen la realidad y que interactúan con la ciudadanía, que interactúan con los tribunales, que interactúan con los jueces en cada una de las regiones, son nuestro engranaje, para que ustedes sepan que las decisiones las tomamos acá porque aquí estamos pero tenemos toda una infraestructura en el país que nos está manteniendo cercano a la realidad y esas personas que están allá, que usted bien resalta la labor de ellos, nos están apoyando muy bien. En esta época de crisis han sido fundamentales para entender qué es lo que está pasando y fíjense ustedes como son ellos los conocedores de la realidad territorial y por eso en ellos hemos volcado la responsabilidad de hacer un seguimiento, por ejemplo, en estas circunstancias de pandemia a la toma de las decisiones en las regiones.

Y por supuesto, también, muy importante ese tema que usted menciona de bienestar social. Históricamente la Rama Judicial ha venido teniendo en sus planes de inversión la atención de la condición de los servidores judiciales, pero vuelvo y digo, siempre hay recortes, los recursos siempre son limitados y seguramente no nos permiten atender a donde quisiéramos llegar, y en esta época en particular, pues obviamente nos hemos tenido que volcar a atender la situación personal de todos nosotros, porque no son ellos, yo no quisiera separarme entre ellos y nosotros, todos estamos en la misma circunstancia, y por supuesto que es una de las políticas en dónde estamos prestando muchísima atención para tratar a través de la ARL y de digamos, todas las personas que nos apoyan en este ejercicio de apoyar a los servidores judiciales.

Y en el tema de infraestructura, doctora Adriana, lo que está previsto en particular con eso que usted señala del Guamo y de la ciudadela judicial, si usted me permite y si quiere podemos revisar los temas, como les digo, estamos a su completa disposición porque creo que esto es un esfuerzo de todos, la Rama Judicial es de todos y tenemos todos que apoyarlo. Está previsto para el 31 de diciembre en el Guamo Tolima, determinar estos procesos de infraestructura tecnológica y pues miraré si usted me permite con más detalle el tema de la ciudadela.

Doctora Adriana creo que con, ah bueno y un tema muy importante que quisiera mencionarles a todos, el tema de las Plantas Tipo. Efectivamente, en el país hay una simetría de plantas, hay despachos que son de la misma naturaleza y de la misma categoría y que por alguna razón, y por algunas razones que explican o que justifiquen, hay unos despachos con plantas diferentes. El Consejo lleva un par de años y ya con la UAD de que la Unidad de Administración de Estadísticas de la Rama Judicial se está revisando ese ejercicio y en esta revisión de los recursos o de la posibilidad de invertir estos recursos, estos cien mil millones de pesos que ustedes aprobaron para el presupuesto de 2020, se ha planteado una generación de nuevos cargos que nos permitan equilibrar esas plantas y volver a todos los despachos con una planta específica. Eso va a pasar, por eso vamos a subir del 11, del indicador de 11x100.000 a 12x100.000, pero también equilibrando esas plantas dentro de los juzgados. No todas, Representantes, porque es que como les decía, nosotros planteábamos el año pasado que necesitábamos casi trescientos veinte mil millones y ustedes y el Gobierno nos aprobaron cien mil.

Entonces, vamos, estamos hacia allá, vamos hacia allá, vamos a crear casi ochocientos cargos nuevos, es la propuesta que está en este momento sobre la Mesa en la Comisión Interinstitucional, que como ustedes saben, tiene que analizar estas decisiones o estos análisis que hace el Consejo Superior de la Judicatura, pero hacia allá vamos, Representante Adriana, y efectivamente es la meta, y es que todos tengamos unas Plantas Tipo en el país para atender esta carga judicial. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted doctora Remolina. Sigue con el uso de la palabra el Representante Pulido, por tres minutos Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.

Gracias señor Presidente. Un cordial saludo a la doctora Diana Remolina, mi intervención, ya escuchando lo que usted ha contestado en las dos inquietudes que han expresado mis compañeros anteriores, la voy a enfocar es en lo que tiene que ver con el fortalecimiento y con esa mirada hacia los territorios PDET, y

también como usted ya lo decía, hacia esos territorios que han sido más golpeados por el conflicto armado y que quedaron con unas necesidades de justicia que se entendía, tendrían que ser obviamente rápidamente acogidas en este caso por la Rama Judicial en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura.

Es preocupante, porque de alguna manera sabemos que la justicia, la justicia es paz, la justicia es una herramienta precisamente para el mantenimiento de la paz y en territorios como el mío, como el Guaviare, donde todo el departamento es PDET, son cuatro municipios y los cuatro municipios del departamento son PDET, sumado a los municipios vecinos, como lo son los ocho municipios del sur del Meta, que también esos ocho municipios del sur del Meta que limitan con mi Departamento del Guaviare son PDET, deben tener unas condiciones de justicia especiales, muy bien hicimos el año pasado pero nos quedó haciendo falta el poder aumentar el presupuesto mucho más de la Rama Judicial.

Y en ese orden de ideas, con la finalidad de poder ya pensar que San José del Guaviare de ese salto en esa reorganización judicial para poder ser cabecera de distrito judicial, San José ya no es Mitú, San José ya no es Inírida, San José ya no es Puerto Carreño, San José es una capital de departamento que tiene unas connotaciones diferentes, no solamente porque también tiene muchísima mayor densidad geográfica sino porque se ha vuelto epicentro y cúmulo de todas esas situaciones que ameritan obviamente atender con una justicia de manera distinta y no seguir dependiendo, por ejemplo, de Villavicencio como cabecera judicial.

Se había propuesto el crear un tribunal mixto para no estar hablando de tener toda esa planta judicial que tienen otras capitales intermedias, también el poder ver la posibilidad de trasladar despachos judiciales, como por ejemplo, tener por lo menos un Juzgado Administrativo en San José del Guaviare en virtud a ese cúmulo de demandas administrativas y de acciones administrativas, contencioso-administrativas, que daría pie para que uno de los varios Juzgados Administrativos que tiene Villavicencio como capital judicial de medio Colombia, pudiera estar también en el Departamento del Guaviare.

Entonces, bajo esa perspectiva es ver cuál es el plan de manera rápida para que junto con esos temas de infraestructura y de conectividad que ahora toca tener en cuenta, que puedan atender estos municipios PDET con ese trato diferencial donde tenemos graves problemas de no llegar rápido y de no hacerse esa reorganización en materia de justicia, como temas ambientales, temas de ocupación, temas nuevamente de violación de derechos humanos, tema de asesinatos a líderes sociales y otros que se están rápidamente apropiando del territorio. La gente sabe que apenas con dos o tres juzgados que hay para atender un territorio tan grande y tan basto como el que acabo de describir, pues obviamente no es suficiente. Por ahí va la inquietud.

PRESIDENTE: Termine, por favor Representante, el micrófono.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. David Ernesto Pulido Novoa.

Gracias señor Presidente, ya voy a terminar. Es simplemente para decir que debemos, por supuesto, nosotros como Congreso, como Comisión Primera, seguir dando esa batalla para subir o para poder incrementar esos presupuestos que siguen siendo obviamente muy pocos frente a la necesidad que tiene la Rama, pero sí también poder dar esa mano para que ustedes internamente puedan tener esa distribución en materia de presupuesto de lo que tiene que ver con la inversión y modernización de la Rama, pero si ir pensándolo como ya dentro de ese plan maestro que usted mencionaba, pues obviamente atender los municipios PDET de manera rápida y oportuna. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante Pulido. Doctora Remolina.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias Presidente, gracias Representante Pulido por su inquietud. Mire, uno de los criterios que estamos teniendo en cuenta fundamentalmente para esta nueva, digamos, reorganización de recursos y de, no solo presupuestales, déjenme insistir tanto, yo si insisto en que necesitamos recursos presupuestales, pero por favor, no piensen que es lo único, estamos mirando también la redistribución de esos circuitos, cómo organizamos la oferta del mapa judicial y digamos, ahí vamos a hacer un equilibrio entre todos estos elementos que tenemos de por medio.

En relación con los de municipios PDET, entonces, por supuesto que son una prioridad, sabemos que la conflictividad por el conflicto armado y los vacíos que puedan quedar etcétera, tenemos que llenarlos con la institucionalidad y en especial, estamos revisando de nuevo pues el tema penal que les decía que efectivamente casi el 40% de la demanda de la jurisdicción ordinaria. En particular para estos territorios Representante Pulido y para el Guaviare, estamos creando unos, estamos proponiéndole a la Comisión Interinstitucional la creación de unos despachos judiciales precisamente por la problemática que usted plantea y que la hemos identificado, identificado plenamente, también en Arauca y en algunos otros de estos departamentos que, en Inírida que necesitan este apoyo.

De manera que, Representante, creo que coincidimos ahí en esa necesidad y el estudio, ese estudio ya está sobre la Mesa, ya están allí planteada la estructura nueva que estamos proponiendo y es que por supuesto en las próximas semanas si todo sale bien eso se concrete en la realidad.



PRESIDENTE: Muchas gracias doctora. Tiene el uso de la palabra el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias Presidente y le voy a agradecer que ojalá no, no me apague el micrófono.

PRESIDENTE: ¿Cuánto tiempo necesita Representante?

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado.

Aunque no pretendo demorarme mucho, yo le voy a agradecer inmensamente que no me vaya a apagar este, el micrófono.

PRESIDENTE: ¿Cinco minutos le parece bien?

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado.

No, está bien Presidente.

PRESIDENTE: Perfecto.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado.

Mire Presidente, el año pasado, en mayo, en junio, a iniciativa del doctor Losada, a quien debo prácticamente que mencionar casi que todos los días en honor a su labor, hicimos un Debate más o menos parecido a este, y en ese Debate, igualmente reclamábamos, solicitábamos que cuando se iba a terminar el estudio de carga de trabajo con el objeto de determinar cuántos jueces, despachos, infraestructuras, etcétera, necesitábamos en Colombia para resolver lo que en mi opinión es el problema de la justicia en el país, el problema de la justicia en el país es la injusticia, injusticia con los territorios.

Lo acaban de decir los Representantes, injusticia en los territorios preferidos de Juanita y con los que yo me solidarizo, ojalá yo quisiera solidarizarme muchos más, en que no tienen ni siquiera la presencia de una Autoridad Judicial. Injusticia con los mismos funcionarios de la Rama Judicial que tienen una carga de trabajo estresante, injusticia por sus condiciones laborales, injusticia con las condiciones en términos de infraestructura, injusticia con los ciudadanos que en vez de esperar Debates como yo lo he dicho al interior de mi bancada, acerca de si sigue o no sigue el Consejo Superior de la Judicatura en quitarle atribuciones o no a las Cortes, lo que los ciudadanos esperan es una pronta y oportuna justicia. Y desde el año 2010, que se aprobó la Ley 1395 que se llamó de descongestión judicial,

uno hace el análisis de ese año para acá, los últimos diez años, y en los últimos diez años nos estamos caracterizando exactamente por lo mismo, y por lo mismo, es qué en vez de resolver los problemas, los problemas se nos han ido creciendo.

Doctora Diana, téngalo por seguridad que se lo estoy diciendo con el corazón y en función de ayudar y colaborar, pero yo creo que ya está bien, está bien que hay temas que definitivamente requiere la ayuda presupuestal, pero también aquí se requiere un poco más de decisión política. No es posible que podamos continuar igual, vuelvo y repito, el problema de la justicia, es la injusticia. Aquí hay poblaciones en Colombia que inclusive, tienen menos jueces que otras poblaciones que tienen menos habitantes, y otras que no tienen ni un juez, como el caso de los territorios de paz, los casos de la Amazonia, reclaman prontamente la presencia del Estado, por lo menos, a partir de la presencia de un juzgado.

Y yo estoy de acuerdo con usted que no todo se resuelve con jueces, no todo se resuelve con infraestructura, no todo se resuelve con condiciones sociales y laborales adecuadas para los trabajadores, sino que también hay que hacer mejoras en el sistema normativo, sí, y en eso estamos dispuestos. Por eso se aprobó la Ley 1395, para eso se aprobó el Código General del Proceso, para eso se hicieron muchísimas modificaciones, el tema digital está desde hace rato metido en el Código Contencioso Administrativo y en el mismo Código General del Proceso, y tuvo que venir una pandemia para que nosotros nos pusiéramos, como decimos en Barranquilla, las pilas y pudiéramos hacer eso.

Barranquilla es una ciudad igual, que se caracteriza por una grande cantidad de demanda en el poder judicial y sin embargo, no existe la cantidad de funcionarios suficientes para poderlos atender. Entonces, me preocupa que hay cargas laborales para evaluar a los funcionarios, calificarlos para buenos o para malos, hay cargas laborales que se le asignan a los despachos para determinar si efectivamente cumplen con su obligación o no, pero no sabemos cuáles son esas cargas laborales que necesitamos para saber cuáles son los recursos definitivos. Y que nosotros como Representantes y se lo digo con honestidad doctora Diana, nos podamos comprometer con el Consejo Superior de la Judicatura o con quien sea, para tratar de encontrar los recursos, pero para poder resolver esto de una vez por todas. Reitero, no podemos seguir haciendo el coro de que la justicia es la injusticia que está operando en Colombia. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante Lorduy por el uso del tiempo, ¿Quiere que la Representante, perdón, que la doctora Remolina le haga algún comentario sobre el tema?

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado.

No, no, no, yo creo que la doctora Diana si lo tiene a bien lo puede hacer, pero yo creo que esto cuadra con las respuestas que le dieron al doctor Edward, con las respuestas que le dieron a la doctora Adriana, yo simple y llanamente lo estoy dejando en otro tono, quizás de clamor, de llanto, de dolor, pero definitivamente no podemos continuar igual.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Lorduy. Representante Juanita María Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias Presidente. Nuevamente un saludo a todos mis colegas, por supuesto doctora, ¿Doctora Diana usted quería responder antes? Ah no, ya, pensé que estaba prendiendo su micrófono porque quería hacer una intervención frente al Representante Lorduy. Gracias a usted por este espacio, yo quisiera mencionar un par de temas, algunos de los cuales ya han sido descritos por mis colegas.

Lo primero doctora Diana es que, yo celebro este espacio como dice el Representante Lorduy, pues por supuesto se vuelve reiterado en los distintos escenarios que hacemos frente a justicia, pero aun así, creo que tenemos que fortalecer estos espacios de intercambio entre el Congreso y el Consejo Superior. Uno de los mayores obstáculos que yo enfrenté cuando nos acercamos al Plan de Desarrollo fue encontrar que contrario a lo que sucedía en todas las otras áreas de Política Pública, donde con limitaciones más aun siendo Partido de Oposición, pero en todo caso, era posible discutir con el Gobierno metas concretas de cómo iba a ser evaluado el Gobierno Nacional frente a cada uno de los digamos, elementos de política pública que fueran de interés.

Una de las paradojas de la independencia judicial es que el Congreso no tiene esa posibilidad de intercambio con la Rama Judicial y el Consejo Superior, entonces, nos quedamos en una discusión de que se necesitan más recursos, se necesitan estrategias, pero el Congreso tiene poca posibilidad de interacción con el Consejo Superior para discutir, por ejemplo, qué significaría, y ahorita entro en eso más detalle porque el Representante Lorduy con razón advierte que me referiré a mis municipios preferidos como él dijo, entonces, ¿Qué significa, por ejemplo, hacer énfasis en tener una focalización de justicia rural y cómo planteamos eso en metas concretas y no simplemente en aspiraciones? Entonces un primer elemento que quería mencionarles, ojalá doctora Diana con su disposición que agradezco y que celebro, pudiéramos tener una agenda de trabajo mucho más concreta, que se plasme en poder imaginarse metas para la Rama Judicial y para el Consejo, concertadas por supuesto, en plena independencia del poder público, pero

reconociendo que le corresponde también a la Rama Judicial rendir cuentas, y ojalá podamos concertar eso conjuntamente.

Lo segundo tiene justamente que ver con lo que ya mencionaba el Representante Pulido en materia de administración de Justicia territorial en la ruralidad y particularmente en municipios PDET, usted lo señaló, si bien estamos bien por debajo de la OCDE, con once jueces por cada cien mil habitantes, pues la situación de los municipios PDET doctora Diana es dramática, ahí tenemos seis jueces por cada cien mil habitantes, en muchos de los cuales, además, a pesar de que como usted señala ha habido una cobertura de lograr tener un juez al menos por municipio, pues son municipios de tal extensión, que la mayoría del territorio no tiene realmente cobertura judicial. La cantidad de casos que hemos documentado incluso de Fiscales que en Guaviare tratando de hacer todo lo que pueden para hacer lucha contra crimen organizado, y dicen, el juez especializado más cercano está en Villavicencio, no hay posibilidad alguna de que tenga capacidad de imputar todos estos casos. Y ahí, doctora, ojalá pudiéramos avanzar como en unas metas más concretas en un enfoque diferenciado de justicia rural y territorial que no vemos reflejado en el Informe.

Y la tercera idea que quería mencionar es, y de nuevo en plena garantía de la independencia judicial.

PRESIDENTE: Representante Juanita, culmine por favor.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias Presidente, no me demoro más de un minuto. Gran parte de estos problemas tienen que ver con colaboración armónica con otras Ramas del Poder Público, particularmente con el Ejecutivo, por supuesto, dentro de la Rama con la Fiscalía, con la Policía Judicial, para tener mejores políticas de priorización, de racionalización del uso de la acción penal particularmente, pero además, digamos de fortalecimiento de la investigación técnica judicial. Y eso doctora Diana, aunque por supuesto, digamos, se escapa de las competencias estrictas de, digamos del Consejo, poder tener esa colaboración armónica y tener una estrategia de colaboración armónica en gran medida es lo que permitiría es resolver muchos de estos problemas, insisto, por ejemplo, priorización, etcétera.

Entonces, reiteró el llamado a que ojalá pudiéramos no vernos simplemente una vez al año para ver el reporte sino tener un seguimiento mucho más claro de metas concretas en las que el Congreso la República pueda ejercer también ese rol de control político. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Juanita, no sé si la doctora Remolina quiere hacer algún comentario sobre su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Presidente muchas gracias, sí quiero. Miren, doctor Lorduy, doctora Juanita y todos, Representantes, eso que ustedes están planteando me parece de la mayor importancia. Yo creo que, doctor Lorduy, lo que usted dice en relación con el ejercicio que tenemos que hacer, yo creo que el apoyo debe ser una causa común, ustedes y nosotros tenemos que hacer una causa común en torno a estos temas, el tema no es el de la cúpula de la justicia, seguramente también, pero, nosotros si estamos adelantando estudios sobre las cargas, sobre los recursos que necesitamos, y fíjense que, lo que la Rama Judicial ha tenido que hacer históricamente ante esta situación de desequilibrio de nuevo entre esa demanda y esa oferta, es tratar de solucionar la problemática con cargos transitorios.

Entonces, año tras año, nos dan unos recursos y decimos, bueno ¿Con esa platica qué vamos a hacer durante los seis u ocho meses que tengamos disponibles los recursos? Y la causa común y unirnos alrededor, digamos de esa, la voluntad política existe, Representante Lorduy téngalo por seguro, ahora, cómo logramos juntar esos recursos con esa voluntad y con esos estudios técnicos que estamos tratando de fortalecer y de entregarle a ustedes, a la comunidad, a los jueces, a los sindicatos, para que digamos, todos nos rodeemos de unas causas comunes en la escasez de recursos en la que vivimos, etcétera, pero que sí podamos atender de manera prioritaria los asuntos de la justicia.

Fíjense, hay un tema, ese que usted señala Representante Goebertus sobre el tema de la justicia rural. Mire, nosotros estamos pensando, el Juez no puede ser el mismo en todos los territorios, tenemos que pensar si necesitamos en esos territorios un Juez sentado en el despacho o si necesitamos un perfil de juez diferente. Estas discusiones las tenemos que dar y las tenemos que dar con ustedes, es cierto, este Juez de Bogotá no es el mismo Juez del Guaviare, Representante Pulido, no es el mismo juez que tiene que atender al municipio más grande del país que tiene no sé cuántas hectáreas de cubrimiento y que obviamente el conflicto que atiende es de una manera diferente. Y en ese ejercicio de pensar: Uno, ¿Cuál es el perfil del juez que queremos para Colombia? ¿Cuál es el perfil del juez que queremos para la ruralidad? ¿Cuáles son los conflictos que esos jueces tienen que estar atendiendo en función del lugar en donde estén establecidos y en donde tengan que atender a los conflictos de los ciudadanos?

De manera que allí, yo creo que la discusión, Representantes y vuelvo y déjenme insistir, está abierto el Consejo Superior de la Judicatura, la Presidencia del

Consejo Superior de la Judicatura está abierta a que nos reunamos las veces que ustedes quieran, más en este momento en que estamos hablando de estas discusiones, hay que ver los anuncios del proyecto que la Procuraduría ha movilizado, que orientan hacia una justicia local, hacía unos modelos de justicia territorial que nos permitan llenar esos vacíos en donde los tengamos, en dónde nos podemos articular, cuál es el tipo.

PRESIDENTE: Doctora por favor, termine la intervención.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias Presidente solamente, digamos para redondear y gracias por los segundos. Yo, yo, pues, me pongo a su disposición para estas discusiones, creo que esas son las discusiones, esa es la reforma a la justicia que necesitamos, llegarle a los temas que ustedes están planteando y yo creo que ahí el Consejo Superior tiene mucha información, tiene mucho conocimiento desde la base, los jueces, los magistrados, nos hacen conocer las dificultades que tienen en sus territorios y creo que si hacemos ese frente común, Representante Lorduy, vamos a poder lograr lo que no hemos logrado en tantos años. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctora Remolina por su intervención. Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo ¿Le parece bien tres minutos doctora Ángela María?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ángela María Robledo Gómez.

Cuatro minutos Presidente, pero creo que me voy a gastar tres.

PRESIDENTE: Adelante Representante.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Ángela María Robledo Gómez.

Gracias. Bueno, lo primero, doctora Diana Remolina muchas gracias, muy interesante la presentación muy juiciosa del Informe. Coincido con lo que dicen los compañeros, ha sido una tarea también de tiempo atrás, si en este país sentimos en términos de percepción y en términos de datos fácticos que hay justicia, seguramente eso contribuiría a descongestionar lo que ocurre en el sistema de justicia en Colombia. Por eso creo que, ahora que se habla otra vez de reforma a la justicia, que siempre se centra en las altas Cortes, si poner una sola Corte o dos, lo importante es una reforma a la justicia que resuelva la situación de los

ciudadanos y ciudadanas de a pie, y esa debe ir de la mano, por supuesto, creo yo, de una reforma a la política criminal en Colombia.

En muchos de los datos que usted presenta, lo que uno ve es un enorme populismo punitivo que este país todo lo ha resuelto con penas, con sanciones y con castigos, como dice por ahí un filósofo argentino: “Debería haber más política social y por supuesto habrá menos política criminal”. Le quiero poner una alerta frente a lo que usted nos dice de, por supuesto, el alto porcentaje que hay en todos estos procesos del tema penal de la violencia intrafamiliar, lo que hemos documentado en los procesos de violencia intrafamiliar además de su impunidad y de su lentitud, es que cuando no se resuelven los temas de violencia intrafamiliar, esto termina en feminicidios. Y en Colombia este año tenemos cerca de ciento cincuenta feminicidios en estos meses, y ahí lo que dicen los compañeros, doctora Remolina, una tarea muy coordinada, con independencia como lo dice Juanita, pero muy coordinada con la Fiscalía General de la Nación, ahí hay una Unidad de Investigación Especial para Delitos en los cuales están las mujeres involucradas como víctimas y no está operando.

En segundo lugar, el llamado que usted hace, ¿Cómo podemos aumentar la relación de jueces con respecto a habitantes y más, y mucho más en los territorios que han dicho nuestros compañeros, en los territorios de la Colombia profunda? Hemos hecho audiencias en estos últimos días con Juanita desde la Comisión de Paz de Cámara, y el lunes en el Catatumbo, y el clamor porque haya jueces y porque haya Fiscales operando en esos territorios donde ha aumentado de manera significativa la conflictividad, es muy grande. Y bueno, yo hice parte de una campaña que decía más maestros y más jueces, menos militarización en los territorios.

La última pregunta doctora Remolina, hay una enorme queja en la ciudadanía respecto a lo que pasa con los comportamientos éticos en el ejercicio profesional, yo quisiera de primera mano y de viva voz que usted nos cuente por qué ha habido casos en los que incluso yo, he recusado actuaciones de abogados muy importantes en este país porque consideramos que no actúan en el marco de la ética, de la ética de los abogados y no ha habido un resultado contundente. Creo que esa es una de las causas por las cuales el Consejo Superior de la Judicatura es tan cuestionado, yo quisiera que usted me pudiera contestar de manera concreta, ¿Qué pasa y cuál es el trámite de esas quejas disciplinarias y de fallas en el comportamiento ético que deberían investigarse con mayor profundidad para que podamos tener una mayor, digamos, constatación de la idoneidad de quienes hacen su ejercicio en este marco de los jueces y los abogados que tramitan estos procesos? Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante Robledo. Doctora Remolina, por favor, para contestarle dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias Presidente. Doctora Ángela muchas gracias por sus comentarios y observaciones. Mire, yo en relación con lo que usted está planteando estoy de acuerdo con sus planteamientos, creo que allí en el tema, por ejemplo, de violencia intrafamiliar, necesitamos fortalecer el trabajo interinstitucional. Muy probablemente en los temas de violencia intrafamiliar estemos llegando tarde, la justicia llega tarde, la justicia llega cuando ya la violencia ha hecho sus estragos en las relaciones de familia, en las relaciones entre las personas y necesitamos, necesitamos mucho trabajo con el poder ejecutivo, con ustedes, para fortalecer ese propósito común que tenemos todos alrededor de la lucha contra la violencia intrafamiliar.

Sobre el tema de la disciplina y si el órgano de disciplina, Representantes déjenme decirles, es fundamental que superemos ese bloqueo institucional en el que nos encontramos. Desde 2015 está dispuesta una nueva institucionalidad alrededor de la disciplina judicial y usted lo menciona bien, hoy todas las manifestaciones digamos en contra del Consejo Superior de la Judicatura, digamos, están pasadas por esa interinidad institucional entre la creación de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y este órgano que hoy tengo el honor de presidir con mis cinco compañeros que hoy no están acá porque estamos los miércoles, el Consejo Superior de la Judicatura está decidiendo los asuntos de administración de la Rama, y mis cinco compañeros y colegas están atendiendo estos temas, mientras que yo puedo compartir con ustedes estas reflexiones. De manera que, si superamos el tema del bloqueo institucional de esa Comisión Interinstitucional creo que eso sería un paso muy importante hacia eso que usted está mencionando y por eso el Consejo Superior hoy en día, esta Sala, esta instancia que maneja los asuntos administrativos y del Gobierno de la Rama Judicial presenta consideración de ustedes para generar esas reglas que nos permitan la creación de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Y sin duda ustedes compartirán, yo creo conmigo por lo que les he oído, la importancia de.

PRESIDENTE: Doctora por favor culmine, encienda su micrófono.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias Presidente. Terminó solamente diciendo Representante Robledo, que pues obviamente es muy importante sancionar a los que incumplen las reglas a través de esta institucionalidad que con el apoyo y con la discusión que demos en el Congreso sé que vamos a sacar adelante, pero también es necesario reconocer que no quisiera, digamos, que en esta discusión de crear la institucionalidad que sanciona los jueces dejemos por fuera el reconocimiento a la gran mayoría de jueces, de funcionarios, de empleados, que efectivamente están cumpliendo su tarea. Y por eso ese Informe al Congreso que me ha unido a ustedes en el día de hoy, está haciendo, resaltando la actividad de tantos funcionarios, de tantos empleados y de tantos servidores que nos han permitido mostrar los resultados que con las dificultades que yo les he planteado hoy, nos permiten decir que estamos tratando de descongestionar lo que estamos haciendo con cariño, si me dejan decirlo, con responsabilidad y tratando de solventar, digamos la cantidad de situaciones en las que nos estamos enfrentando por la pandemia y por la cola de atrasos que teníamos, porque hay que reconocerlo también, teníamos unos atrasos que seguramente si hubiéramos tenido superados en este momento, nos facilitaría mucho la actuación.

Pero, la cantidad de funcionarios en todo el país, a lo largo y ancho del país, en los Consejos Seccionales, en las Direcciones de Administración Judicial, en los Tribunales, los jueces que están trabajando por esto, es lo que nos permiten decir que en 2019 aumentamos en un 6% la productividad, que estamos tratando de no dejar acumular los inventarios judiciales, que estamos tratando de atender a los corregimientos departamentales, que estamos tratando de llegar a todas las zonas tratando de atender la gran conflictividad nacional.

Entonces, yo digamos valoro Presidente para terminar, valoro mucho este escenario y déjenme de nuevo insistir en que la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Superior de la Judicatura está a disposición del Congreso de la República, del Ejecutivo en este país, para que hagamos este frente común para solucionar estas dificultades que tenemos en la administración de justicia y también para potenciar las grandes virtudes que tenemos y que hemos podido demostrar durante estos días.

PRESIDENTE: Gracias doctora. Continúa con el uso de la palabra el Representante Harry Giovanni González, tres minutos Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García.

Gracias Presidente. Muy buenos días, un saludo especial a todos. Yo quisiera, primero, darle las gracias a la doctora Remolina por el apoyo al Departamento del Caquetá, allá nos pudieron acompañar en un proceso para fortalecer el circuito

judicial del municipio de Puerto Rico, no es suficiente, pero al menos se nota que hay un interés en fortalecer también la capacidad institucional de la Rama en las regiones colombianas.

Y quiero hacerle una pregunta, recientemente ustedes radicaron una reforma a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, yo quisiera saber ¿Por qué no se orientaron por una reforma a la Constitución Política? Qué es un tema, digamos de discusión permanente en el Congreso, me gustaría entender un poco ¿Por qué ven más viable una reforma a la Ley 270 y no una reforma a la Constitución? ¿Y esa idea que usted tiene de la independencia judicial en materia presupuestal, puede desarrollarse en esa propuesta de reforma que presentaron o en ese caso sí aspirarían a tener algún articulado en una reforma de la Constitución Política relacionada con una reforma a la justicia? Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted Representante Harry Giovanni González. ¿La doctora Remolina quiere decir algo sobre la intervención del Representante Harry?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Presidente Gracias, Representante Harry un gusto saludarlo, gracias por su pregunta Representante. Mire, la verdad es que durante, llevamos nueve, o creo que ya, el Procurador en algunos escenarios había hablado de la cuarenta y tresava intento de Reforma a la Justicia y últimamente, en esta semana con ocasión de la propuesta que le ha planteado, me gusta mucho esa expresión que el Procurador utiliza en términos de que las macro reformas a la justicia están llamadas a ser enterradas. Nosotros, la propuesta que le hemos presentado al Congreso de la República a través de ustedes de la Cámara de Representantes, tiende a desconstitucionalizar el Debate sobre la reforma a la justicia. Necesitamos seguramente de las discusiones sobre si el periodo de los magistrados es de ocho o de doce años, si el perfil es uno u otro, porque definitivamente la conformación de las Altas Cortes es un elemento fundamental y fundante si se quiere de la Administración de Justicia.

Pero desde la perspectiva del Consejo Superior de la Judicatura, Representante Harry, la verdad es que nosotros nos enfrentamos año a año, digamos a esa interinidad y a ese debate sobre la legitimidad del Consejo Superior de la Judicatura de si debemos eliminarlo, siempre a una espada de Damocles encima, pero las reformas nunca salen y nosotros nos quedamos con los problemas operativos. En definitiva, decidimos presentarles a ustedes y poner en el Debate, demos el debate de las reformas puntuales y concretas, prácticas, que en la vida real nos permiten a nosotros operativizar de mejor manera la Administración de Justicia, mientras que paralelamente, porque creo que no se oponen las

propuestas que se están haciendo, desde la Ministra de Justicia, del Procurador y del Consejo Superior de la Judicatura, son propuestas diferentes, propuestas complementarias.

¿La nuestra a que obedece? La nuestra obedece a problemas concretos que evidenciamos en el día a día de nuestra administración, de la Administración de Justicia. No es posible que, después de treinta años de funcionamiento de la Administración de Justicia, el Director Ejecutivo de Administración Judicial tenga que pedir autorización al Consejo Superior de la Judicatura para contratar una compra de setenta millones de pesos, eso es lo que dice la Ley Estatutaria de Justicia hoy en día, eso obviamente que no es eficiente en la administración del gasto. Si él tiene que comprar diez computadores que ya cuestan setenta millones de pesos, tiene que pasar por el Consejo Superior de la Judicatura y nosotros mismos reflexionamos y decimos: Si queremos efficientizar el gasto, y si queremos generar todas las herramientas para administrar mejor la justicia, aumentemos esa competencia, que el Director Ejecutivo pueda contratar sin pasar por todo este proceso de discusión en la instancia suprema de la Administración de Justicia, que es el Consejo Superior de la Judicatura, y permitámosle que pueda contratar libremente hasta dos mil salarios mínimos.

Esa es la propuesta, ustedes pueden decir sea menos, sea más, pero no puede ser posible en la Rama.

PRESIDENTE: Termine por favor doctora.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botía, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias Presidente. La Rama Judicial tiene unas dimensiones muy grandes, nosotros somos treinta y seis mil funcionarios, seis mil despachos judiciales, como les he dicho, un presupuesto gigante, una presencia en cada uno de los despachos de cada uno de los municipios del país, de manera que, estamos proponiendo reformas muy concretas, muy operativas, que nos van a permitir responder mejor a todos los reclamos que se le hacen a la Rama Judicial, de manera administrativa, de mejoramiento de la carrera judicial, de fortalecimiento de la institucionalidad con la creación de la Comisión de Disciplina Judicial, y creo que esas reformas puntuales, concretas, que nos pueden solucionar problemas que tenemos ahí sobre la Mesa, nos van a permitir ver resultados que no se atienden a través de esas grandes reformas, que seguramente también se necesitan y que como les digo, no se oponen.

Entonces, Representante Harry, yo creo que el propósito allí es generar un debate más concreto, más ágil, que nos entregue esa posibilidad de responder mejor a

esos requerimientos que ustedes nos están haciendo, que la sociedad nos hace, que los abogados nos hacen, que los jueces mismos nos hacen, y que queremos atender de la mejor manera, y ese es el espíritu de la reforma que ustedes tienen sobre sus escritorios. Gracias Presidente, gracias doctor Harry por la pregunta.

PRESIDENTE: A usted doctora. Tiene la palabra el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

Reiterando el saludo para todas y todos. Yo creo que, hay que reconocer la intervención y el Informe de la doctora Remolina, ve uno como un interés de que se le entienda y no simplemente de cumplir un compromiso. Ya sé ha hablado aquí, no quiero redundar demasiado porque pues hay temas que son evidentes como es y lo hemos dicho en muchas ocasiones, la falta de Estado o mejor, de partes del Estado fundamentales para el funcionamiento de la sociedad, en este caso de la justicia. Se hablaba de los PDET, se hablaba de, el Representante Pulido habló muy bien del tema del Guaviare y que ese se reproduce en muchos lugares del país, donde hay problemas, donde hay situaciones difíciles llega la Fuerza Pública y ya hemos visto, la práctica nos ha demostrado que eso es insuficiente.

Necesitamos otro tipo de justicia, necesitamos preparar al país, fundamentalmente para que no ocurra lo que dice la doctora Remolina, que la justicia siempre llega tarde, al igual que las fuerzas de la Policía siempre llegan después, y lo que tratamos es de que no necesariamente tengan que llegar, sobre la base de una estructura social que conozca y que tenga satisfechos sus derechos, pero que tenga fundamentalmente una enorme educación en sus responsabilidades.

Son dos preguntas muy concretas: Una, que tiene que ver con la preocupación que hay en torno a una serie de compañeras y compañeros que siendo amnistiados y estando en su derecho por ser firmantes del Acuerdo, no logramos que salgan de las cárceles del país y entonces frente a ese problema que no es nuevo, el Consejo de la Judicatura como administrador de estas cosas ¿Qué podría aportar en esa solución? Y la segunda pregunta tiene que ver con algo que debe de estar funcionando, los denominados Sistemas Locales de Justicia, donde hay algo interesante, un experimento y es el tema de la colaboración entre la comunidad y el Estado y entonces, la pregunta es, ¿Cómo está funcionando eso en la actualidad? Muchas gracias.

PRESIDENTE: Doctora Remolina por favor, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias Presidente. Pues, Representante Albán mire, en relación con el primer punto que usted plantea sobre los amnistiados y digamos el tema de que no hayan salido de los centros de reclusión, creo que es un tema que debemos revisar con el Ministerio de Justicia para ver cada uno desde nuestras competencias cuál es la, digamos, el real impacto o la injerencia que podamos tomar en esas decisiones y cómo les digo, Representante Albán, en lo que nosotros podamos aportar pues estamos ahí pendientes, pero creo que ese tema valdría la pena movilizarlo con la Ministra con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Sobre los Sistemas Locales de Justicia Representante, yo creo que vale mucho la pena mirar las reflexiones que el Ministerio de Justicia y del Derecho viene haciendo desde un par de años, desde hace un par de años atrás, acerca de cómo generar esas instancias de coordinación entre el territorio y el nivel nacional y por supuesto, las propuestas que el Procurador ha planteado en los últimos días para generar o formalizar estos escenarios de sistemas de Justicia Local. Yo creo en lo particular, que el fortalecimiento de estos Sistemas de Justicia Local es fundamental para que el acceso a la justicia de los ciudadanos sea transparente. Al ciudadano realmente poco le importa si su asunto lo atiende un comisario familia, lo atiende un conciliador, si se soluciona en la Fiscalía, si se soluciona en la Defensoría Legal o si al final llega a los jueces, el ciudadano lo que quiere es que el Estado le responda ante su conflicto, que llegue, presente el problema e internamente para él sea transparente quién se lo soluciona.

Y creo que hacia allá está apostando el modelo del Sistema Local de Justicia que el Ministerio de Justicia está trabajando, la Ministra nos ha presentado, nos presentó al Consejo Superior de la Judicatura este año, antes de esta pandemia nos reunimos con ella, tuvimos la oportunidad de conocer de primera mano el diseño de ese Sistema Local de Justicia y ahora, digamos gratamente, coincide con la propuesta y con las reflexiones que el Procurador hace alrededor del mismo tema y por supuesto que la Rama Judicial allí es un actor importante.

Allí vienen las discusiones de quién debe ser el eje articulador de ese Sistema Local de Justicia, el Ejecutivo o el juez ¿Cierto? Llega un punto en donde la solución de conflictos requiere de una cabeza en la solución de conflictos, y esas discusiones de si debe ser el juez, de si debe ser el Alcalde, de si debe ser, cómo vamos a generar esas instancias, cobran una especial relevancia y nosotros estamos muy cerca de ese debate para dar todas nuestras apreciaciones y sumarlo a eso que hablábamos hace poco por mención de la Representante Goebertus, acerca de cuál es ese juez en esos territorios, de cómo vamos a llegar a ese conflicto rural, de cómo lo vamos a atender de manera diferente.

Yo creo y las discusiones en nuestro caso, están tendiendo a revisar cuál es ese modelo de justicia que necesitamos, que en lo personal si me lo permiten manifestarlo, no creo que pueda ser el mismo modelo, tenemos que saber diferenciar cuál es la demanda de justicia, cuáles son las realidades territoriales, cómo la justicia encaja allí con todos estos otros mecanismos del sistema de Justicia, porque nosotros la Rama Judicial, es solamente un engranaje de ese gran sistema de solución de conflictos o de administración de justicia en el país que tenemos que lograr articular para que para el ciudadano sea transparente.

PRESIDENTE: Doctora por favor concluya.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botía, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias Presidente. Representante Albán, yo creo que sobre la Mesa están las propuestas de discusión sobre estos Sistemas Locales, Sistemas Locales de Justicia y nosotros estamos, digamos muy atentos a ver cómo articular al juez dentro de este engranaje territorial de administración de justicia. Gracias Presidente, Gracias Representante Albán.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora por su intervención. Tiene el uso de la palabra ahora el Representante Juan Carlos Losada. Último Representante que ha pedido la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Losada Vargas.

Muchas gracias Representante Deluque, un saludo para usted, para todos los compañeros, por supuesto para la doctora Diana Remolina con quien habíamos tenido el gusto de reunirnos tal vez, el año pasado.

PRESIDENTE: ¿Representante Losada, tres minutos le parece bien?

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Losada Vargas.

¿Cómo?

PRESIDENTE: ¿Tres minutos le parece bien su intervención?

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Losada Vargas.

Doctor, nosotros siempre nos demoramos más de lo que usted nos da Presidente, así que, no se preocupe, no se preocupe. Si doctor, aquí no hay nadie que lo haga



en los tiempos exactos, a veces la doctora Juanita Goebertus, de resto todos nos pasamos del tiempo y tranquilo, usted deme el tiempo que considere Presidente.

PRESIDENTE: Adelante Representante.

H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses: Ya lleva treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Losada Vargas.

Yo no me voy a demorar mucho tiempo, tranquilo Representante Villamizar, en estos temas no me apasiono tanto como en los de ayer, por ejemplo, pero, yo sí tengo, digamos, algunas consideraciones importantes.

Nosotros nos habíamos reunido con la doctora Remolina y algunos de ustedes en una Subcomisión que habíamos nombrado para el estudio de una reforma política, recuerdo posiblemente la presencia del Representante Harry González, recuerdo la presencia del Representante Erwin Arias, y bueno desgraciadamente llegó el Covid-19 y por supuesto, el Gobierno Nacional renunció a la posibilidad de presentar una reforma a la justicia. Hoy los veo con un afán extraordinario y no es si no escuchar las declaraciones, hace apenas unos minutos del Presidente de la República en la F.M, en la que su énfasis está en cuál será la manera más expedita de hacer una verdadera reforma a la justicia. No cuál será la manera más razonada, no cuál será la manera más eficiente, más eficaz, si no cuál será la manera más expedita de hacer una reforma a la justicia, porque evidentemente, supongo que está sintiendo la presión de sus compañeros del Centro Democrático que a plena voz ayer pedían una Asamblea Nacional Constituyente para solucionar, lo que para ellos es un problema estructural de la justicia, lo que para nosotros es un problema personalizado de la justicia, si se quiere, un problema individual que tiene ese Partido con la justicia.

Entonces, evidentemente esto estará en el centro de la discusión del país en las próximas semanas y en los próximos meses, sin duda alguna y nosotros sí lamentamos que no lo hayan hecho justamente en toda la Legislatura anterior y que ahora, por los sucesos de ayer, pues quieran apurar una reforma, que según ellos es estructural, entonces no veo porque la están tratando de manera coyuntural si no fueron capaces de hacerlo en todo un año.

Pero, además el Presidente Iván Duque ha repetido hasta la saciedad, que la legalidad es el principal cimiento del gozo de los Derechos Fundamentales de los Colombianos, pero además de la consolidación de la Paz y ha dicho además que esa legalidad lo que implica en términos prácticos, es justamente el acceso a la justicia, que esa justicia sea rápida, que sea cercana al ciudadano y que resuelva de manera efectiva los problemas del ciudadano. Pero entonces tampoco hemos

entendido por qué este Gobierno no ha hecho unos esfuerzos más significativos en lo que tiene que ver con el presupuesto de la Rama Judicial, y ya se viene también, por supuesto compañeros, la discusión del Presupuesto General de la Nación, y yo creo que antes que una reforma estructural a la justicia por donde hay que empezar, es por poner los recursos en lo que a un Gobierno le parece francamente prioritario, y a nosotros aquí nos han dicho: Paz con legalidad, nos han dicho justicia con legalidad, nos han dicho, bueno, las frases son innumerables del Presidente de la República, pero eso no se ha visto de ninguna manera traducido en un aumento del Presupuesto General de la Nación para la Rama Judicial.

Luego, yo creo, y por eso hago esta introducción Presidente, para invitarlo a usted y a mis compañeros, treinta y ocho, todos unidos de la Comisión Primera, deberíamos pedirle al Ministro de Hacienda que viniera a la Comisión Primera y que nos explique ¿Cómo es que vamos a mejorar el sistema de justicia en Colombia sin recursos? Aquí la doctora Remolina lo mostró muy bien, cómo ha decrecido el porcentaje del Presupuesto General de la Nación desde 1993 a la fecha de manera significativa y sabemos que tenemos un hueco en la Rama Judicial que nos ha implicado demoras, que nos ha implicado ineficacia, ineficiencia, y yo creo que por ahí es.

Regáleme un minuto más para formular mi pregunta. Yo hago esa introducción simplemente porque creo que aquí de lo que se trata es de conseguir recursos, se viene el Presupuesto General de la Nación, se viene un enorme Debate sobre una reforma a la justicia, poco haremos cambiando estructuras y viendo cómo se eligen Magistrados y demás, si no somos capaces de llevarle justicia a los ciudadanos, como lo reclamaba el Representante Lorduy, y eso se hace con recursos, no se hace de otra manera y este Gobierno ha tenido un lindo discurso y muy poca eficiencia, porque no ha puesto los recursos donde ha puesto las palabras.

Pero, yo sí le quiero preguntar a la doctora Remolina, digamos, en términos de la calidad de la justicia ¿Cuál es el estado actual de los concursos de la carrera para proveer las vacantes de los Jueces?, Porque evidentemente, parte de la solución del problema no solamente pasa por mejorar el número de Jueces requeridos por cada cien mil habitantes, como ella misma nos lo planteaba aquí, sino también, por tener los Jueces idóneos, así que me gustaría saber ¿Cuándo piensan incorporar los nuevos Jueces por concurso? Esa sería mi pregunta para la doctora Remolina. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante Losada por su intervención. Doctora Remolina por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias Presidente, Representante Losada buenas tardes, buenos días todavía. Sí, bueno, varias cosas, dos cosas quisiera resaltar: Uno, el tema de que este Debate precisamente lo tenemos que dar en el Congreso, ese Debate sobre los recursos, sobre la independencia de la Rama Judicial, lo tenemos que dar con ustedes, lo tenemos que dar con el Ejecutivo, y como digo, y como lo decía el doctor Lorduy, todos, la doctora Juanita, todos los que han hablado, esto es una causa común y la tenemos que construir entre todos y por eso presentamos el Proyecto a consideración de ustedes.

La preocupación del Consejo Superior de la Judicatura es: Cómo resolverle a los ciudadanos sus problemas de acceso a la justicia, tenemos mucha conflictividad, pocos recursos para responder, dificultades en el presupuesto, dificultades en la manera de operar y por eso las propuestas que allí venían, que vienen planteadas en ese Proyecto, como lo preguntaba el Representante Harry González, por eso de ahí que hayamos presentado esa reforma y por qué nos centramos en unos asuntos diferentes a los de la constitucionalidad de la justicia.

Representante Losada y en relación con la carrera, mire en relación con el talento humano de la Rama Judicial hay muchas, muchos temas que abordar, uno, y uno de los más importantes tiene que ver con el perfil del Juez que queremos para el país, queremos, es muy importante que revisemos cuál es ese Juez que queremos para Colombia, cómo lo vamos a vincular a la Rama Judicial, cómo vamos a hacer que los mejores funcionarios de la Rama quieran permanecer dentro de la Rama, y por eso les mencionaba algunas de las propuestas que vienen ahí y que seguramente tendremos oportunidad de revisar mucho más en detalle. Pero, en relación con los concursos, efectivamente Representante, tenemos en este momento dos procesos adelantándose, una convocatoria cuatro que es la de los cargos en las seccionales y la convocatoria veintisiete que es la de los Jueces y lo de los Tribunales.

Ustedes conocen las dificultades y los temas que hemos tenido alrededor de esos ejercicios, pero tengan por favor la seguridad de que estamos trabajando con mucha responsabilidad para sacarlos adelante. En este momento, hoy, el cinco de agosto de 2020, en medio de la pandemia, tenemos listas de elegibles, los cargos se están proveyendo a través de esas listas y estamos movilizándolo y superando todas las dificultades que ustedes ya conocen alrededor de las convocatorias que estamos adelantando, para superarlas y hacer el ejercicio con transparencia, con responsabilidad, porque entendemos lo que está detrás de este servicio público en particular y si me dejan en lo personal, creo que el proceso de selección de los Funcionarios Judiciales es uno de los pilares de la estructura de la Rama Judicial y



por eso estamos, digamos, apostándole a que salga de la mejor manera y a superar, por supuesto, todas las dificultades que no quisiera.

PRESIDENTE: Culmine por favor doctora, encienda el micrófono.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Diana Alexandra Remolina Botía, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Gracias Presidente. Entonces, solamente doctor Losada para decirle que vamos a tener que dar un anuncio a la comunidad jurídica alrededor de estos procesos de convocatoria que próximamente podremos dar con todo el soporte de la Universidad Nacional y del Consejo Superior, y de los ejercicios que estamos haciendo a través de la Unidad de Carrera, pero siempre con el propósito y con la intención detrás de que estos procesos fortalezcan a la Rama Judicial. Representante muchas gracias por su inquietud, Presidente muchas gracias por el tiempo.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Remolina. Hay que hacer una Moción de Réplica del Representante Gabriel Jaime Vallejo, por la mención que hizo el doctor Juan Carlos Losada al Centro Democrático o al Gobierno. Vamos a concederle al Representante Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Gracias Presidente, muy buenos días para usted, para todos los compañeros de la Comisión Primera, para la doctora Remolina. Hemos estado atentos al Informe, obviamente unas cifras que preocupan, pero el sentido de la Réplica Presidente, va hacia la intervención que hace el Representante Losada.

Representante mire, yo obviamente entiendo las diferencias conceptuales que podemos tener y así no le guste su Réplica, usted mencionó al Centro Democrático, qué bueno que usted que le gusta tanto a veces mirar con un ojo para unas cosas, pero con el otro se lo tapa. No, aquí estamos haciendo una Réplica como la concedió el Presidente, yo quiero decirle que este no es un tema coyuntural, este es un tema coherente con lo que ha venido planteando el Centro Democrático, en donde tenemos una visión de la justicia, en donde creemos que la justicia requiere, por supuesto, una reforma profunda y que la reforma a la justicia, que por supuesto pasa por una reforma constitucional, pues ha sido bloqueada, históricamente ha sido bloqueada por las diferentes razones y que por supuesto, con lo acontecido el día de ayer, vemos hoy más que nunca la necesidad de hacer una reforma estructural a la reforma a la justicia. Yo particularmente, soy pesimista en que el Congreso de la República adelante

directamente esta reforma, creo que no hemos sido capaces, y por eso estamos proponiendo desde el punto de vista constitucional, yo no veo cuál es el temor o cuál es la molestia cuando acudimos a la Constitución para hacer las cosas.

Entonces, en ese sentido quiero decirle Presidente y compañeros, que por supuesto el Centro Democrático propondrá, como lo ha venido haciendo en los últimos años, una reforma a la justicia, que por supuesto deberá ser enriquecida, pero lo que sí no puede seguir pasando es que la reforma a la justicia que requiere este país, que pasa desde la elección de los Magistrados hasta, por supuesto una justicia mucho más eficaz, siga siendo bloqueada. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante Gabriel por su intervención, una aclaración hecha en virtud a las menciones que hizo el Representante Losada al Gobierno, y ellos como partido de Gobierno pues querían hacer esa aclaración, Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Moción de Orden Presidente, a ver si ahora sí me la da.

PRESIDENTE: Si Representante, lo que pasa es que no puedo conceder dos mociones al tiempo y estábamos dándole la oportunidad de que el Representante Gabriel pudiera expresar y explicar el por qué, de su Moción adelante. No se le escucha Representante Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente, es que la Moción de Orden debe estar antes de la Moción de Réplica, justamente, porque, si yo considero que usted no debe dar la Réplica pues eso se debe hacer antes de la Réplica, no después de la Réplica, porque ya no tiene ningún sentido. El Representante Vallejo sabe perfectamente que yo no tengo ningún problema en debatir con él, en eso nos la hemos pasado el último año Representante Vallejo, luego a mí no me interesa sí es o no, si usted quiere debatir lo que yo digo o no, para eso está la democracia, y yo jamás he querido coartar la palabra de nadie. Lo que sí me parece absurdo es que aquí, de ahora en adelante, cada vez que se nombre al Gobierno Nacional, si el Centro Democrático va tener derecho a pedir Derecho a Réplica, pues no vamos a salir de aquí, no, una cosa es el Gobierno Nacional y las menciones que yo hice del Gobierno, que las sostengo, no tengo ningún problema, y una cosa muy diferente es su Partido de Gobierno, son dos cosas totalmente distintas.

Entonces, aquí cada vez que se nombre un Ministro, cada vez que se nombre a un Funcionario, cada vez que se nombre al Presidente de la República, entonces los señores del Centro Democrático tendrán Derecho a Réplica, o lo tendrá tal vez el Partido Conservador por ser un Partido de Gobierno también, o lo tendrá el Partido de la U que está oficialmente declarado Partido de Gobierno. Presidente, yo creo que eso se sale de toda proporción y le pido por favor, que si yo no hago una alusión directa a un Representante, si no hago una alusión directa al Partido de Gobierno y si no hago mención directa al Partido de Gobierno por favor no les de la Réplica, si no de aquí en adelante, pues vamos a tener al Centro Democrático hablando dos o tres veces más, o al Partido de la U, o al Partido Conservador, que lo que podemos intervenir los demás Representantes, porque ellos van a decir que cada vez que se haga alusión al Gobierno ellos tienen Derecho a Réplica. No, Presidente, por favor, yo si le pido que eso sea como lo manda la Ley 5ª. y no con libres interpretaciones de que, si aquí se nombra al Gobierno, entonces los Partidos de Gobierno tienen Derecho a Réplica, no me parece correcto Presidente.

PRESIDENTE: Eso lo hablaremos en cada caso en concreto Representante Losada. Representantes, ya evacuado este punto del Orden del Día, los Representante tuvieron la oportunidad de hacer sus preguntas, de escuchar a la doctora Remolina a quien le agradecemos su presencia hoy desde muy temprano en la Comisión Primera, muchas gracias por el Informe que rindió, muy explícito y gracias a las respuestas a las preguntas que le hicieron todos los Representantes. De manera tal, pues que, con esa aclaración podemos pasar al siguiente punto del Orden del Día, muchas gracias doctora Remolina nuevamente por su participación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Presidente muchas gracias, Vicepresidente, doctora Amparo, señores Representantes, muchas gracias por su tiempo, muchas gracias por oírme. Creo que la información que le estamos proporcionando al Congreso de la República en el Informe que presentamos, además de rendir las cuentas que estamos obligados a rendirle a ustedes, a la ciudadanía, al país, es un insumo muy importante para el estudio y la aprobación de todas las iniciativas de reforma a la justicia que están en este momento sobre la Mesa y allí encontraran mucha información cuantitativa relevante para las inquietudes que ustedes nos han planteado, y seguramente muchas otras que surjan durante el debate. Y de nuevo mi compromiso como Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, como Representante de los Jueces y de los Magistrados de todo el País para trabajar con ustedes en este esfuerzo y abro las puertas por supuesto también del Consejo Superior de la

Judicatura a cualquier inquietud que ustedes tengan sobre el funcionamiento. Muchas gracias, les deseo muy buen fin de Sesión, buenas tardes.

PRESIDENTE: Gracias señora Magistrada Remolina. Doctora Amparo.

SECRETARIA: Señor Presidente, yo creo que me había manifestado la lectura del siguiente punto del Orden del Día, gracias doctora Remolina. El siguiente punto del Orden del Día es lo que propongan los Honorables Representantes, señor Presidente hay dos Proposiciones para aprobar, una que es una aditiva a una Proposición que ya se hiciera, que ya se hubiese aprobado en la Comisión, solamente que están ampliando el cuestionario y dice de la siguiente manera:

Proposición: De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992 y las demás normas concordantes, presento proposición aditiva a la citación de debate de control político aprobada el 30 de julio de 2020 sobre la gestión realizada por el Gobierno Nacional para el acceso y adquisición de las vacunas para el SARS-CoV-2 (COVID-19).

Así, solicito citar al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Fernando Ruiz; a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Claudia Blum y al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla. Así mismo, solicito que se invite al mencionado debate al doctor Luis Guillermo Plata, Gerente para la Atención Integral de la Pandemia del Covid-19; y al doctor Felipe Córdoba, Contralor General de la República.

Cordialmente, José Daniel López y Alfredo Rafael Deluque.

Aquí está el cuestionario del Ministro de la Protección Social, al Ministerio de Relaciones, al Ministerio de Hacienda y a la Gerente para la Atención Integral del COVID y a la Contraloría General.

Presidente, esta es una Proposición aditiva de una que ya se había aprobado. Y hay una proposición de los Representantes Oscar Sánchez, Elbert Díaz, Jaime Rodríguez, Buenaventura León y Gabriel Santos, de la Comisión que creó la Mesa Directiva para hacerle seguimiento a, para rendir un informe sobre la Ley de Presupuesto y dice:

Proposición: En atención al proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" y a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3ª de 1992, los suscritos representantes por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición:

Cítese a debate de control al Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Alberto Carrasquilla, a la Ministra del Interior doctora Alicia Arango, a la Ministra de Justicia y el Derecho doctora Margarita Cabello Blanco, al Superintendente de Notariado y Registro, al director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado doctor Camilo Gómez, al director (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses doctor Jorge Arturo Jiménez, al director de la Agencia de Renovación del Territorio doctor Juan Carlos Zambrano, a la directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi doctora Olga Lucía López y al director de la Unidad para las Víctimas doctor Ramón Alberto Rodríguez.

E Invítese al Presidente de la Corte Suprema de Justicia doctor Jorge Luis Quiroz Alemán, al Presidente de la Corte Constitucional doctor Alberto Rojas Ríos, al Presidente del Consejo de Estado doctor Álvaro Namén Vargas, a la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura doctora Diana Alexandra Remolina, a la Presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz doctora Patricia Linares, al Presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición doctor Francisco José de Roux, a la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas doctora Luz Marina Monzón, al Fiscal General de la Nación doctor Francisco Barbosa, al Contralor General de la República doctor Carlos Felipe Córdoba, al Procurador General de la Nación doctor Fernando Carrillo, al Defensor del Pueblo doctor Carlos Alfonso Negret, al Registrador Nacional del Estado Civil doctor Alexander Vega, al Presidente del Consejo Nacional Electoral doctor Hernán Penagos y a la Auditora General de la República doctora Alma Carmenza Erazo.

Para que según lo disponga y organice la Mesa Directiva, en sesión o sesiones de la Comisión Primera, expongan y presenten las observaciones al contenido del proyecto de Ley en mención en los temas presupuestales de las entidades que representan. Se adjunta el cuestionario. Está firmado por los Representantes Oscar Sánchez, Elbert Díaz Lozano, Coordinadores de esta Comisión, Jaime Rodríguez, Buenaventura León y Gabriel Santos.

Presidente, esas son las dos proposiciones, puede usted ponerlas en consideración y votación.

PRESIDENTE: En consideración las proposiciones leídas.

H.R. Adriana Magali Matiz Vargas: Moción de Procedimiento Presidente.

PRESIDENTE: Una Moción Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Presidente, es que me parece excelente esa Proposición que presenta la Comisión, pero veo que son bastantes funcionarios los que se están citando en la misma y considero que deberíamos dividir esa proposición y llevar a cabo, no sé, en la próxima semana de pronto dos o tres sesiones, en las cuales citemos por cada uno de los temas, porque es que citar a tantos funcionarios a una sola Sesión va ser, primero, demasiado largo, y segundo, van a hacer muchos los temas al mismo tiempo que se van a tocar. Entonces yo sí le pediría Presidente que esa Proposición mejor la dividiéramos e hiciéramos unas dos o tres Sesiones al respecto. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Doctora Adriana Magali, es una propuesta interesante de la Proposición que presentan los Honorables Representantes delegados para tal efecto por la Mesa Directiva, esa es la que está en estos momentos en la Secretaría y es la que debemos someter a votación. Pensaría yo que puede ser una propuesta que usted podría hacerle a ellos con el fin de que la modificaran y la pudiéramos dividir eso por días, y de esa manera no habría ningún problema, o de pronto no sé hasta qué punto usted pudiera presentar una modificación cuando ellos son los delegados para el efecto, pero sin embargo me gustaría escucharlos a ellos a ver qué opinan ellos de su propuesta, Representante Sánchez como delegado por favor denos su opinión.

La Presidencia Concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León.

Doctora Adriana, lo que manifiesta la doctora Adriana está contemplado en la Proposición, por eso manifestamos que en las Sesiones que se harán, por supuesto se van a dividir los temas y no se irán a citar todos los funcionarios para la misma Sesión, de acuerdo con la directriz que se dé por Mesa Directiva. Pero en la misma proposición hablamos de varias Sesiones que se deberán de realizar y por supuesto, las vamos a determinar con la directriz del Presidente de la Comisión.

PRESIDENTE: Representante Adriana ¿Queda tranquila con la explicación?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Sí qué pena, no escuché lo que dice el Representante Sánchez, pero totalmente de acuerdo. Gracias.

H.R. Oscar Hernán Sánchez León: ¿Cómo así que no me escuchó Adrianita?

PRESIDENTE: Sigue en consideración las Proposiciones, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada, aprueba la Comisión.

SECRETARÍA: Señor Presidente no tengo ninguna manifestación contraria en el chat, así que han sido aprobadas las dos Proposiciones, tanto la aditiva, como la Proposición conforme al artículo 4 de la Ley 3a de 1992. Han sido aprobadas las Proposiciones señor Presidente y con esto se ha agotado el Orden del Día. Puede usted levantar la Sesión.

PRESIDENTE: Yo quisiera en este punto antes de levantar, hacer dos consideraciones a la Comisión. El primer punto es necesario que haya una reunión de los voceros de los Partidos presentes en la Comisión, con el fin de unos compromisos que se llevaron a cabo en el año 2018, sobre la conformación de los miembros de la Comisión que serán los Representantes nuestros en el Consejo de Política Criminal, recuerdo que hay unos compromisos, en donde se eligieron dos Representantes en ese momento y luego por dos años, y luego por los dos subsiguientes se iban a elegir a otros dos, y es bueno que se revisen entre los miembros de las bancadas esos compromisos, con el fin de proceder de conformidad como se acordó en ese momento. Los miembros elegidos de los Consejos creo que están enterados de los temas y además los que participamos en ellos también, con el fin de que en la próxima Sesión pudiéramos incluso revisar el tema de una nueva elección, si hubiese lugar en ese momento.

Y lo segundo que quería comentarles señores Congresistas, es que en razón a la sentencia que declaró inexecutable el apartado que hablaba en el Decreto Presidencial sobre las Sesiones Virtuales del Congreso de la República, se han causado muchos comentarios, vemos que hubo una carta de los Presidentes de la Cámara y Senado hacía varias instancias administrativas, con el fin de evaluar la posibilidad de volver a Sesiones Presenciales. La Mesa Directiva hemos analizado el tema con la doctora Amparo Yaneth Calderón, hemos hablado con el Presidente de la Corporación y esta Comisión es la que más afectada se vería con una decisión que no fuese acorde a cómo deben ser las cosas en este momento, pues porque somos la única Comisión que tenemos el estudio a nuestro cargo de Leyes Estatutarias y de Reformas Constitucionales, que son los dos puntos esenciales en ese Proyecto.

Entonces, nos toca actuar de la mano con el Presidente de la Cámara de Representantes, porque nada haríamos nosotros en avanzar con esos temas en esta Comisión, a pesar de que aún no nos han notificado, quiero aclarar eso, solamente nos han notificado un solo Proyecto de Ley hasta el momento ha llegado a la Comisión, que pronto vamos a nombrar los ponentes respectivos allí, que es la modificación del Código Contencioso Administrativo, no nos ha llegado ningún otro proyecto por parte de la Mesa Directiva de la Cámara, no nos han sido

asignados, pero sí vamos a tener que actuar en consonancia con ellos porque de otra manera nosotros pudiéramos avanzar en un propósito, y en la Plenaria de la Cámara pues puede verse frenado.

Para nosotros es claro cuando la Corte Constitucional habla de la situación excepcional, que las sesiones remotas o sesiones virtuales tienen que hacerse de una manera excepcional, muy excepcional y la Corte pues obviamente dice que el Congreso debe hacer lo posible por trabajar de manera remota, perdón, de manera presencial, porque para eso fue establecido, pero la excepción del trabajo remoto, trabajo virtual, tiene que ser muy bien, muy bien sustentada.

Nosotros creemos como Mesa Directiva, y es algo que pues yo quería escuchar las opiniones de ustedes, que si existe, o si ha existido en los últimos cien años una situación muy excepcional en el país, es esta y más cuando en estos momentos nos acercamos a un momento crítico de las tasas de contagio en el país, los niveles de ocupación de los hospitales y de las UCI que va hacer que este mes sea un mes, como lo ha advertido el Ministro de Salud en los últimos días, este mes y el próximo mes van a ser meses muy largos y muy dolorosos en términos de contagios y de muertes por causa del COVID – 19. Para nosotros aquí en la Comisión Primera consideramos que esa es una situación, muy, muy excepcional, y muy, muy especial, que justificaría que nosotros siguiéramos trabajando de forma virtual de esa manera.

Sin embargo, pues también somos conscientes que debería en la próxima semana a más tardar, ser aprobado también en el Senado de la República, en último Debate el Proyecto de Ley, que ya pasó por aquí, en donde pues estamos modificando nuestro reglamento y que de una u otra forma dejaría claro el tema de nuestras sesiones virtuales. Pero miren que aún no nos han llegado los Proyectos, eso obviamente va a tener que tardar una semana más, asignar las ponencias, que las ponencias estén listas, y que nosotros las discutamos, paralelamente también va la modificación del reglamento y paralelamente pues también está la interpretación que estamos haciendo nosotros como Mesa, que de verdad está es una situación muy, muy, muy especial y muy, muy excepcional, que justifica en gran medida el trabajo remoto. Pero como les digo los quería escuchar a ustedes por unos minutos, para que puedan ir a almorzar tranquilos y encontrarnos en la plenaria hoy a las tres de la tarde, y pues también dejar pues que el Representante, que los Representantes que tengan que hacer otras labores las hagan.

Entonces, en ese sentido le voy a dar la palabra al Representante César Lorduy que me la ha pedido de primero en este punto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Presidente, yo creo que usted resumió lo que en mi opinión también dice la Sentencia y yo creo que efectivamente aquí hay que acudir, como acuden los penalistas frente a las normas en blanco, a los que pues tienen la especialidad. La Comisión Primera y de nuevo con el doctor Losada, la Comisión Primera la vez pasada fue líder en adelantar el proceso remoto que nos permitió inclusive, servir de modelo o ejemplo para que las demás Comisiones y Plenarias, comprendieran que el Congreso no se podía paralizar, porque a ese camino íbamos. Ya hoy tenemos un Fallo, independientemente de si uno considera que el juicio que se hizo o las dos últimas páginas tienen que ver con la constitucionalidad o no del Artículo 2, lo que sea, lo cierto y concreto es, si alguien está interesado y tenemos que asumir, como debe asumirse estratégicamente en todos los escenarios, si alguien está interesado, entonces el máximo de los escenarios es todos, por ejemplo, Comisión Primera, si alguien está interesado en asistir presencialmente vamos a asumir todos la Comisión Primera, yo también manifestaría yo quiero asistir presencialmente, significa que debe haber unas indicaciones o debe haber algunas medidas que digan que efectivamente pueden asistir todos, no uno, no dos, todos. Es decir, el escenario se tiene que plantear para todos y eso no lo podemos decir nosotros y a mí por eso me parece muy bien que la carta que ha enviado el doctor Blanco en compañía del doctor Char al Ministerio de Salud y la concertación de una Mesa, debe permitir tener rápidamente unos resultados.

Pero sin importancia porque a veces se nos olvida tener claridad, que hay unas medidas de emergencia sanitaria que están vigentes entre otras cosas, otro elemento muy importante que hay que tener en cuenta, qué si no las prorrogan esa emergencia sanitaria, por lo menos a la que me voy a referir ahorita, vence el 31 de agosto, ¿Cuáles son esas medidas? Que no puede haber aglomeraciones de personas superiores a cincuenta; la segunda, que entre persona y persona debe haber un distanciamiento de dos metros; la tercera, el sitio debe ser ventilado; la cuarta, que no deben las personas tener preexistencia a riesgo de asumir de manera individual las consecuencias, cuarta; que también está excepcionado en el caso de que sea mayor de sesenta y cinco o sesenta y seis o lo que sea, años y en caso tal individualmente está excepcionado. Pero también podrá existir, es decir, esas medidas sanitarias están vigentes, como también está vigente el Artículo 368 del Código Penal que dice, qué frente a la violación de esas medidas sanitarias, existen unas sanciones de carácter penal.

Yo creo que ninguna de esas situaciones exceptúa al Congreso de la República, ninguna, luego entonces, nosotros tenemos que acudir a las autoridades para que nos digan, si dentro de esas medidas sanitarias el Congreso de la República está exceptuado, o esas medidas sanitarias se van a aplicar de una manera u otra en

el Congreso de la República y repito, en especial de manera en la Comisión Primera, sobre la base de que no se trabaje sobre la excepción dos o tres. No, si aquí existe la posibilidad de que nos van a responder por las condiciones de seguridad o de bioseguridad a cada uno de los Congresistas y la Sentencia dice que el que esté interesado primero, no se le puede prohibir y el segundo que él que esté interesado puede asistir, entonces yo alzo la mano, y yo digo yo quiero asistir, pero me garantizan primero, que no voy a violar el Código Penal y lo segundo, es que las condiciones de seguridad, no especiales para mí, sino condiciones de seguridad para cualquier tipo de ciudadano, se cumplan al interior del Congreso.

Yo creo que, digamos ya independiente de que si la Corte tiene la razón o no tiene la razón, no, aceptemos ahí hay una Sentencia y la Sentencia dice, el que quiera asistir tiene y puede asistir, pero garantizese todas las condiciones para el que quiera asistir, porque la Corte sus dos últimas páginas y usted lo sabe doctora Juanita, pero no me vaya a pedir Réplica, usted lo sabe que las dos últimas páginas dice en diez oportunidades, si es posible, si es posible, si es posible y si es posible y yo me quedo con la pagina 121 que dice, el que quiera ir no le pueden prohibir, denles el micrófono, garanticen que asista, pero las dos últimas páginas dice si es posible, si es posible, si es posible.

Perfecto entonces, la Mesa Directiva de la Comisión Primera, ni de la Cámara pueden tener los elementos de conocimientos como para decir sé es posible, el único que puede decir eso es el Ministerio de Salud y que nos diga que si nosotros asistimos violando esas medidas, no vayan a salir una gran cantidad de personas que todos los días nos dicen que somos vagos, pero entonces cuando vamos a tratar de demostrar que no somos vagos porque sí estamos interesados en asistir presencialmente y eso no quita lo otro, entonces vamos a salir es violando el Código Penal. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante Lorduy. Tiene el uso de la palabra el Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.

Gracias Presidente. Para retomar sus palabras en consideración al tema de los acuerdos que se hicieron respecto del espacio que se ocupa por parte de quienes hacemos, valga la redundancia, parte del Consejo Superior de Política Criminal y lo que se dio para cuando en el caso personal, se dio la elección para que yo quedara como uno los dos Representantes de la Comisión Primera de la Cámara en ese Consejo. De eso soy consciente, que mi elección se hizo, eso fue parte de los acuerdos en ese momento, yo asumiría los dos primeros años, tiempo que

pues obviamente se ha cumplido o se cumple este mes, de hecho ya tenía previsto informar por escrito para ceder mi dimisión digamos que en ese espacio, pues obviamente si invitar a que se dé el compromiso de esos acuerdos que en ese momento pues tal vez pudieron darse para que otra persona de la Comisión pueda asumir ese espacio.

Adicionalmente, porque pues asumí digamos que otra responsabilidad al quedar en la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y por eso mismo pues también quería anunciar mi renuncia al Consejo de Política Criminal. Estaba también con intenciones y eso fue lo que se habló en este momento no, con el Partido Cambio Radical y con el Partido Conservador, pero pues ya digamos que internamente poder tomar digamos lo que se dijo ese día en la elección y se ponga en consideración. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Pulido. Creo que sobre ese punto para que sigamos con el otro, voy a hacer una observación, entendería que lo que procede ahí es que los miembros de la Comisión en estos momentos renuncien del Consejo de Política Criminal renuncien, al renunciar nosotros citaríamos para una nueva elección y en esa nueva elección habría entonces que hacer gala de los acuerdos establecidos en su momento en el 2018, ¿Está de acuerdo señora Secretaria? ¿Cierto, así sería el procedimiento?

SECRETARIA: Sí señor Presidente, en el seno de la Comisión deben renunciar uno o dos, no sé cómo serán los acuerdos, renunciar y con tres días de antelación conforme al 136 convocar para elección de los nuevos integrantes del Consejo de Política Criminal, porque eso es de elección no de designación señor Presidente.

PRESIDENTE: Entonces, una vez tengamos la renuncia de los compañeros, pues procederemos de conformidad al reglamento para citar a la elección de los nuevos miembros del Consejo. Sigue con el uso de la palabra la Representante Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ángela María Robledo Gómez.

Gracias Presidente. Bueno yo como les contaba el otro día, pues asistí el semestre pasado como a toda esta de liberación que hubo en las Comisiones y en las Plenarias de la Cámara y del Senado, respecto a las Sesiones Virtuales y por supuesto yo celebro la Sentencia, que cuando hablamos de ella y nos decían que no había Sentencia solo un comunicado, pues bueno ya el viernes fue contundente la Sentencia, porque un comunicado sale si hay una Sentencia, la tienen que pulir y precisar, pero lo digo aquí porque pues más o menos cuando hice mi intervención decían no hay Sentencia, no, pues sí, sí hay Sentencia y está

ahí y es claro y contundente que la excepcionalidad es la virtualidad. Esa es la tarea que hay que desarrollar ahora en términos logísticos y por supuesto coincido con los colegas, con todas las condiciones de bioseguridad para quienes vamos a ir al recinto, que se establezca para todas las personas que van a acompañarnos, porque por supuesto hay que proteger la vida, nuestra vida y protegiendo nuestra vida protegemos la vida de las familias, de las ciudades, etcétera, es lo primero.

Lo segundo, nosotros radicamos ayer una carta, nosotros, digo varios Senadores, Senadoras de la Oposición y Representantes a la Cámara, es un Derecho de Petición para el Presidente del Senado y para el doctor Blanco, Presidente de la Cámara. Y allí le estamos pidiendo que en el marco de lo que estoy señalando, se establezca el espacio que se requiera en términos de bioseguridad, para poder sesionar presencialmente. Para la Oposición es muy importante la presencialidad, sí a veces es difícil estando en salas que se nos dé la palabra y que se nos garanticen nuestros derechos, yo veo que no está ocurriendo ahora lo tengo que decir, y las Sesiones del Presidente Blanco, me parecen que han sido impecables, pero en otros momentos sí ha habido muchísima dificultad. Entonces, yo creo que hay que hacer la tarea y en especial para nosotros, el recinto de la Comisión Primera señor Presidente es muy pequeño, entonces seguramente en el caso nuestro hay que habilitar otro espacio, porque no se cumpliría con los elementos de los criterios de protocolo de bioseguridad. Entonces, esperemos a ver qué nos responden a ese Derecho de Petición.

Pero yo también he estado pues creo que muy tranquila, yo creo que aquí ha habido la mejor intención por hacer la tarea, pero esta presencialidad no le sirve al Congreso de la República, estamos borrados en muchos aspectos, así se haya trabajado cantidades, porque eso lo muestran el número de Proyectos, los debates, todo, se ha trabajado muchísimo, pero la virtualidad no permite que se valore la urgencia de tener un Congreso deliberante, vigoroso en tiempos de pandemia donde tenemos un Presidente que ha expedido ciento sesenta y cuatro Decretos Extraordinarios y Ordinarios en estos meses, que comparado como lo dice Rodrigo Uprimny, en los últimos treinta años después de la Constitución, casi treinta, no se habían expedido ni la mitad de lo que ha ocurrido. Es decir, nosotros tenemos casi un nuevo país al cual el Congreso de la República tiene que hacerle Control Político. Entonces, ojalá encontremos la mejor manera y que esto sea en bien de la Democracia, porque esto no es contra nadie, es a favor de la Democracia. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Ángela María, creo que el sentir de todos los compañeros aquí es, que podamos volver a la presencialidad, podamos volver al recinto de la Comisión Primera, al Salón Elíptico, eso no creo que hay ninguna duda, pero creo que hay que analizar bien las condiciones de salubridad para hacerlo, en la medida en que repito, este va a ser un mes muy, muy, muy difícil.

Yo no sé si a ustedes les pasa, pero yo todos los días y no estoy mintiendo, desde hace quince días estoy recibiendo noticias de muertes de amigos, de padres de amigos o de conocidos por el tema del Covid en La Guajira y el tema de verdad es muy, muy preocupante.

Lo que queremos nosotros es ser responsables y evitar a toda costa que a cualquier compañero de nosotros pueda enfrentarse al reto de esa enfermedad, porque no sabemos cómo reaccionará su cuerpo, no sé si saben por ejemplo, pero nuestro compañero y pecho aquí un poco por ser un poco imprudente, pero nuestro compañero Méndez estaba recluido en la clínica Santa Fe por Covid, ayer cuando contestó a lista, lo contestó desde la clínica, no hablé con él en la tarde, pero espero que ya le hayan dado de alta. Al primer Representante que le dio, que es un muchacho joven del Partido Liberal, atleta, creo que hace mucho ejercicio, de menos de treinta años le dio muy fuerte esa enfermedad, pero demasiado fuerte, tenemos ejemplos por cómo, no recuerdo el apellido Representante Losada de su compañero del Partido Liberal, al Representante Correa le dio muy fuerte la enfermedad.

Al Representante Ramón Zuleta por ejemplo no le dio nada, al Representante también Cristian Moreno, no le dio tampoco nada aparte de un dolor de cabeza un día o perdieron el gusto dos o tres días y no les dio nada más, pero no sabemos cómo van a reaccionar los Congresistas independientemente a esta enfermedad y queremos ser un poco responsables. Pero creemos que debemos ir planeando las condiciones para volver al recinto como debe ser y cómo podemos dar esos debates importantes que tanto necesita hacer la Oposición o cualquier Partido que así lo amerite. Representante Juanita María Goebertus, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias Presidente, muy breve frente a los dos temas. Sobre el primero, recordar que en su momento, en agosto tuvimos una conversación entre todas las Bancadas, hablamos de la importancia de que hubiera también representación de la Oposición y de las mujeres en el Consejo de Política Criminal y en su momento se acordó de manera muy generosa que yo tuviera el tercer año, entonces estábamos en conversaciones con el Representante Calle que fue la persona elegida del Partido Liberal para asumir estos dos años, por supuesto seguiremos las instrucciones de la Mesa sobre cómo proceder, pero quería traer a colación ese acuerdo político que en su momento se dio e insisto que digamos, yo asumiré con todo el honor y la rigurosidad que significa representarlos en ese Consejo.

Lo segundo, ustedes saben que yo en general he defendido que creo que este era un mecanismo sano, yo creo que esta Comisión ha dado ejemplo, creo incluso con

todas las diferencias que tuve con el Presidente Cuenca durante el semestre pasado, que la Cámara dio ejemplo de cómo era posible evitar que la pandemia nos cerrara el Congreso, luego cuando dimos discusiones sobre si era posible prohibir que quienes quisieran asistir al recinto, insistí en que no se les podía prohibir, que a pesar de que yo defendía la importancia de la virtualidad para preservar condiciones de salud pública, no se les podía prohibir. Dicho eso, hoy tenemos una realidad que es el texto completo de una Sentencia que sí va, en mi opinión, más allá de lo que establecía el comunicado y el boletín y yo quiero reiterarles el Numeral al que me refería ayer en la Plenaria, básicamente porque creo en la importancia de la seguridad jurídica de las decisiones que tomemos en esta Comisión y esto más allá de las discusiones de Leyes Estatutarias y Reformas Constitucionales dice el 6.3.23 y específicamente dice: que la virtualidad solo se justifica para funciones legislativas indispensables para atender la emergencia o para funciones de Control Político relacionados con el control a la emergencia.

A mí ese Numeral me preocupa mucho, va mucho más allá de lo que decía el boletín y el comunicado y estaría diciéndonos que una Sesión como esta, que es una Sesión plenamente virtual, no así las Sesiones Semipresenciales donde haya personas en el recinto, sino una Sesión plenamente virtual, solo podría ser para temas estrictamente relacionados con el Covid, que por supuesto como es evidente no es lo que agota la mayoría de nuestra agenda. Entonces, lo traigo a colación porque insisto, yo pues creo que cuando a uno lo derrotan judicialmente lo derrotan, yo creía y creo profundamente es mi convicción, en que la virtualidad y la semipresencialidad podrían abrir caminos, pero la Corte claramente dijo que tendremos que pasar a la presencialidad total, dice la Sentencia cuanto antes y señal además este Numeral que yo creo que es muy delicado. Así que lo invito Presidente, a la Secretaría, a los colegas, a que pensemos bien, porque creo que si no damos pasos al menos de semipresencialidad muy pronto, lo que hagamos podría estar en contravía de ese Numeral 6.3.23. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Juanita Goebertus. A mí me llama la atención de ese tema dos cosas importantes que es la primera, es que es una decisión tomada por la Corte Constitucional de manera virtual, no, es decir la Corte nos está diciendo a nosotros de manera virtual, nos dice tienen que volver a la presencialidad, pero también si nosotros enfocamos el tema desde la generalidad de la expresión, cuando ellos dicen que deben haber circunstancias excepcionalísimas para que podamos actuar de manera virtual, pues yo pensaría que no ha existido en el planeta en los últimos doscientos años una excepción tan marcada como esta.

Pero por eso digo, escuchemos las opiniones de todos. Representante Adriana Magaly Matiz, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Gracias Presidente. No Presidente, tal vez tú lo decías aquí hace un momento y quienes hemos tenido personas cercanas que han perdido la vida, de verdad que esto sí nos preocupa muchísimo, no todos los cuerpos son iguales, ni a todo el mundo le da igual el Covid y qué triste es que uno ni siquiera pueda ir al funeral de una persona que se muera en estos momentos, porque solamente se permite en las funerarias que hayan cinco personas y nadie más acompañe a esas personas que hoy fallecen. Y yo quiero retrotraerme a lo que dice exactamente la Corte en la Sentencia y tal vez ayer el Representante Lorduy, lo dijo en la Plenaria de la Cámara de Representantes y es que la Corte es clara en la página 132, al manifestar que así el Congreso de la República y las demás corporaciones públicas de elección popular directa, debe darle prioridad a las Sesiones Presenciales sobre las Virtuales, en la medida en que las condiciones de bioseguridad lo permitan y para ello debe agotar todos los medios a su alcance. Y continúa diciendo si bien en el caso del Congreso, Rama Autónoma e independiente del poder público, cuyo normal funcionamiento no puede interrumpirse, con fundamento en el Artículo 3° de la Ley 5ª del 92, durante la pandemia puede organizar Sesiones Virtuales o Mixtas, sin interrumpir o sin impedir perdón la presencialidad. Eso es lo que dice la Corte y está claro en esa Sentencia al realizar esas afirmaciones en tal sentido.

Entonces, yo sí pienso Presidente que mientras se garanticen las condiciones o no se garanticen mejor las condiciones de bioseguridad, es imposible volver a sesionar y en especial esta Comisión que es la Comisión más grande que tiene en estos momentos el Congreso de la República, pues nosotros debemos tomar todas las medidas tendientes obviamente a la protección de nuestra vida, es que no estamos jugando con cualquier cosa, estamos jugando con nuestra vida y todo lo que ello implica. Entonces Presidente, mire yo sí pediría que en caso de que nosotros tengamos que volver a sesionar, porque ya se den todas las condiciones de bioseguridad, esta Comisión desde ya debería prepararse e ir solicitando por ejemplo el salón Boyacá, donde claramente creo que es el único sitio al interior del Congreso donde nosotros podríamos sesionar, pero con todas las medidas de bioseguridad, porque allá le llega a pasar algo a alguno de los Congresistas y quién responde es el Congreso de la República y el Estado Colombiano, porque así debe ser también.

Entonces, pienso Presidente que nosotros ya debemos arrancar aquí también el debate los Proyectos, nosotros no podemos seguir esperando esta Comisión, miren la Comisión Primera de Senado ya están debatiendo Proyectos, las Sesiones del semestre pasado iniciamos la discusión de los Proyectos en esta Comisión con Juan Carlos Losada, y a mí me parece que nosotros debemos

iniciarlo. Si tenemos un Proyecto hagámoslo porque no nos podemos dejar alcanzar, lo que no podemos permitir es que dentro de unos días tengamos diez Proyectos para sacar en un solo día y saquemos todo a las carreras. Entonces, sí pediría Presidente que por favor miremos esas condiciones y empecemos también a debatir los Proyectos que tenemos pendientes en esta Comisión. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Adriana Magali, dos consideraciones, la primera, imagínese que el Salón Boyacá no tiene ventilación, el Salón Boyacá no tiene una ventana y entonces no cumpliría con las condiciones que necesitamos para ese efecto, no es un salón acondicionado para esta emergencia por decirlo así. Y lo segundo, es que no hemos empezado la discusión de Proyectos porque no tenemos Proyectos, el único Proyecto que tenemos en estos momentos es el Proyecto que hoy asignaremos Ponencias de las Modificaciones del Código Contencioso Administrativo, el resto no tenemos más Proyectos, apenas nos lleguen asignaremos Ponencias y vamos avanzando en lo que podamos en el trámite. Representante Julio César Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero.

Bueno, muy buenas tardes. Pues mire apreciado Alfredo, en la Presidencia anterior de Juan Carlos Losada, nos la jugamos todos por respaldar el liderazgo que él le imprimió al tema de la virtualidad, pero yo sí me quiero apartar de algunos conceptos incluso que acabo de escuchar, porque una cosa era respaldar la virtualidad en ese momento a fondo, cuando no había un pronunciamiento de la Corte Constitucional y yo si quiero notificarlos a todos, especialmente a usted apreciado Alfredo, porque abro un paréntesis para dejar constancia, que no solo a la Oposición, no puede solo la Oposición pensar que son quienes han pedido la presencialidad, muchos lo hemos hecho así y no de la Oposición, en el caso mío desde el principio rechacé este mecanismo de trabajo del Congreso, sin embargo, acompañé a Juan Carlos Losada a fondo en su liderazgo por implementar no solamente el Control Político, sino debatir normas.

¿Pero explíqueme una cosa la doctora Juanita? Esta Comisión que se ocupa de las Reformas Constitucionales, de las Normas Estatutarias, de los Reglamentos para los Órganos de Control, vamos a trabajar so pena que cualquier funcionario, cualquier ciudadano, incluso cualquier estudiante de derecho de una vez ¿interponga acciones para viciar lo que tramitemos? ¿Vamos a darnos esa pela apreciado Alfredo? Usted y yo hemos tenido diferencias en este tema de la virtualidad, pero usted ha sido como siempre un gentleman y alguien muy respetuoso, pero apreciado Alfredo, hoy le corresponde a usted asumir el papel de Presidente de esta Comisión, de la Comisión de las Reformas Constitucionales y

yo sí quiero decirle y decirles a todos, me avergüenza mucho porque acabo de escuchar la exposición juiciosa de Adriana, pero yo sí me aparto de ello. Vamos a correr el riesgo de tramitar normas para que un estudiante de cualquier universidad proceda a demandarlas con las anotaciones, me perdona Juanita, juiciosas que hiciste tú ayer en la Plenaria.

Por otro lado, hay que reconocer que la Mesa Directiva de la Corporación de la que hace parte Germán Navas Talero y hay que decir que lo está haciendo muy bien toda la Mesa, ayer mismo aquí anoté, dijo el doctor Germán Blanco, abro comillas “Quienes consideren tener preexistencia o quienes consideren tener alguna situación médica que amerite no asistir, deben iniciar a hacer todos los trámites para tener las constancias médicas y legales”. Quiere decir qué con esa advertencia, va en serio la posibilidad de que el Congreso vuelva a sesionar de manera presencial. Lo propio tenemos que hacer nosotros, yo sí no me afano porque tramitemos normas, porque lo esté tramitando la Comisión Primera del Senado, incluso creo que una cosa era tramitarlas antes y yo acompañé contrario a Juan Carlos Losada en muchos temas, lo acompañé a fondo en el tema de Control Político y debate de norma. Pero yo sí le quiero decir Alfredo, que en esas condiciones si no acompañaría yo debatir normas, cuando ya hay un pronunciamiento que no es un comunicado a la opinión pública discúlpeme, es un pronunciamiento de la Corte Constitucional y como el doctor César Lorduy que es tan juicioso, que le decimos el decano nuestro en Cambio Radical, porque es el que más nos pone a leer y el que más tarea nos deja en el WhatsApp de Cambio Radical, donde ustedes estuvieran en ese WhatsApp verían que es leer todas las notas del doctor Lorduy, ustedes entenderán que lo que nos corresponde y le corresponde a cualquier ciudadano, es interpretar y aplicar los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional y yo a diferencia de muchos, sí respeto los pronunciamientos de la Corte y por esa razón sí quiero invitarlos a que de verdad hagamos una pequeña reflexión sobre debatir Proyectos con este antecedente constitucional.

Finalmente, mi querido César, no volvamos a la discusión si nosotros incumplimos o no las normas penales, porque cuando usted plantea eso César, me acordé de una columna que leí hoy en un diario regional de un señor llamado Carlos Trujillo, que escribe en el periódico Diario del Huila. Y entonces él decía dándonos palo a los Congresistas, que nosotros nos escudábamos en no ir a trabajar para no violentar las normas y no poner en riesgo la salud de los colombianos y la nuestra propia, y me decía doctor César y decía el tipo en la columna, que muchas veces en campaña salíamos a decir que hacíamos cualquier sacrificio por esta Patria y por estas regiones, pero cuando se trata de sacrificios hoy de verdad los cuestionamientos son muchos más serios y profundos, usted sabe César que en eso hemos estado siempre en orillas diferentes.

Pero yo creo que sí tenemos que como Comisión Primera hacer una revisión formal de los procedimientos y así doctor Alfredo, como con Juan Carlos Losada se dio el paso y con la doctora Adriana Matiz en la Mesa Directiva, dimos el paso a la virtualidad y fuimos líderes, hoy deberíamos dar el paso de acatar el pronunciamiento de la Corte Constitucional y nos guste o no, es un pronunciamiento de la Honorable Corte y deberíamos volvernos líderes en ello y ojalá fuéramos los primeros en dar la presencialidad con todas las condiciones de bioseguridad que advirtió el doctor Lorduy. Eso es lo que creo Alfredo, doctor Alfredo que tenemos que hacer, yo repito respeto mucho las consideraciones porque aquí hay gente de mucho nivel y mucho quilate intelectual, pero creo que el momento es otro y lo que tenemos es que de verdad como lo está haciendo el doctor Blanco, buscar el abandono de la virtualidad, claro atendiendo las limitaciones a que haya lugar. Gracias doctor Alfredo y gracias compañeros y excúsenme.

PRESIDENTE: Gracias Representante Triana, muy valiosa su intervención, dos consideraciones solamente. Aquí todos estamos vuelto y digo, de acuerdo con el retorno al Salón Elíptico, al recinto de la Comisión, lo que tenemos es que evaluar el momento preciso y hay que evaluar si las condiciones excepcionales que dice la Corte porque tienen que ser condiciones muy excepcionales para que nosotros lo hagamos de forma virtual, trabajemos de forma virtual están dadas hoy con las condiciones de niveles de contagio y la cercanía al pico y las imposibilidades de atención que puede tener el Sistema de Salud en estos momentos en Bogotá, que es en donde deberíamos llevar a cabo las sesiones.

Y lo segundo, es que obviamente la Corte hace un análisis también con base en el reglamento actual del Congreso y el reglamento del Congreso va a cambiar muy pronto, de acuerdo al Proyecto que nosotros mismos aprobamos en este recinto. Pero yo estoy de acuerdo con usted, tenemos que hacerlo, pero de una manera muy sensata y responsable, para evitar pues que podamos tener problemas nosotros de contagio y de la salud no solamente de nosotros, sino de las personas que tenemos cercanas. La Representante Adriana Magali, me pidió una Réplica al doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Sí Presidente, es que quería tal vez aclararle algo al doctor Julio César Triana y es que, la Corte Constitucional es clarísima en la Sentencia, nosotros no estamos sacando esto ni del comunicado que se sacó inicialmente, sino de la misma Sentencia de la Corte Constitucional en la página 132, que claramente lo establece y lo dice, que el Congreso puede durante la pandemia sesionar y Organizar Sesiones Virtuales o Mixtas sin impedir la presencialidad, y acá yo creo

que ninguno de los Representantes que estamos en esta Comisión Primera estamos diciendo, reitero lo que dice Alfredo, que no queremos ir a la presencialidad, queremos ir pero que nos garanticen las condiciones de bioseguridad. Eso es lo que queremos, y si uno lee la Sentencia, en la Sentencia claramente se da la opción también de que se pueda seguir sesionando de manera virtual y que podamos hacerlo durante esta pandemia.

Entonces, yo sí Presidente le solicitaría a usted que tan pronto tengamos Proyectos si iniciemos nuestro trabajo legislativo, como lo hicimos el semestre inmediatamente anterior y si hay algunas personas que tienen las condiciones de bioseguridad y quieren asistir al Congreso, pues que asistan en semipresencialidad, porque la misma Corte dice que no se le puede impedir, pero era simplemente para manifestarle eso al doctor Julio César Triana. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante Matiz. Tiene la palabra el Representante Elbert Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias Presidente. Bueno no, yo lo que iba a comentar precisamente fue lo que manifestó el Honorable Representante Julio César Triana, yo me uno a esas palabras en su totalidad y en su integralidad, quizás yo sea el menos indicado para hablar de este tema, toda vez que pues yo no soy abogado, lo que yo siempre he dicho y lo vuelvo a repetir, es que el tema del Derecho justamente es de mucha lógica, yo diría que excepto el tema que tiene que ver con el Derecho Penal la cual pienso que para legislar ahí alguien hay que tener experiencia, sobre todo en ese campo, pero en las demás me parece que hay que actuar con lógica. El Presidente Alfredo Deluque, hablaba de que la Corte lo hace virtualmente, lo hace virtualmente pero es que ellos antes de hacer sus sesiones virtualmente, modificaron su reglamento de manera presencial, y es lo que yo he venido diciendo aquí. A mí me parece que ese Proyecto que se ha venido tramitando virtualmente para modificar la Ley 5ª e incluir todos los aspectos que tienen que ver con la virtualidad, eso lo deberíamos haber hecho precisamente presencial.

Pero bueno, como ya lo han dicho aquí, es una situación que se dio y que había que hacerla y me parece que fue bien, pero ahorita con la Sentencia me parece que sí hay que tomar otras decisiones y que pues para no volver a repetir me adhiero pues a todas las palabras que ha dicho el Representante Julio César Triana. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted Representante Elbert Díaz. Creo que no tengo más, sí la Representante de Juanita, me pide una Réplica, qué pena es que tengo,

hay muchos chats, porque están también haciendo discusión paralela en el chat los Honorables Representantes. Entonces, reviso que tengo una solicitud de Réplica de la Representante de Juanita, por favor Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias Presidente, era un comentario muy chiquito. Simplemente señalar que yo no creo que sea una decisión clarísima la de la Corte Constitucional, o sea, parte del problema es que es una decisión supremamente gris y que uno va leyendo cada párrafo y cada párrafo es distinto, por eso creo que hay inmensa inseguridad jurídica. Si fuera clarísima para un lado o para el otro, probablemente no tendríamos esta discusión, pero pongo de presente los párrafos que me preocupan por la inseguridad jurídica que creo que nos generan, no porque me parece que la decisión es clarísima, sino porque creo que ante la inseguridad jurídica debemos ser más cautelosos para evitar, como bien decía el Representante Triana, que cualquier persona que las hay mucho, que tiene interés en torpedear cualquier decisión que aquí tomemos, que nos guste o que no nos guste, pues ve ahí un flanco por el cual atacar. Entonces, insisto simplemente es que creo que no la tenemos fácil, porque no es una decisión tristemente clara de la Corte Constitucional, sino en mi opinión supremamente amplia.

PRESIDENTE: Antes me solicitó la palabra el Representante Tamayo. Por favor, Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente, un saludo fraterno a todos los compañeros. Bueno yo simplemente dejo que pase el tiempo, mis posiciones se conocieron, he dirigido una comunicación a la Mesa Directiva de la Cámara, frente a decisiones jurídicas que deberíamos enfrentar, por eso yo siempre reclamé, yo he tenido esa presencia en cuatro oportunidades, permaneciendo la primera vez veinte días, después de a ocho días en promedio, asistiendo en semana a las Sesiones de la Cámara de Representantes. Yo pienso que la Corte hasta el momento tenemos muchos vacíos todavía y ambigüedades, nos ha dado la razón a los que hemos planteado la necesidad de la presencialidad a efectos de darle seguridad jurídica, a nuestras actuaciones y allí hay una situación compleja y difícil, muy difícil, pero bien difícil, porque considero que nosotros tenemos que atender ese llamado.

Pero además de eso, en la Plenaria fueron más allá, decidieron que eran virtuales mayoritariamente contra un grupo minoritario, que planteábamos, pero significativo, pero que planteábamos la necesidad de que al menos fueran mixtas,

que piensan en una posibilidad de que fueran mixtas porque yo tengo reservas todavía sobre los desarrollos tecnológicos que garanticen no vulnerar los derechos que representamos. Es que nosotros representamos a unas poblaciones, a unos ciudadanos y allí hay un problema de fondo, desde el punto de vista del mandato que tenemos nosotros en el marco constitucional, nosotros no ejercemos derechos personales sino representamos intereses sociales, unos derechos que están delegados por nuestros electores primarios. O sea, que nosotros es un tema bien complejo, bien difícil, nosotros tenemos la soberanía del pueblo colombiano y tenemos que responder por ella, no estamos en condiciones iguales que cualquier ciudadano que va a ir a laborar y simplemente se excusa de no ir por temor a su salud.

Nosotros tenemos que ser los primeros que tenemos que enfrentar la situación y exponernos, exponernos de manera directa a cualquier circunstancia y en aras de defender la democracia que le ha costado históricamente al pueblo para tener hoy la separación de poderes y equilibrio en los mismos, eso ha costado sangre en la República de Colombia y nosotros nos hemos escondido con todo el respeto, nos hemos escondido para enfrentar la situación. El riesgo es inminente, está allí, pero para nosotros es la obligación y la responsabilidad mayor de poder estar haciendo ese esfuerzo para garantizar la seguridad jurídica en esta patria, es algo que yo reclamo y he reclamado y me he fundamentado jurídicamente, le he solicitado, hasta la fecha la Mesa Directiva no me ha dado respuesta frente a esas situaciones.

Yo estoy al tanto de esperar que nos permitan de manera formal, de manera precaria, como si fuéramos algunos lo llaman como si fuera un café internet en la Plenaria, en el Salón Elíptico, vamos allá, no tenemos la conectividad como debe ser para nosotros, cuando se da, si no que tenemos que llevar un computador para poder hacer nuestra virtualidad desde allá, cosa que me parece a mí bien compleja y bien difícil, porque no hay el desarrollo tecnológico que permita integrar los dos sistemas: el presencial y el virtual, no lo hay, no existe. Hay que registrar las votaciones por el sistema, hay que registrar las votaciones y las anotaciones de manera manual, el Secretario de las Plenarias, o sea con todo respeto, aquí tenemos unas situaciones que colocan en muchos casos el riesgo, primero, por ejemplo en el voto secreto, segundo, en el uso de la palabra, o sea, tenemos que reconocer que en eso Juan Carlos Losada fue respetuoso en eso y siempre nos concedió el uso de la palabra y en eso fue sigiloso y tuvo el mayor cuidado para hacerlo, pero eso no puede estar a voluntad y a la merced de quien presida una Sesión.

Eso tiene que ser una garantía de carácter legal y constitucional con los soportes tecnológicos que se requieren para hacerlo y allí están todas mis reflexiones sobre ese particular, yo pienso que tenemos que garantizar eso. Ah que tiene un riesgo,

claro que lo tiene, pero nosotros tenemos un mandato soberano, de un pueblo colombiano que tenemos que exponernos más que cualquier otro ciudadano, más que cualquier otro colombiano y eso tenemos que hacerlo y en eso estamos equivocados y nos hemos equivocado, respetuosamente lo digo en el tono que yo siempre he hablado, con energía y con fuerza que no tiene nada que ver ni que este bravo, ni nada que a veces la gente dice que yo me enojo. No, me emociono que es diferente, eso es una cosa muy diferente y lo digo con la vehemencia que me caracteriza a mí, lo hago en muchos escenarios de mi vida y esa es mi forma de transmitir. A veces considero eso pues un error, pero yo lo digo es con el debido respeto, o sea, yo pienso que tenemos que hacer ese gran esfuerzo porque tenemos un mandato soberano que espero que todos entendamos la responsabilidad que tenemos frente al pueblo colombiano, yo pienso que tenemos que buscar y quienes tengan hoy una situación que impida o por edad o por una preexistencia, tiene que tener el soporte legal para justificar que no va a estar en el Capitolio y en las Sesiones de las Comisiones para cumplir con nuestro mandato constitucional y legal. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante, muchas gracias por su intervención. Me pide la Secretaria Amparo Yaneth Calderón que le demos el uso de la palabra, que quiere hacer como Notaría de la Comisión, ciertas aclaraciones sobre lo que estamos hablando, adelante señora Secretaria.

SECRETARIA: Pido excusas, pero debido a que es un tema completamente que involucra de manera muy directamente a la Secretaría, yo sí quisiera hacer algunas observaciones. Primero hay un tema muy importante que ninguno lo ha tocado, en la Sentencia habla sobre las firmas digitales y las firmas escaneadas. Acordaron ustedes que cuando iniciamos el trámite en la Comisión de manera virtual, esa fue una de las preocupaciones especialmente de la doctora Juanita, porque la Ley 5ª establece que se debe presentar ponencias en original y dos copias, se estableció que se hicieran las firmas de manera escaneadas o de manera digital. Ahí la Corte nos está dando la razón y la Corte dice que debe haber un mecanismo de verificación, en el instructivo que se hizo de la Mesa anterior, ese mecanismo está de verificación, la Secretaría por el chat y ustedes a veces se molestan, yo les pido disculpas yo verifico las firmas, hay veces dicen si firmé, es que yo fui el que la mandé al correo. Yo entiendo la posición de ustedes, pero fíjense que la Corte dice que son válidas si existe un mecanismo de verificación, nosotros lo tenemos a Dios gracias en el instructivo que sacó la Mesa anterior.

También ha hecho una apreciación muy importante la misma Corte en una Sentencia, con relación a las Leyes Estatutarias, porque en ese Decreto también se amplió un plazo para la presentación de los Derechos de Petición y se amplió ¿Por qué yo hago mención a eso? Porque como yo mantengo respondiendo

Derechos de Petición que hacen los ciudadanos con relación a los informes de ustedes y a todo el trámite legislativo, entonces la Corte también avala que se amplíe ese término y le permite al Gobierno, legislar sobre ese término sin perjuicio de que es una Estatutaria. Hago esta mención para luego hacer dos aclaraciones con relación a los Numerales que tienen que ver con el Artículo 12 del Decreto, Honorables Representantes. Es que ellos le dicen que ahí no se está violando el derecho fundamental a tener la información de manera adecuada y se confía el derecho de procedibilidad y de información si bien es cierto, no en el término inicial de quince días sino de treinta días, pero establece que eso no vaya a reñir con un derecho fundamental que sea importante esa información. Pero además establece y legisla, diciendo que eso se tiene que mandar hasta el tema en las instituciones de índole privado.

¿Por qué hago esta aclaración Honorables Representantes? Primero, porque lo de las firmas sí nos atañe directamente a nosotros y lo segundo Honorables con todo el respeto, es que efectivamente sí la Sentencia es muy confusa, no es una Sentencia taxativa que le dé una instrucción precisa al Congreso, que diga no se puede o si se puede hacer Sesiones, pero si ustedes miran en toda la Sentencia, en la mayoría de la Sentencia ellos hablan en lo posible. Entonces para mí hacer un análisis muy somero, es que si a usted le está diciendo en lo posible es porque no le está prohibiendo que haga lo otro, ellos en el Numeral que habla la doctora Juanita el 6.3.23, dicen que preferiblemente el Congreso debería en este término de la pandemia, ocuparse de los términos de pandemia, es un llamamiento que hace respetuoso la Corte, que dice si estamos en pandemia, pues bien lo decía el doctor Juan Carlos Losada, pues ese es el tema fundamental en el país y de eso se debería ocupar el Congreso de revisar todos los Decretos que ha sacado el Gobierno.

Pero, también habla clarísimamente en el 6.3.19 y en el 6.3.20, sobre todo en el 6.3.24. En el 6.3.24 la Corte hace una aclaración precisa y concisa que no la pueden dejar pasar ustedes Honorables Representantes, ellos dicen que cuando se tramiten Leyes Estatutarias conforme al Artículo 153 de la Constitución, cuando se tramiten Leyes de Amnistía con relación al 150, que se necesita una votación muy exigente y cuando se convoquen leyes conforme al 133, conforme al 136 de la Ley 5ª, dice que entre otras, las votaciones de dichas normas deberán ser en lo posible, en lo posible presencialmente. Así que señores Congresistas, les están habilitando a ustedes de alguna manera, es mi pequeña y humilde apreciación, que en términos exageradamente imprescindibles se sesione de manera virtual. Yo solamente les dejo eso, yo no soy quien, ustedes son los que tienen la última palabra y las decisiones las toman son ustedes.

Yo les hago el ultimo llamamiento en el sentido, sobre todo a la Mesa y a ustedes Honorables Representantes, porque hay dos cosas más en la Sentencia muy

importantes que la doctora Ángela María Robledo ha mencionado, es el cumplimiento que debe tener la Mesa para el respeto de los derechos de los Congresistas que van a asistir a las Sesiones, eso nos compete directamente a nosotros como Secretarios, como Mesa Directiva, ¿Yo cómo le garantizo a un Congresista, que tenga sus derechos de manera virtual en mi casa? Pues exageradamente y estrictamente Honorables Representantes, la Secretaria tendrá que ir a la Comisión, porque para mí con todo el respeto, a un Congresista no se le están cumpliendo y dándole veracidad al cumplimiento de sus derechos si yo voy y le abro el recinto y lo dejo solo en el recinto que prenda el computador, abra el computador y hable desde la plataforma. Yo creo que los derechos a los Congresistas es que yo esté ahí y le permita que hable desde su micrófono y haya un sistema de grabación en la Comisión y le permita que él de manera, tenga toda la plataforma y la instalación de la Comisión, esos son sus derechos.

Pero Honorables yo los quiero llamar a esta reflexión, si eso llegase a pasar, a mí me dice alguno yo voy a ir a sesionar pues yo tendré que ir al Congreso y esa es mi obligación como Secretaria, además lo dispone la Corte, así lo dice clarito, hay que garantizarle los derechos a los Congresistas que quieran asistir de manera presencial y esto se lo digo al señor Presidente al doctor Deluque, porque yo sé que él va a tener una reunión con el Presidente de la Cámara, hoy tuvimos una reunión temprano con el señor Presidente todos los Secretarios, por eso llegué un poquito tarde a la Sesión y él dijo que iba a citar a los Presidentes. Entonces, hay que tener en cuenta dos cosas Honorables, es que hay que tener unas instalaciones que nos garanticen a nosotros el modo, lugar para tener cómo unir los dos mecanismos tanto la virtual como la presencial. Porque ustedes si no están conectados de manera presencial no los van a escuchar los de manera virtual, yo he estado explorando cosas, colocar un Video Bin, no sé. ¿Pero, eso quien nos lo garantiza? La Mesa, y quien me garantiza a mí para poderme ir al Congreso, pues la Mesa tendrá que sacar una Resolución donde nos diga a nosotros a las Mesas Directivas, tienen que venir a sesionar y tienen que garantizar estos derechos a los Congresista como corresponde.

La otra Honorables Congresistas, yo sé que la vida de ustedes es muy importante y hay que garantizarla, pero también hay que garantizar la vida de los funcionarios del Congreso, los funcionarios de las Comisiones, yo sé que muchos Congresistas tendrán prepagada, la mayoría de los funcionarios tiene solo EPSs y ahí la atención medica es mucho más frágil y más deficiente y los funcionarios de las Cámaras y del Congreso habrán algunos, muchos, la gran mayoría que tienen unas EPSs bien, donde la salud es bien insuficiente. Entonces también es pensar en la salud de los funcionarios, de las señoras de cafetería, de los mensajeros, todos los funcionarios y mirar cómo van a integrar, como van a integrar cumplirle los derechos a los Congresistas, porque eso dice la Sentencia, esa sí es clarita ahí donde dice que hay que cumplirle los derechos a los Congresista y cumplirles no

es que yo le vaya a abrir el salón como he visto a algunos que van y les abren el salón y se conectan a un computador. Para mí eso no es cumplirle los derechos a los Congresistas, es irme allá y que él pueda hablar desde su micrófono y desde su curul y grabarle su Sesión y a los que están de manera virtual porque también tendrán el derecho que dice la Corte, es que ellos puedan hacerlo también de manera virtual.

Entonces doctor Alfredo, esa es una gran inquietud que hay que hacérsela a la Mesa, hay que integrar las dos cosas cómo las cumplimos esa Sentencia y nosotros ahí los Secretarios estamos muy, muy involucrados. Eso quería decirles a ustedes Honorables Representantes, me perdonan el atrevimiento. Mil gracias.

PRESIDENTE: Ningún atrevimiento señora Secretaria, al contrario usted tiene el deber de hacernos este tipo de aclaraciones en sus funciones como Secretaria de la Comisión. Lo que yo quería simplemente era que discutiéramos el tema aquí en la Comisión, que oyéramos las diferentes posiciones de los Congresistas que tienen al respecto y de todas maneras en la medida de lo posible, poder tener la posibilidad de ir avanzando a Sesiones Presenciales, pero de una forma ordenada, sin que genere un riesgo de la salud de ninguno de los Congresistas. Me pide la palabra nuevamente el Representante, vamos a oír al Representante Losada, al Representante Lorduy y al Representante José Daniel, los últimos tres Representantes para que cerremos la Sesión y puedan ustedes ir a hacer labores de hogar antes de la Plenaria.

SECRETARIA: Presidente rogamos que se haga antes de las y treinta y tres porque tendríamos que declarar Sesión Permanente, faltan diez minutos, lo pueden hacer en esos diez minutos si usted a bien lo tiene o decretar la Sesión Permanente.

PRESIDENTE: No hay problema en decretarla si es necesario, para que ellos puedan hablar con completa tranquilidad. Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Qué pena Presidente, estaba en una llamada mientras usted me llamaba, aquí estoy. Pues Presidente, yo creo que en este momento estamos más confundidos la doctora Goebertus. Yo no veo que aquí haya certezas plenas, pero al mismo tiempo sí veo muchos riesgos al igual que, lo que nosotros hicimos el año pasado pues fue un ejemplo que creo que le sirvió no solamente a nuestra Comisión sino a todo el Congreso de la República, pero la realidad es que a usted le tocará tomar determinaciones distintas en este nuevo contexto, ya no estamos en el

contexto del semestre pasado, ni del año pasado, ahora estamos en un nuevo contexto.

A mí lo que me afana de alguna manera es que este nuevo contexto cae en el peor momento de la pandemia, yo en eso no puedo estar más de acuerdo con usted doctor Deluque, es que una cosa es digamos la Corte dijo que todo lo que hicimos el año pasado está revestido de legalidad, pero que hay unas condiciones a partir de este momento que son distintas a las anteriores, justamente cuando en la ciudad de Bogotá estamos en pleno pico de la pandemia, para nosotros eso es doloroso, a ninguno de nosotros le parece chévere tener que ir a sesionar en estas circunstancias, por supuesto que no, habrá quienes sí, habrá quienes tengan la consideración de que si lo hacen otros sectores del país por qué no lo hacen los Congresistas, habrán otros que tienen otro pensamiento que yo respeto, el mío es que todos los que podamos hacerlo desde la casa, lo podemos hacer, debemos hacerlo. Hay otros que piensan que el Congreso de la República no funciona en la virtualidad, yo respeto su visión, yo veía ayer el discurso del doctor Rodrigo Lara, que un poco como mi tía, piensa que la presencialidad esta revestida siempre para toda ocasión de una ritualidad, imagínense ustedes los argumentos del doctor Rodrigo Lara parecen del siglo XVII, la ritualidad de la presencialidad era el argumento de fondo del doctor Rodrigo Lara ayer en el Senado de la República, yo adoro al doctor Rodrigo Lara, le tengo un aprecio personal gigantesco fue mi compañero hace cuatro años, he tenido la oportunidad de viajar con él, estuve en Alemania con él, ha venido a mi casa, conversamos de política, yo la verdad doctor José Daniel López, nunca me imaginé que el argumento de fondo del doctor Rodrigo Lara en pleno siglo XXI tenga que ver con la ritualidad de la presencialidad, yo esa no me la esperaba.

Me ha dolido, tengo que decirlo profundamente aquí doctora Ángela María Robledo, no lo digo por usted, la cito porque usted puede ser de alguna manera testigo de que en esta Comisión somos muchos los defensores de la Paz que hemos defendido la virtualidad y me ha parecido terriblemente doloroso, ver cómo algunos populistas han querido voltearnos la torta a quienes hemos sido los más fuertes defensores de la Paz y aquí puedo contar a mi amiga Juanita Goebertus y a mi amigo José Daniel López y a muchos de ustedes, que han sido enormes defensores de la Paz. Y ahora resulta que si uno está de acuerdo con la virtualidad, le gusta la virtualidad entonces, resulta que uno está es abriéndole el campo al Gobierno Nacional para que destruya los acuerdos, para que pase reformas por aquí como si esto fuera un Fast Track y demás. No, yo eso sí lo lamento profundamente y creo que quienes han sostenido esa tesis, no solamente están equivocados, sino que le faltan al respeto a muchos de los más grandes defensores de la Paz de este país que estamos en esta Comisión Primera.

Es lamentable, ese es un argumento falaz, tan mentiroso como tantas mentiras que nos ha tocado ver entre ayer y hoy de quienes quieren reformar la JEP, por una decisión de la Corte Suprema de Justicia en la Justicia Ordinaria y ahora se quieren meter con los temas de Paz. Es tan falaz ese argumento de ayer como el que hoy estoy exponiendo aquí de nuestros propios compañeros que ahora nos acusan a quienes hemos defendido la virtualidad que estamos en contra de la Paz, por Dios Presidente eso no tiene ninguna razón de ser. No le espera a usted nada fácil en este camino, tal vez con todas las dificultades que tuvimos al comienzo de esta pandemia, las decisiones tal vez eran más evidentes, hace seis meses tal vez el camino era más claro que el que le va a tocar a usted, yo le quiero decir que cuenta conmigo para respaldar la decisión que usted tome en aras de cumplimiento de la Sentencia de la Corte.

Y creo que a lo mejor lanzo esta idea aquí para finalizar querida doctora Amparo Yaneth Calderón, creo que a lo mejor esta Comisión podría empezar a implementar un sistema de semipresencialidad que sea mayor ejemplo de lo que ha sido hasta ahora que es un café internet, a lo mejor aquí podemos organizarnos entre nosotros en un pacto político como hicimos el año pasado para lograr que haya vocerías, que nos podamos turnar los Representantes para, digamos que haya un número de Representantes del Partido Liberal que sea proporcional al del Centro Democrático, al del Partido Verde y así sucesivamente que haya representación en la Comisión de manera presencial y que podamos rotarnos para estar seguros que podemos guardar unas ciertas cuarentena y demás y que haya unas verdaderas vocerías de nuestros Partidos en quienes vayan a la presencialidad, por supuesto en temas de votación o en temas bueno no sé, ahí tendremos que inventarnos ese sistema Presidente, pero yo creo que hoy los tiempos nos demandan volver a ser innovadores, volver a tener en consideración los nuevos tiempos, pero seguir a la vanguardia de este asunto y a lo mejor Presidente organizar un pacto político al interior de nuestra Comisión, que permita que no tengamos que ir todos a la Comisión y que al mismo tiempo nos deje tranquilos que estamos cumpliendo con los preceptos de la Sentencia de la Corte. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Losada por su intervención y sus palabras de apoyo a la decisión que se tome. Yo lo que quiero decir, que en su momento nos reuniremos, pero estamos esperando también el llamado que haga el señor Presidente de la Cámara de Representantes a ver si podemos actuar de manera concertada y coordinada en este propósito y no se presenten distorsiones ante la opinión pública, que yo creo que eso le haría mucho mal al Congreso de la República y a todos nosotros. Esperemos ese llamado ojalá sea esta misma semana. ¿Quiere la Comisión decretarse en Sesión Permanente?

SECRETARIA: Sí lo quiere Presidente. Sí quiere la Comisión, no hay ninguna manifestación en el chat, ha sido decretada la Sesión Permanente Presidente.

PRESIDENTE: Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias Presidente. Presidente yo estaba esperando y de pronto no nos va a alcanzar el tiempo, pero la doctora Juanita inició con una carga de profundidad a lo que ojalá pudiéramos debatir en esta Comisión y digo una carga de profundidad con relación al análisis de la Sentencia, con toda la teoría constitucional, la metodología, las características que debe tener una Sentencia de esta naturaleza, en fin, pero ella inicio con un pedacito de una carga profunda y yo la quiero retomar doctora Juanita. Pero antes quisiera hacer una consideración Presidente, en esta Comisión algunos lo han dicho, yo no quisiera repetirlo pero voy a retomar palabras del doctor Losada, existe un sinnúmero de Congresistas todos, que seguramente de alguna manera u otra contribuimos a que el resto de la Plenaria pueda tener una ilustración adecuada sobre lo que se piensa con relación a esta Sentencia, entre otras porque esta es la Comisión propia para estudiar, para analizar, para discutir y para concluir sobre esta Sentencia. Así que yo creo que el ejercicio que usted está planteando, es el adecuado y creo que a partir de aquí se pueden digamos dar otra serie de debates.

Luego retomemos con la carga de profundidad de la doctora Juanita. El Decreto 491 tiene diecinueve artículos, uno solo fue declarado inexecutable, es decir el Artículo 2, hay una expresión en el Artículo 7° que fue declarada inexecutable, hay otras expresiones, hay otros Artículos que están declarados executable de manera condicional, pero en términos generales el único Artículo completo y fue declarado inexecutable es el Artículo 2 y ojo tiene diecinueve artículos y desde la página 53 ratio decidendi de la Sentencia hasta la página 131, se habla de las razones por las cuales esos artículos son constitucionales excepto el Artículo 131, ojo, y todos los demás artículos son constitucionales ¿Y saben por qué son constitucionales? Porque la pandemia no permite transportarse, porque la pandemia no permite que asistas a los despachos, porque la pandemia no te permite notificarte, porque la pandemia no te permite llevar las copias, porque la pandemia te permite que simple y llanamente el trámite de los asuntos pensionales tiene restricciones, es decir, de los diecinueve artículos, dieciocho artículos están amparados en que la pandemia y las medidas de emergencia sanitaria, hace que las medidas tomadas en el Decreto 491 sean razonables, honorables, necesarias, importantes, etcétera, etcétera.

Ese es, o sea de la página 53 a la página 121, todo lo que dice la Sentencia es que las circunstancias de emergencia sanitaria permiten decir que todos los dieciocho artículos son exequibles, con las excepciones que mencioné: el Artículo 6º, el 7º, el 10º y lo que dice es, señores la virtualidad o la situación remota es totalmente válida, muy bien. Luego vamos al Artículo 12, el Artículo 12 no fue declarado inconstitucional porque hablaba de presencialidad o hablara de virtualidad, no señor. El Artículo 12 fue declarado inexecutable sencilla y llanamente, porque todo lo que ustedes y yo sabemos y es que el Ejecutivo no puede establecer las reglas de funcionamiento del Congreso, esa es la razón fundamental, esa es la ratio decidendi y de por qué el Artículo 12 se declara inexecutable y que inclusive per se no se puede considerar que esto es un Acto o un Decreto Legislativo, no podía modificar una Ley Orgánica, per se no se debería entender así, pero sencillamente la única razón fundamental que la Corte establece con relación al Artículo 12, es que el Ejecutivo no le puede dar órdenes al Congreso y no le puede dar órdenes, ojo, y no le puede dar órdenes porque para eso el Congreso tiene el Artículo 3º de la Ley 5ª. Eso es lo que dice, esas son las razones por las cuales se declara inexecutable el Artículo 12, no se declara por más nada.

Pero luego la Corte, en la página 132 dice, finalmente aclaro, ojo, finalmente aclaro dos páginas que son las que nos tienen en esta inquietud, dos páginas, Finalmente aclaro, ¿Con relación a qué? Finalmente aclaro con relación a las razones por las cuales se declara inconstitucional el Artículo 12, o finalmente aclaro que el Congreso sí tiene la facultad de poder seguir sesionando con base en el Artículo 3º de la Ley 5ª, o finalmente aclaro qué si el Congreso modifica su reglamento, el Congreso puede seguir funcionando de manera remota. No, finalmente aclaro dice la Corte, no hace parte de la ratio decidendi de lo que tiene que ver con las razones de inconstitucionalidad, ojo, esta es una Sentencia automática o de oficio o como le llamamos nosotros de inconstitucionalidad. Es decir, lo que se debe atender en términos de fallo desde el punto de vista doctrinario, simplemente digo esto, de lo que debe atenderse de fallo en lo que tiene que ver con las razones por las cuales se invoque la inconstitucionalidad o la constitucionalidad de la norma. De la página 132 a 133 no tiene nada que ver con la constitucionalidad de una norma, ninguna, ya cuando llega a la página 132 ya declaró inexecutable el Artículo 12 ya lo declaró, ojo, por ninguna razón distinta de las que yo acabo de mencionar.

Luego viene la página 132 y 133, si nosotros aceptamos que la página 132 y 133 hacen parte del fallo, físicamente hacen parte del fallo, jurídicamente yo creería que no, entonces la modificación que está haciendo el Congreso de la Ley 5ª sería fraude a Resolución Judicial. Es decir, con base en eso la modificación que hacen a la Ley 5ª que va para Plenaria del Senado con cumple con las condiciones del fallo, doctora Juanita y si no cumple con las condiciones del fallo, ni siquiera

podemos modificar la Ley 5ª, ¿Por qué? Porque la Ley 5ª que queremos modificar, lo que nos está diciendo es que podemos hacer Actos Legislativos con base en virtualidad, que podemos modificar Leyes Estatutarias con base en virtualidad, que podemos hacer todo, absolutamente todo con base en virtualidad. Luego entonces si aceptamos que esas dos páginas hacen parte del fallo, lo que está haciendo la Plenaria del Senado es fraude a Resolución Judicial y todos tendrían fácilmente una medida de aseguramiento a la vuelta de la esquina, pueden estar plenamente seguros de eso, ojo, esta es una consideración doctrinal doctor Daniel, no se preocupe, doctrinal, por la carga de profundidad que la doctora Juanita dio la arrancada.

Entonces, si las dos páginas se entienden como se entienden y se deben cumplir como se cumplen, ni siquiera podemos modificar la Ley 5ª, ni siquiera podemos funcionar de acuerdo con el Artículo 3º de la Ley 5ª, no señor, no lo podemos hacer y yo les quiero dejar allí esa preocupación para que podamos seguir con la carga de profundidad en el análisis de la Sentencia porque de alguna manera en la intervención que hizo la doctora Amparo Yaneth, quizás de pronto sin decirlo de la manera como yo lo dije doctor Deluque, usted tiene el gran problema de que con Ley 5ª, sin Ley 5ª, con Artículo 3º, sin Artículo 3º cualquiera puede quejarse por decir cualquier cosa de que nosotros abordamos el estudio de un Acto Legislativo por Sesiones Virtuales, aun en el caso de que nos diga el Ministerio de Salud que no está.

PRESIDENTE: Representante Lorduy, por favor concluya la intervención que ya nos estamos pasando del tiempo previsto, por favor active el micrófono para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Perdón, mañana el Ministerio de Salud nos dice no hay condiciones de seguridad para que funcione o sesione la Comisión Primera, entonces la pregunta es ¿Podemos abordar el estudio de un Acto Legislativo? Respuesta de César Lorduy NO, de acuerdo con el fallo, ¿Podemos estudiar una Ley Estatutaria? Respuesta de César Lorduy NO, no por virtualidad. Muchas gracias Presidente y gracias Juanita por iniciar la carga de profundidad.

PRESIDENTE: Réplica de la Representante Juanita María Goebertus, para que se desprenda de su carga de profundidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Solo muy breve, porque además no quiero saltarme a los demás que están en lista. Solo señalar César, que me parece digamos muy importante incluir dentro del análisis que estás haciendo, qué por supuesto en mi opinión tenemos que modificar en Senado varios apartes de la Ley Orgánica, porque lo contrario yo no creo que sea, digamos no creo que vaya a tener consecuencias penales. Lo que sí creo es que esa norma se expone a ser inconstitucional apenas sea demanda ante la Corte, sino cumple cabalmente por lo menos, uno, las reglas que estableció la Corte para las Sesiones Mixtas o Virtuales, expresión libre, no bloquear micrófonos, facilitar el voto, facilitar participación, a nadie se le puede prohibir, todas las reglas de Sesiones Mixtas y Virtuales y luego todas las reglas que puso la Corte de qué no se puede en virtualidad. Entonces, si la Ley Orgánica no reforma eso en su último debate, se expone inmediatamente a ser inconstitucional, en eso estoy de acuerdo.

PRESIDENTE: Representante José Daniel López y luego cerramos con el Representante Juan Fernando Reyes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Gracias señor Presidente, yo digamos creo cuál ha sido mi posición sobre este tema, pues eso no es sorpresa para nadie, pero apelando a la sensatez creo que acá hay que marcar un antes y un después con respecto a la Sentencia de la Corte Constitucional. Dimos una lucha ardua entre 15 de marzo y él tal vez el 15 de abril, en donde Colombia fruto de la pandemia, se quedó de facto sin Congreso, ese sí era el peor escenario posible y la virtualidad ayudó a que el Congreso volviera a sesionar y ayudó a que pudiéramos sacar adelante una Agenda Legislativa, una de Control Político sin duda menos ambiciosa que la legislativa y posteriormente con los voceros de todas las Bancadas y excepción hecha del Polo Democrático, pactamos un modelo mixto, a partir del cual delegados de los Partidos han venido asistiendo, y a mí sí me alegra mucho que la Sentencia de la Corte Constitucional en uno de sus apartados finales, al menos deje claro que todo lo actuado el semestre pasado y todo lo actuado hasta la fecha de expedición de la Sentencia, o sea el viernes pasado, queda en firme y goza de legalidad y de constitucionalidad, por supuesto sin perjuicio que su inconstitucionalidad llegué a ser demandada y se tramite la forma en la que se tramite una demanda de inconstitucionalidad de cualquier otro Proyecto.

Ese es el antes y en ese antes yo no me cansaré de reconocer el papel que jugó tanto la Mesa Directiva de la Comisión Primera en ese momento, con Juan Carlos, con Adriana, como el que jugaron varios miembros de esta Comisión bien desde la Comisión Accidental como el caso de Adriana, el caso de Alfredo, el caso de Juan Manuel Daza, como César por ejemplo que ayudó mucho a desarrollar

normativamente a nivel de Resoluciones ese concepto. Pero también creo Presidente que la Sentencia de la Corte Constitucional sí cambia drásticamente las cosas y lo digo además siendo coherente, es que cuando han salido Sentencias de la Corte Constitucional favorables a posiciones que he defendido, por ejemplo cuando surgió la duda sobre las objeciones a la Ley Estatutaria de la JEP, fui el primero en hacer el llamado a que las Sentencias de las Cortes hay que acatarlas, y ahora por ejemplo que surge una propuesta de Asamblea Nacional Constituyente, a partir de descontentos que generan decisiones judiciales de la Corte Suprema a propósito del caso del Expresidente Uribe, yo la postura que he tomado es la misma y es, acatemos las decisiones judiciales, respetemos las Cortes y no derivemos de ahí digamos Proyectos que profundicen la división nacional.

Yo confieso y no ahondaré en los argumentos para sustentar esa posición, que a mí la Sentencia de la Corte Constitucional no me convence, siento que es como ya se ha dicho ambigua, siento que hay una brecha enorme entre lo que se informó en el comunicado de prensa y lo que salió en la Sentencia, siento que además termina dejando unas pautas pero las pudo haber marcado con más firmeza, o se pudo haber abstenido de dejar esas pautas, pero es la Sentencia de la Corte Constitucional y en un Estado de Derecho como colombiano, una Sentencia de la Corte Constitucional hace parte hoy del ordenamiento jurídico colombiano. Entonces, acá en este punto no se trata de si estamos de acuerdo o no con la Sentencia, en este punto se trata de acatar la Sentencia y creo que ese es el reto que le corresponde a la Cámara de Representantes, al Senado de la República y por supuesto a esta Comisión Constitucional.

Me traslado entonces Presidente a lo que es mi interpretación de la Sentencia, además tratando de entenderla en el sentido amplio yo creo que , digamos cuando uno lee esta Sentencia y sobre todo las últimas páginas que son las que se refieren al Artículo 11 del Decreto Legislativo, uno puede pegarse de frases o uno puede hacer la interpretación sustancial de la Sentencia, y uno puede pegarse frases o expresiones específicas para tratar de darle vigencia y darle vida a la posición propia, pero creo que hay una posición sustancial que queda clara y que al menos se ampara en dos o tres principios. Primer principio, que la presencialidad debe ser una regla y la virtualidad o la no presencialidad que es el término que usa la Corte Constitucional, debe ser la excepción. Segundo, que la presencialidad es un mejor mecanismo para la deliberación democrática, que la no presencialidad o la virtualidad o las Sesiones Remotas o según el término que queramos darle. Y tercer muy importante en esto, que aún en medio de la pandemia, las Sesiones No Presenciales no pueden tener una vocación de permanecía, aun durante el término de la pandemia o de la emergencia sanitaria.

Y esos son los pilares conceptuales esenciales de esta Sentencia de la Corte y a partir de esos tres pilares nos lleva a una serie de disposiciones que nos toca acatar, a mi no me convencen, pero vuelve y juega, creo que acá digamos uno debe defender la autonomía judicial y uno debe defender el carácter vinculante de las decisiones judiciales cuando las comparte y cuando no las comparte con más veras. Entonces, ¿Qué empieza a decir la Corte Constitucional? Que la función constitucional de Actos Legislativos debe hacerse de manera presencial, que la función electoral debe hacerse de manera presencial, que el trámite de todas las leyes que implican mayoría especial sean éstas de amnistía, Leyes Orgánicas, incluyendo por supuesto el Cuarto Debate de la Reforma al Reglamento del Congreso, que es de mi autoría, las Leyes Estatutarias deben hacerse de manera presencial, el Control Político y en especial la Moción de Censura debe adelantarse de forma presencial, las funciones judiciales y las electorales deben hacerse de forma presencial. Casi que lo que uno termina interpretando de esa Sentencia de la Corte, es que lo único que se puede hacer de manera no presencial aun en tiempos de pandemia, es el trámite de Proyectos de Ley Ordinarios, situación como les digo que nos genera unos retos y unos desafíos tanto en lo jurídico como en lo operativo enormes, pero que es lo que está contenido en la Sentencia, si hacemos la interpretación amplia y no la interpretación estrecha.

En este orden de ideas señor Presidente, yo sí creo que esta sentencia marca un antes y un después, yo me siento absolutamente orgulloso de haber defendido la idea de las Sesiones virtuales y posteriormente las Sesiones Mixtas, el Congreso gracias a eso volvió a operar cuando estaba cerrado de facto. Gracias a eso pudimos sacar adelante esa agenda legislativa ambiciosa, pertinente en muchos casos para el momento del país, con leyes sociales, de generación de empleo, de reactivación económica, con reformas necesarias en lo constitucional como la Región metropolitana, pero también entiendo que eso fue un momento de la historia de este Congreso y que ese momento, esa página la pasa la Sentencia de la Corte Constitucional.

Sobre el Proyecto de Ley y con esto cierro sobre cuál es mi opinión, bajo el entendido que hoy no tengo participación distinta a la de haber sido Autor y Coordinador Ponente en los dos primeros debates, creería yo que el camino de ese Proyecto de Ley debe ser el de acoplarse integralmente a la Sentencia de la Corte Constitucional, so pena de incurrir en evidente inconstitucionalidad y creo yo que el camino de la interpretación amplia con todo y los retos, con todo y los matices que pueden estar en la Sentencia, es el único camino que nos va a garantizar la seguridad jurídica de los Proyectos de Reforma Constitucional y de Ley, que abordemos desde el viernes pasado que sale la Sentencia, en adelante Presidente, esa es esencialmente mi reflexión. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Representante José Daniel, clara su intervención e importante, pero también hay que referirse qué si bien la Corte dice que esas funciones del Congreso de la República deberán hacerse de manera presencial, también habla de la situación excepcional que deben ser especialmente bien justificadas en su momento. Entonces, lo que decía hace un rato la Secretaria, es decir, el tema es ambiguo porque si bien dice que deben hacerse, también dice que en la medida de lo posible y entonces ahí es donde toca determinar qué es posible y qué no en estos momentos. Entonces, simplemente como para reflexionar un poco sobre el tema. Representante Reyes Kuri, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Fernando Reyes Kuri.

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos. Yo creo que aquí queda claro por lo menos una cosa, con todas las intervenciones que yo he escuchado y es que hay dos posibles interpretaciones de la Sentencia. Que la Sentencia es ambigua, yo creo que no es sensato decir que la Sentencia es lo suficientemente clara y contundente, yo he leído la Sentencia varias veces y lo que me parece y lo que creo que hay que ratificar, es que es una Sentencia ambigua y que por lo menos uno podría en aras, digamos de la objetividad y de la discusión, uno podría extraer de ahí dos posibles interpretaciones. Hay otra cosa clara que ha dicho la propia Sentencia y que eso si es, digamos una decisión de fondo de la Corte Constitucional y es que el Congreso de la República es autónomo, eso lo ha dicho, lo ha ratificado y lo dice en varios de sus apartes de la Sentencia.

Y sí entonces, el Congreso de la República es autónomo en tomar sus decisiones y hay dos posibles interpretaciones, que yo creo que es lo sensato, ¿Quién debe escoger cuál de esas dos interpretaciones poner a andar? ¿Quién debe escoger? Pues debe ser el Congreso porque es autónomo y claramente para mí hay dos interpretaciones. Ahora bien, dice la Corte por supuesto, que la virtualidad y lo han dicho varias veces el Representante Lorduy lo ha dicho, lo dice la Sentencia, Amparo lo acaba de mencionar también, y es clara la Corte en varios de sus apartes, que la virtualidad puede usarse de manera excepcional, y yo quiero preguntarles, ¿Si esto que estamos viviendo en Colombia en este momento, esta pandemia no es lo suficientemente excepcional como justificar la virtualidad? Si esto no es excepcional, díganme qué otra cosa podría ser más excepcional que esto que estamos viviendo en Colombia, que además no es solamente de Colombia sino del mundo entero.

Y otra reflexión, antes cuando estábamos discutiendo inicialmente si podíamos sesionar virtualmente, yo tuve una reunión a la que nos invitó Juanita, una reunión muy buena y muy productiva con muchos constitucionalistas y la gran mayoría o

casi todos coincidían en que definitivamente el Congreso debería operar, porque no operar significaría afectar de manera grave la democracia y con esa tesis avanzamos rápidamente en las Sesiones Virtuales. Yo quiero preguntar, nosotros que ya hemos tenido la experiencia de las Sesiones Virtuales y de las Sesiones Presenciales, en medio de esta pandemia, en medio de estas dificultades que tenemos en nuestro país yo les pregunto con sinceridad, ¿Es más fácil sesionar de manera presencial? ¿Vamos a garantizar de mejor manera, el ejercicio de la democracia sesionando de manera presencial? Con todas las dificultades mucho mayores que vamos a tener en la presencialidad, para poder trabajar y para poder sesionar y con todas las dificultades por supuesto con las que nos vamos a encontrar. Yo quiero de verdad preguntar sí podemos en medio de esta pandemia, ojo en medio de esta pandemia, ¿De verdad somos capaces de funcionar mejor en la presencialidad para la democracia?

Y lo otro es que definitivamente la virtualidad y la tecnología llegó para quedarse y yo lo he dicho mil veces, en el Congreso funcionamos en el siglo pasado y no tiene sentido, yo personalmente no quiero volver al pasado de tener que radicar Proyectos de Ley de manera física, las constancias de manera física, las Ponencias, yo de verdad no quiero volver a eso, además que eso es poco eficiente y poco transparente. Yo creo que la tecnología llegó para quedarse y tenemos que darle un empujón a la tecnología en medio de esta crisis y avanzar, que la tecnología sirva para fortalecer la democracia y yo no estoy de acuerdo, no sé por qué algunos dicen, que es que si no vamos a la presencialidad no estamos trabajando. Me perdonan, pero yo siento que hemos trabajado mucho más desde la virtualidad, más horas de trabajo, más días de trabajo, en la presencialidad nos citaban dos días a la semana y nos devolvíamos a las regiones y se acababa el Quórum rápidamente y máximo sesionábamos hasta las 8:00 o 9:00 de la noche en sesiones que arrancaban a las 4:00 ó 5:00 de la tarde.

Yo sí creo que hemos funcionado mucho mejor y que no hayamos ejercido como debe ser el control al Gobierno Nacional con todos los Decretos no depende de la virtualidad o de la presencialidad y que no se hayan dado las garantías suficientes en el Senado de la República, porque en la Cámara se han dado tanto en la Plenaria como en la Comisión Primera desde que estaba Juan Carlos en la Presidencia, no depende y a mí me perdonan, no depende de la virtualidad o de la presencialidad, depende efectivamente que el Presidente dé las garantías y que exista por supuesto en la virtualidad la herramienta tecnológica, como un medio para efectivamente otorgar esas garantías, pero no depende de que estemos o no en mi criterio, en la presencialidad o en la virtualidad.

Y finalmente en lo que yo creo que tenemos que avanzar y empujar una vez pasemos esta crisis en la que estamos, es que el Congreso definitivamente se tiene que modernizar y necesitamos un sistema robusto que nos permita tener

absolutamente todo el proceso legislativo, toda la gestión documental del proceso de la República, eso es el verdadero cambio, que va a permitir la eficiencia y la transparencia y la participación. Y finalmente, yo les pido al Representante José Daniel y Juanita, que han sido aliados de esta virtualidad, que no desistan en esa idea, que no perdamos el impulso, hay muchas cosas que podemos rescatar de la virtualidad y que debemos rescatar para bien de la democracia, de la virtualidad y tenemos que efectivamente empujarla. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Juan Fernando Reyes, por su intervención. Qué pena haberlos demorado el día de hoy, pero para nosotros como Mesa Directiva era muy, muy importante oír sus apreciaciones sobre este punto, sobre este tema y bueno ya no siendo más el objeto de la citación, damos por terminada, finalizada la Sesión, la levantamos, citaremos, mañana les estaremos informando el Orden del Día de la siguiente semana, citaremos el martes les adelanto para un Control Político, que pues tiene toda la justificación del caso para no ir en contra de la Sentencia que pues se trata de temas de pandemia y evaluaremos entonces la reunión que tengamos con el Presidente de la Cámara de Representantes que ojalá nos cite lo más pronto posible, en la posibilidad de que en esa Sesión por lo menos exista una presencia en el recinto si así es necesario hacerlo, pero no les quiero adelantar nada sino cuando tengamos todo claro y además nos autoricen como bien es sabido, pues las autoridades para hacer ese tipo de reuniones. Así que con esto damos por terminada, por realizada la Sesión, tienen una horita para que puedan ir a hacer sus laborales de hogar.

SECRETARIA: Honorables, se ha levantado la Sesión siendo las 2:03 de la tarde y mañana por Secretaría se dará a conocer el Orden del Día. Se ha levantado la Sesión siendo las 2:03 de la tarde. Mil gracias a todos, muy buenas tardes.

Enlace para ver las respuestas a los cuestionarios:
<https://www.camara.gov.co/informe-al-congreso-2019-rama-judicial>

Anexos: Diez (10) Folios.

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente

Julián Peinado Ramírez
Vicepresidente

Amparo Y. Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Proyectó: María Elena Ricardo – Paola Santos
Revisó: Dora Sonia Cortes Castillo